

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

8 de mayo del 2025

## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3071-2025

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Carlos Montoya Rodríguez  
Greivin Solís Zárate  
Anabelle Castillo López  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Florez-Estrada, ingresa a las 11:00 am

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

**AUSENTE:** María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veinticuatro minutos de modo virtual.

### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Muy buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario número 3071-2025 de hoy jueves 8 de mayo. Dentro de 1 año tendremos nuevo presidente o presidenta, 8 de mayo hoy del 2025.

Estamos presentes todas las personas del Consejo Universitario, excepto don José María Villalta, que esperamos se pueda integrar en el transcurso de la sesión. Por lo tanto, estamos participando desde el inicio don Vladimir de la Cruz, doña Anabel Castillo, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña Catalina Montenegro, ¿Nos falta doña María también verdad hoy? Tal vez se pueda integrar porque tenía un problema de salud, no ha podido hasta

ahora y estoy participando yo. También están en la sesión don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario. Le damos un saludo a la Comunidad Universitaria que escucha en directo, en diferido estas transmisiones.

Tenemos una agenda con la cual se convocó la sesión que responde a la estructura establecida en el Reglamento del Consejo Universitario para la agenda ordinaria de estas sesiones.

La propuesta de agenda incorpora en primer lugar la aprobación de actas, hay 3 actas para el día de hoy, 3068-2025, 3069-2025 y 3070-2025, luego tenemos como segundo punto de la agenda normal conocimiento y resolución de recursos y denuncias hay dos puntos, entonces vamos a interrumpir la transmisión como al mediodía aproximadamente para que podamos abordar esos temas confidenciales.

Luego está el capítulo de proyecto de ley, hay 3 oficios en ese apartado de la agenda uno por los nuevos proyectos de ley y otros con los que la comisión indica que no se emitirá criterio y luego un criterio específico de un tema de interés. Luego tenemos la correspondencia normal, pues se nos ha subido mucho, ya hay 23 puntos en correspondencia, más dictámenes de las Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales del Consejo Universitario y al final el apartado de informes del Consejo Universitario.

De igual forma, estamos planteando incorporar hoy los siguientes puntos:

De la Secretaría del Consejo Universitario el resultado del proceso de información que se dio a la Comunidad Universitaria para conformar la persona que falta en el Tribunal Electoral Universitario, hay una persona participando al respecto.

1. Oficio SCU-2025-112 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario TEUNED. REF. CU-545-2025

De la Vicerrectoría de Docencia una solicitud de prórroga del nombramiento de doña Floreny Ulate en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades mientras se termina la parte del proceso de consulta que ya se realizó en la escuela, pero que no nos ha ingresado la información al Consejo Universitario para nombrar al nuevo director.

2. Oficio ViD-238-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de prórroga de la señora Floreny Ulate Artavia en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 19 de mayo del año 2025 y hasta que finalice el proceso electoral para la elección del nuevo director (a) de escuela. REF: CU-548-2025

De gestión del talento humano la propuesta del instrumento para evaluar el informe de auditoría de su primer año labores de don Héctor Saballos Pomares, que precisamente está también dentro de los temas de la agenda convocada el día de hoy y al cual tenemos que darle prioridad, dado que ya se ha cumplido el año que don Héctor está con nosotros.

3. Oficio DGTH.2025.0564 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de instrumento para realizar la evaluación del informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares. REF: CU-549-2025

Después tenemos una nota, y en correspondencia había otra ante estudiantes del sistema penitenciario en relación con su empadronamiento en una carrera en particular, entonces esos puntos debemos de verlos en conjunto.

4. Nota de persona estudiante referente a solicitud de Aprobación de un Plan Remedial para Bachillerato en Administración de Negocios. REF: CU-540-2025

La Vicerrectoría de Docencia envía algunas observaciones para que se tomen en cuenta cuando la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes Universitarias vea la propuesta de ajuste al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, que se había conocido hace 2 semanas y que había enviado a través de Rectoría vida estudiantil al Consejo Universitario y que se remitieron a esa comisión.

5. Oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios. REF: CU-544-2025

Tenemos el perfil para proceder con el nombramiento de la Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica, dada la jubilación de doña Hazel Arias recientemente, tenemos que iniciar el proceso, para nombrar una nueva dirección.

Dictámenes de comisiones que están ingresando hoy de Plan Presupuesto una adjudicación de Licitación Pública aquí por cómputo para la dirección de Producción de Materiales Didácticos.

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 "Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales. CU.CPP-2025-014

Este son los puntos que estamos incorporando, conversamos ahora procesar algunos temas de los que están en la agenda regular, que también son de urgencia para verlos el día de hoy, aquí tomamos nota de esos puntos para el momento correspondiente.

Si hubiera algo más, si no hay ninguna solicitud, les pido que podamos aprobar la agenda del día de hoy. Muchas gracias, queda aprobada la agenda con las incorporaciones mencionadas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACIÓN ACTAS 3068-2025, 3069-2025 y 3070-2025**

**III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

1. Oficio AJCU-2025-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 2 de mayo de 2025. REF: CU-534-2025 (sustituye el AJCU-2025-074)
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley. CU.CPL-2025-036
3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, "LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA" CU.CPL-2025-040

**IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-536-2025**

1. Oficio A.I-061-2025 de la Auditoría Interna, en el que hace entrega del Informe de Gestión en Período de Prueba. Además, oficio DGTH.2025.0564 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de instrumento para realizar la evaluación del informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares. REF.CU-524-2025 y REF: CU-549-2025
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 "Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales. CU.CPP-2025-014

3. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión. CU.CPDA-2025-016
4. Oficio OCP-2025-035 de la Oficina Control de Presupuesto, en el que remiten el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025. REF.CU-508-2025
5. Oficio OPRE 255-2025 de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al envío del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025. REF: CU-485-2025
6. Oficio SCU-2025-090 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al envío del informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 al 2025 (última sesión 3067-2025). REF: CU-449-2025
7. Oficio PROCI-58-2025 del Programa de Control Interno, en el que remiten el "Seguimiento planes de control interno 2025" para lo que corresponde. REF.CU-510-2025
8. Oficio SCU-2025-112 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario TEUNED. REF. CU-545-2025
9. Oficio ViD-238-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de prórroga de la señora Floreny Ulate Artavia en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 19 de mayo del año 2025 y hasta que finalice el proceso electoral para la elección del nuevo director (a) de escuela. REF: CU-548-2025
10. Correo enviado por la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que informan la consulta electoral de la persona directora de la Escuela. REF.CU-552-2025
11. Nota de persona estudiante referente a solicitud de Aprobación de un Plan Remedial para Bachillerato en Administración de Negocios. Además, nota de persona estudiante, referente a preocupación sobre la continuación de sus estudios en el Bachillerato en Administración de Empresas. REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025

12. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
13. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
14. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
15. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
16. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024
17. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025
18. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
19. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
20. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
21. Oficio ViD 214-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a subrogación del IGESCA en la señora Mildred Acuña Sossa. REF: CU-467-2025

22. Oficio VIVE-074-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Silvia Barrenechea Azofeifa en la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-470-2025
23. Oficio VIVE-075-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Yolanda Morales en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-471-2025
24. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
25. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
26. Oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a envío de informe del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad. REF: CU-487-2025
27. Oficio DM-DVM-AC-0564-2025 remitido por la señora viceministra de Educación Pública, en respuesta al acuerdo CU-2025-068-A tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3060-2025, Art. V, inciso 2-a). REF.CU-516-2025
28. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF.CU-528-2025

#### **V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente a la matrícula de la UNED la próxima semana.
2. Informe del Rodrigo Arias, rector, en relación a lo manifestado por el señor Nogui Acosta, ministro de Hacienda, de que no va a girar el 2% del FEES a las universidades públicas.

#### **VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS**

1. Correo de respaldo a gestión de la Vicerrectoría de Docencia y presentación de acciones en vía contencioso administrativo. REF.CU-468-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial)
2. Denuncia anónima DEN.CU-03-2025. REF.CU-535-2025

## **VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD**

- a. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

### **2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO**

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

### **3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

#### **4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- d. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- e. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- f. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

#### **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Análisis de los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2025-024
- c. Análisis de actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”. CU.CPDOyA-2025-032

#### **6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Propuesta de reforma integral al “Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED”. CU.CPDEySU-2025-012 (a la espera de observaciones por parte de las personas miembros del CU, si hubiesen observaciones, la Comisión debe analizarlas primero, y emitir un nuevo dictamen al CU)

**7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

No hay

**8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

No hay

**II. APROBACIÓN ACTAS 3068-2025, 3069-2025 y 3070-2025**

RODRIGO ARIAS: Y comenzamos con las actas, tenemos tres actas como les mencionaba.

En primer lugar, el acta de la sesión 3068-2025, del jueves 10 de abril, antes de Semana Santa, ¿Alguna observación en relación con dicha acta?, necesito que aprobemos esa acta 3068-2025, bien, muchas gracias queda aprobada el acta 3068-2025.

[Se aprueba el acta No. 3068-2025 con modificaciones de forma]

Someto a votación a conocimiento en primero lugar el acta 3069-2025, si no hay solicitudes del uso de la palabra, entonces someto a votación el acta 3069-2025. Bien, aprobada el acta 3069-2025 también.

[Se aprueba el acta No. 3069-2025 con modificaciones de forma]

Conocemos el acta 3070-2025 ¿Si hubiera alguna observación al respecto?, si no hay entonces someto a votación el acta 3070-2025. Bien aprobada el acta 3070-2025, muchas gracias.

[Se aprueba el acta No. 3070-2025 con modificaciones de forma]

Para el siguiente punto que es el Conocimiento y resolución de recursos y denuncias, vamos a interrumpir la transmisión de la sesión como al medio día, para que podamos entrar a conocer esos puntos que tenemos ahí.

Pasamos al Capítulo de Proyectos de Ley, tenemos tres oficios a ver si nos da tiempo de poder tramitar los tres.

### **III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

#### **1. Oficio AJCU-2025-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 2 de mayo de 2025.**

Se conoce el oficio AJCU-2025-078 de fecha 02 de mayo de 2025 (REF: CU-534-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 02 de mayo de 2025.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas, don Rodrigo creo que este es de doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: El primero es doña Nancy, toda la razón, doña Nancy. El primero es de los nuevos proyectos ingresados, vamos a abrir el oficio en todo caso, abramos el oficio para irlo viendo.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo me está reportando doña Nancy que tiene problemas con la conexión, parece que la sacó de la sesión.

RODRIGO ARIAS: Pero podemos irlo viendo, nada más la lista de nuevos proyectos de ley, son muchos.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Mientras Nancy se incorpora vamos avanzando, para que la comisión tenga insumos para el trabajo que le corresponde.

Este oficio deja sin efecto uno anterior porque actualiza los proyectos de ley ingresados hasta el 2 de mayo, hasta el viernes anterior, que son las siguientes:

1. 24.868 REFORMA DEL ARTICULO 616 DEL CODIGO DE COMERCIO, LEY N.º 3284 DE 30 DE ABRIL DE 1964 Y SUS REFORMAS

Modifica el Código de Comercio para que no se puedan cerrar sin justificación objetiva la cuenta corriente bancaria y demás servicios o productos financieros ligados a la misma. Crea también una competencia investigativa para la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef) cuando se violente este derecho.

2. 24.891 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 146 Y 265 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE Y AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N° 7428 DEL 7 DE SETIEMBRE DE 1994. LEY PARA FORTALECER LA BELIGERANCIA POLÍTICA Y RESGUARDAR EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA)

Amplía el concepto de beligerancia política definiendo actos concretos. Establece la competencia para el TSE para llevar a cabo investigaciones e imponer sanciones a presidencia, vicepresidencias y magistraturas en caso de incumplimiento y le impone una competencia de oficio a la CGR para realizar investigaciones cuando exista el presunto uso de recursos públicos para beneficiar candidaturas, precandidaturas, personas con interés en asumir cargos de elección popular, partidos políticos o incidir en la voluntad del electorado.

Aquí falta un año en el segundo reglón, dice 18 de agosto y no pone el año.

3. 24.577 LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE CUTRIS A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN RESPONSABLE DE SUS RIQUEZAS

Incluye una excepción a la prohibición de otorgar permisos ni concesiones para actividades de exploración y explotación de minería metálica a cielo abierto en el territorio nacional para autorizar únicamente:

- a) Permisos de exploración con fines científicos y de investigación.
- b) Permisos de exploración y concesiones de explotación de minerales metálicos para el distrito de Cutris del cantón de San Carlos.

4. 24.475 LEY PARA DECLARAR COMO PRIORIDAD FITOSANITARIA SANITARIA Y PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE”, anteriormente denominado, “LEY PARA DECLARAR COMO PRIORIDAD SANITARIA Y PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE

Ya había ingresado antes en consulta ahora tiene un texto sustitutivo que ya fue aprobado en comisión y pasado a Plenario legislativo.

5. 24.018 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA

Ya había ingresado anteriormente, no se ha enviado criterio de la universidad. Se dictaminó en comisión un texto sustitutivo que se remitirá al Plenario Legislativo.

6. 24.894 REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7023 DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

Plantea una reforma a la ley del Teatro Popular Melico Salazar, modifica la Junta Directiva para que esté integrada por: La persona que ocupe el cargo de ministro o ministra de Cultura y Juventud quien preside, la persona que ocupe el cargo de dirección del Centro Nacional de la Música y una persona representante del sector de las artes escénicas nombrados por la persona que ejerza como ministro o ministra de Cultura y Juventud.

Actualmente la Junta Directiva está integrada por: El ministro de Cultura, Juventud y Deportes, o su representante, quien la presidirá; el director general del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, el Director General y Artístico de la Compañía Lírica Nacional, el Director Artístico de la Compañía Nacional de Danza, el Director General y Artístico de la Compañía Nacional de Teatro, el Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Director del Programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica Nacional.

7. 24.556 CREACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DEPORTIVO CLAUDIA POLL AHRENS

Propone un premio una única vez para quienes obtengan títulos o medallas en juegos olímpicos o campeonatos mundiales. El premio consiste en: Una cinta con la leyenda: PREMIO NACIONAL DEPORTIVO CLAUDIA POLL AHRENS, una placa con el nombre del receptor, el del presidente de la República y el del ministro de Deportes, del periodo constitucional cuando se conceda el premio. Llevará grabado el texto: PREMIO NACIONAL DEPORTIVO CLAUDIA POLL AHRENS y una suma en efectivo equivalente a cuarenta salarios base mensual de Oficinista 1.

8. 24.896 LEY PARA ASEGURAR LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Se plantea lo siguiente: “Las juntas directivas de las instituciones del sector público dirigidas por un órgano colegiado, entre ellas las instituciones autónomas, las instituciones semiautónomas y los órganos de desconcentración mínima, de desconcentración máxima y con personalidad jurídica instrumental, empresas públicas estatales, entes públicos no

estatales, de naturaleza corporativa o semiautónomas, deberán asegurar la representación paritaria de ambos sexos, para que en todo órgano colegiado impar la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.”

9. 24.326 LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”:  
FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS  
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO

Ya había ingresado en consulta, ahora viene un texto sustitutivo. Se cuenta con criterio del ECE y del IEG.

10. 24.739 LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN  
COSTA RICA

Declárese a Costa Rica territorio libre de minería marina. La minería, extracción y remoción de minerales del fondo marino estará prohibida en las aguas marinas estatales.

11. 24.846 LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN  
FINANCIERAS DE LAS MUJERES

Crea el Consejo de Inclusión y Educación Financieras (CIEF) adscrita a la SUGEF para liderar la elaboración, aprobación, implementación, monitoreo y revisión de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENEF) y de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENIF) como instrumento para inclusión financiera para mujeres para garantizar el acceso efectivo, oportuno y a precios asequibles de los servicios y educación financieros.

12. 24.901 Reforma a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las  
Mujeres, la Ley contra la Violencia Doméstica y el Código Penal para  
Aplacar la Violencia de Género. Ley Katherine Garro

Modifica algunas penas para estos delitos y crea una obligación de llevar estadísticas sobre el cumplimiento de las penas.

13. 24.778 REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4;  
INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO  
PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE  
LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA  
POLÍTICA

Plantea reformas a esta ley para “visibilizar las múltiples situaciones denunciadas en el Plenario Legislativo, porque las mismas podrían ser consideradas como violencia de género y no han sido denunciadas como tales. Si bien el espíritu de esta ley ha sido erradicar la violencia política, las experiencias recientes hacen necesario que se explicita la responsabilidad

de estos actores dentro de los mecanismos de sanción y protección establecidos por esta ley.”

Ya había ingresado en consulta se pidió criterio al IEG

14. 24.884 Ley para la Promoción de Acciones que Contribuyan a la Prevención, Detección y Reducción de la Mortalidad por el Cáncer de Cérvix y de Mama en Costa Rica

Plantea una reforma casi integral a esta ley que regula la “prevención, detección y reducción de la mortalidad por cáncer de cérvix y cáncer de mama, mediante la promoción, atención e investigación de este tipo de cáncer”

15. 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO

Ingresa en consulta el texto dictaminado, ya antes había ingresado en consulta.

16. 24.127 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS

Declara de interés público la protección integral de las abejas y prohíbe en el territorio nacional el registro, importación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempacado, reenvasado, manipulación, mezcla, venta y uso del Ingrediente Activo Grado Técnico Fipronil para las formulaciones de uso profesional o industrial que contengan del plaguicida químico 5-Amino-1- [2,6-dicloro-4- (trifluorometil) fenil] -4- (trifluorometilsulfinil) pirazol-3-carbonitrilo de nombre común Fipronil, número cas 120068-37-3, así como sus metabolitos fipronil sulfona, fipronil sulfida y fipronil sulfóxido.

17. 24.041 Ley DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA

Ya había llegado en consulta se cuenta con criterio del CEA. Viene en consulta el texto dictaminado.

18. 23.868 LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA

Viene por tercera vez, ahora es un texto sustitutivo. Se había solicitado criterio al Observatorio de MIPYME (OMIPYME).

19. 24.019 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS

Viene en consulta el Texto actualizado con el primer informe de mociones vía artículo 137 (1 MOCIÓN PRESENTADA, 1 MOCIÓN APROBADA EL 21-04-2025

20. 24.383 REFORMA A LA LEY N.º 9960, CREACIÓN AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE

Ha ingresado varias veces en consulta, ahora viene el texto dictaminado.

21. 24.879 LEY DE LABORES DE NATURALEZA PELIGROSA. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 87, 141, 152, 294, ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 95, Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 136, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 153 BIS Y 294 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 29 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N.º 7983 DEL 18 DE FEBRERO DE 2000

Se modifica la Ley de Riesgos del Trabajo para incluir la regulación y definición de las labores pesadas, insalubres y peligrosas.

22. 24.142 LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL". Anteriormente denominado: ("PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO")

Viene en consulta el texto dictaminado. Ya había venido, se pidió criterio a la ECEN.

23. 24.752 LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA

Adicional un artículo 21 bis a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre para que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) haga un plan para el control de cocodrilos y caimanes en un plazo de 6 meses.

24. 24.349 LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO

Pretende impulsar y fortalecer el desarrollo del agroturismo en Costa Rica, como una actividad complementaria, permitiendo diversificar la producción agropecuaria, mediante la generación de oportunidades económicas y el fomento del desarrollo sostenible en zonas rurales y costeras. Establece la posibilidad de hacer convenios con las universidades públicas.

25. 24.346 REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA LA CREACIÓN DE LAS FRANJAS ELECTORALES

Viene en consulta el texto dictaminado. Ya había venido en consulta se había pedido criterio al Centro Agenda Joven.

26. 24.866 LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS

Pretende “regular los eventos masivos y no masivos en el territorio nacional y, a su vez, establecer las regulaciones y obligaciones que deben cumplir las personas organizadoras y/o productoras, las agencias tiqueteras o plataformas de pago en resguardo de los intereses de los consumidores y de la hacienda pública, así como las responsabilidades frente a las entidades de respuesta, en caso de que no se tomen las previsiones necesarias” Autoriza convenios con las universidades.

27. 24.863 MEJORA DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS DE INCOPECA

Ingresa de nuevo. Ya había llegado el 25 de marzo de 2025. Se pidió criterio a la ECEN.

28. 24.875 LEY PARA REGULAR EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES

Adicional un artículo 136 bis al Código Electoral para permitir el uso de inteligencia artificial en propaganda electoral. Establece la posibilidad de hacer convenios con las universidades públicas.

29. 24.509 LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Ya había ingresado, se pidió criterio a la Comisión de Política Ambiental Institucional.

30. 24.263 LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN COSTA RICA. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 1 DE MARZO DE 2005

Viene en consulta el texto sustitutivo. El texto declara al Incopeca en coordinación con las universidades públicas, como la autoridad científica y técnica competente en emitir criterios técnicos y científicos en todo lo derivado con la pesca y la acuicultura en Costa Rica

31. 23.783 REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE

Pretende “reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos mediante su control, prohibición y sustitución, previa evaluación de riesgo, según aplique; así como a través de incentivos para la generación de alternativas amigables con la salud y el ambiente, promoviendo una agricultura sostenible en Costa Rica.”

Se establecen las universidades como formas de invertir los fondos de investigación.

32. 24.862 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA SOSTENIBLE EN COSTA RICA

El proyecto plantea incentivar, formalizar y fomentar la actividad pesquera artesanal, realizada de manera sostenible, en lo que corresponde a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies marinas y acuáticas.

33. 24.722 REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE "CAUDALES ECOLÓGICOS" PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS

Establece varias precisiones sobre la autorización para los permisos de autorización que se otorguen, así como la rendición de cuentas.

Ahí terminamos los 33 proyectos de ley nuevos ingresados, entonces la propuesta de acuerdo es pasarlos a la comisión que tenemos para conocer los proyectos de ley.

Agradecemos a doña Nancy que nos actualiza siempre la información de sus proyectos de ley. Estábamos en la etapa de sesiones ordinarias en cuál la iniciativa estaba en las personas legisladores y es cuando hay muchas iniciativas de ley como hemos visto, ahora ya entramos a extraordinarias y veremos cuáles plantea el Ejecutivo, pero ahora entonces la propuesta que se remita a la comisión correspondiente ¿Alguna observación?

No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces ponemos en votación para que se remita a la comisión y que los analice y nos diga en cuáles nos pronunciamos y haga el trabajo correspondiente con el apoyo de las dependencias a las que siempre les pedimos sus puntos de vista.

Bien queda aprobado, tenemos que darle firmeza. Tenemos 5 firmezas, nos faltaría una firmeza para que este definitivamente aprobado en firme, muy bien aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2025-078 de fecha 02 de mayo de 2025 (REF: CU-534-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 02 de mayo de 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por conocido el oficio AJCU-2025-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-534-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Ahora sí Greivin los 2 puntos siguientes son suyos.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, ahora sí, ingresan estos verdad y es para sacar algunos de que no vamos a dar respuesta por diferentes situaciones que se detallan.

**2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. III, inciso 4), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-036), referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley.

GREIVIN SOLÍS: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. III, inciso 4), celebrada el 24 de marzo del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio AJCU-2025-062 del 21 de marzo, 2025, (REF: CU-350-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que, remite a la Comisión de Proyectos de Ley el informe sobre el estado de proyectos de ley en agenda de esta Comisión al 21 de marzo del 2025.
2. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 008-2025, celebrada el 24 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar al Consejo Universitario que, la Comisión de Proyectos de Ley no va a brindar el criterio técnico respecto de los siguientes proyectos de ley:

- N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, (REF: CU-282-2024). Ya que, volvió a ingresar a consulta.

Ese ya se envió, está en análisis si no me equivoco, fue que llego otro.

- N° 23.919 “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”, (REF: CU-198-2025). Ya que, volvió a ingresar a consulta.
- N° 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”, (REF: CU-064-2025). Ya que, volvió a ingresar a consulta.
- N° 23.794 “LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”, (REF: CU-114-2025). Ya que, está en segundo día de mociones 137, al 17 de marzo, 2025.
- N° 23.743 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA”, (REF: CU-121-2025). Ya que, se archivó el expediente (Dictamen unánime negativo (art.81 bis)), el 07 de marzo, 2025.
- N° 23.894 “CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS”, (REF: CU-124-2025). Ya que, se archivó expediente (Dictamen mayoría negativa (art.81 bis)), el 20 de marzo, 2025.
- N° 23.485 “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS”, (REF: CU-130-2025). Ya que, está en Plenario con dictamen afirmativo unánime.
- N° 23.659 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, (REF: CU-272-2025). Ya que, está en Plenario con dictamen afirmativo unánime.

- N° 23.485 “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL”, (REF: CU-334-2025). Ya que, está en Plenario con dictamen afirmativo unánime.

#### ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin y a la comisión por ese trabajo realizado en la depuración de los proyectos, para ver en cuales nos pronunciamos y en cuáles no. ¿Si hubiera alguna observación en relación con este dictamen de la comisión?. Si no hay someto a votación el dictamen para que en esos proyectos se indique expresamente que no nos vamos a pronunciar.

Es imposible pronunciarse en todos, vea que hoy entraron 33.

GREIVIN SOLÍS: Si tenemos 39 en agenda.

RODRIGO ARIAS: Hay que seleccionar sí.

GREIVIN SOLÍS: Si hay que empezar a priorizar aún más, ya habíamos priorizado debido a la situación.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero un filtro todavía más estrecho.

GREIVIN SOLÍS: Sí y más los 90 nuevos que había en la tarde.

RODRIGO ARIAS: Bueno, tenemos 5 firmezas, falta una para que se remita alimentar el trabajo de la comisión, para que ya queden en estudios esos proyectos del trabajo de la comisión. Queda aprobado, aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. III, inciso 4), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-036), referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley.**

2. El oficio AJCU-2025-062 del 21 de marzo, 2025, (REF: CU-350-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que, remite a la Comisión de Proyectos de Ley el informe sobre el estado de proyectos de ley en agenda de esta Comisión al 21 de marzo del 2025.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 008-2025, celebrada el 24 de marzo, 2025.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota que la Comisión de Proyectos de Ley no va a brindar el criterio técnico respecto de los siguientes proyectos de ley, por las razones que allí se detallan:

- N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, (REF: CU-282-2024). Ya que, volvió a ingresar a consulta.
- N° 23.919 “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”, (REF: CU-198-2025). Ya que, volvió a ingresar a consulta.
- N° 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”, (REF: CU-064-2025). Ya que, volvió a ingresar a consulta.
- N° 23.794 “LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”, (REF: CU-114-2025). Ya que, está en segundo día de mociones 137, al 17 de marzo, 2025.
- N° 23.743 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA”, (REF: CU-121-2025). Ya que, se archivó el expediente (Dictamen unánime negativo (art.81 bis)), el 07 de marzo, 2025.

- N° 23.894 “CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS”, (REF: CU-124-2025). Ya que, se archivó expediente (Dictamen mayoría negativo (art.81 bis)), el 20 de marzo, 2025.
- N° 23.485 “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS”, (REF: CU-130-2025). Ya que, está en Plenario con dictamen afirmativo unánime.
- N° 23.659 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, (REF: CU-272-2025). Ya que, está en Plenario con dictamen afirmativo unánime.
- N° 23.485 “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL”, (REF: CU-334-2025). Ya que, está en Plenario con dictamen afirmativo unánime.

#### ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Don Greivin tenemos un criterio que es cortito, yo creo que podemos verlo y no creo que sea polémico.

GREIVIN SOLÍS: Espero que no.

RODRIGO ARIAS: Pero es importante pronunciarse.

GREIVIN SOLÍS: Sí claro.

3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-040), referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”.

GREIVIN SOLÍS: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 24 de marzo del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, dispuso consultar el criterio del Expediente N° 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”, (REF: CU-954-2024).
2. El oficio AJCU-2025-005 del 09 de enero, 2025, (REF: CU-012-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 008-2025, celebrada el 24 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”, (REF: CU-954-2024), justificado en el siguiente criterio técnico:

Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 30 de mayo de 2024 y actualmente se tramita en la Comisión de Sociales.

*“(…) Esta iniciativa pretende el desarrollo de un programa informativo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en coordinación con el MEP, con énfasis especial en la juventud, pero abierto a toda la población que se encuentra en la etapa de selección de una carrera profesional o técnica, para que puedan tomar su decisión de forma informada. Ello, a partir de la información sobre las necesidades del mercado laboral costarricense,*

*juntamente a los requerimientos de recurso humano, además del conocimiento sobre la saturación que podría haber en el mercado de las carreras de su interés.*

*En dicho programa informativo se procura que se aprovechen los diferentes medios de comunicación, sean estos tradicionales o no, para alcanzar a esta población y facilitar la información. Esto para ajustarse a las realidades de la comunicación y las mayores facilidades de acceso y de eficiencia en los recursos.*

*Con esto se pretende una democratización de la información sobre el mercado de las carreras universitarias al informar concretamente de las oportunidades laborales de cada carrera, con lo que se pretende contribuir a fortalecer la competitividad y el crecimiento económico sostenible de Costa Rica a largo plazo.*

*En la iniciativa se contemplan aspectos básicos para asegurar la sostenibilidad del programa con su financiamiento, por lo que se incluye un porcentaje de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, este puede ser sometido a cambios según los análisis que en el trámite legislativo determinen como más conveniente. (...)"*

#### ANÁLISIS

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

##### Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

La propuesta en resumen establece un 0,5% de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, que se lo restan a los ingresos actuales de CONAPE para crear el Programa de Información sobre el Mercado Laboral de las Carreras Universitarias en Costa Rica adscrito al MEIC para que en términos generales, según lo indica el artículo 2 de proyecto de ley *“concienciar a la población sobre las necesidades del mercado laboral costarricense, en cuanto al recurso humano profesional y técnico que este requiere, con la consideración del grado de saturación relativo de las diferentes carreras existentes en dicho mercado, así como información útil sobre las carreras con más empleabilidad.”*

Esta propuesta, que no resulta ilegal pero que desde mi análisis carece de motivación y fundamentación por las razones que se exponen de seguido:

- No se cuenta con un informe dentro de la exposición de motivos que justifique que se deduzcan los ingresos de CONAPE destinados a financiar estudios y se destine ahora a un plan de concientización sobre las necesidades

laborales. Para que encuentre una debida justificación, jurídicamente se debería contar con un informe sobre el beneficio de esa modificación.

Tal y como lo indicó el Consejo Nacional de Rectores CONARE en su oficio de fecha 24 de octubre de 2024 que consta en el expediente del proyecto de ley, ya existe un banco de información que cumple con la función aquí pretendida.

*“Con esta finalidad las instituciones de educación superior universitaria estatal crearon desde el año 2008 un programa nacional de información de empleabilidad de los graduados y las carreras universitarias que mantiene información al público. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión 08-08 celebrada el 25 de marzo de 2008, acordó la creación del “Observatorio Laboral de Profesiones” (OLaP). El OLaP se dedica al monitoreo permanente del mercado laboral de los graduados de la educación superior universitaria, con los siguientes objetivos:*

- *Proveer de información pertinente y oportuna a las autoridades universitarias que ayude a orientar la toma de decisiones sobre políticas de Educación Superior y el mejoramiento de la calidad de los programas docentes que ofrecen las instituciones de educación superior universitaria.*
- *Brindar información sobre el mercado y las condiciones laborales de las personas graduadas de cada disciplina que sirva de base para la toma de decisiones en relación con la elección de carrera a los estudiantes y a los padres de familia, investigadores, empleadores y demás grupos de interés.*

*Este observatorio cumple la función y objetivos que pretende atender el proyecto de ley, con la creación del denominado “Programa de Información sobre el Mercado Laboral de las Carreras Universitarias en Costa Rica”. En caso de ser aprobado este proyecto, se estaría duplicando una instancia especializada ya existente y se conferiría el deber de levantar información a dos instancias del Poder Ejecutivo que no poseen la capacidad de acceso a la información de la formación profesional y la empleabilidad de los egresados de las carreras, información que sí tienen las universidades públicas de manera directa.”*

Queda claro que lo que se pretende realizar mediante la propuesta, ciertamente sería duplicar estudios análisis y recursos, aunado a ello, el MEIC podría no tener la capacidad ni la presupuestación necesaria para una actividad como la que ya se realiza desde

CONARE con la participación de todas las universidades públicas y del mercado laboral costarricense.

Por lo anterior, considero que se debe apoyar lo indicado por CONARE y no apoyar la tramitación del proyecto de ley que vino en consulta.

Aunado a lo anterior, se debe valorar si el texto del proyecto de ley, de algún modo podría estar rozando con la autonomía universitaria otorgada constitucionalmente, por lo que, siendo innecesario y eventualmente inconstitucional, el texto en consulta no resulta jurídicamente viable.”

#### ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin y a la comisión por el trabajo realizado. ¿Si hubiera alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quería decir.

RODRIGO ARIAS: Si doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Perdón, se me pasó arriba está debidamente aclarado que es el criterio de la comisión de la oficina o yo no sé cómo lo pusimos jurídica, porque como está en primera persona.

GREIVIN SOLÍS: Siempre mandamos transcripción literal.

ANABELLE CASTILLO: El de arriba está debidamente aclarado, es que se me pasó bueno, yo tengo que aclarar a la Comunidad Universitaria. Buenos días a todos, que estoy en esta comisión, pero bueno aquí hay algo, Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. Muy bien, sí, sí, sí.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí se transcribe lo que es propio de la asesoría jurídica, pero el texto como tal viene en plural, porque es la comisión. Siempre revisamos eso también antes de mandarlos.

ANABELLE CASTILLO: Ok, muy bien.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que este caso es una duplicación innecesaria y eventualmente inconstitucional, porque desde el 2008 como se indica creamos en CONARE el observatorio de las profesiones, que cada 3 años hace un seguimiento al 100% de la población graduada de las universidades públicas y a un porcentaje alto de las privadas, porque ahí no se tiene la información completa, pero también incluye las universidades privadas, para dar ese informe trianual sobre las carreras y su relación con el empleo, con el mercado del trabajo.

Por otro lado, tampoco veo yo eso en el MEIC, ni tiene el MEIC capacidad para una tarea de esta naturaleza y le está rebajando recursos a CONAPE que mejor los dedican a becas y no, a un programa de divulgación, no sé, creo que tiene muchas razones por las cuales no apoyarlo. Estoy de acuerdo con la comisión al respecto, lo votamos.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-040), referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”.**
- 2. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, dispuso consultar el criterio del Expediente N° 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”, (REF: CU-954-2024).**
- 3. El oficio AJCU-2025-005 del 09 de enero, 2025, (REF: CU-012-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio.**
- 4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 008-2025, celebrada el 24 de marzo, 2025.**

#### **SE ACUERDA:**

**Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS**

**UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA”, (REF: CU-954-2024),  
justificado en el siguiente criterio técnico:**

**Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:**

“Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 30 de mayo de 2024 y actualmente se tramita en la Comisión de Sociales.

*“(...) Esta iniciativa pretende el desarrollo de un programa informativo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en coordinación con el MEP, con énfasis especial en la juventud, pero abierto a toda la población que se encuentra en la etapa de selección de una carrera profesional o técnica, para que puedan tomar su decisión de forma informada. Ello, a partir de la información sobre las necesidades del mercado laboral costarricense, juntamente a los requerimientos de recurso humano, además del conocimiento sobre la saturación que podría haber en el mercado de las carreras de su interés.*

*En dicho programa informativo se procura que se aprovechen los diferentes medios de comunicación, sean estos tradicionales o no, para alcanzar a esta población y facilitar la información. Esto para ajustarse a las realidades de la comunicación y las mayores facilidades de acceso y de eficiencia en los recursos.*

*Con esto se pretende una democratización de la información sobre el mercado de las carreras universitarias al informar concretamente de las oportunidades laborales de cada carrera, con lo que se pretende contribuir a fortalecer la competitividad y el crecimiento económico sostenible de Costa Rica a largo plazo.*

*En la iniciativa se contemplan aspectos básicos para asegurar la sostenibilidad del programa con su financiamiento, por lo que se incluye un porcentaje de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, este puede ser sometido a cambios según los análisis que en el trámite legislativo determinen como más conveniente. (...)”*

**ANÁLISIS**

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

La propuesta en resumen establece un 0,5% de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, que se lo restan a los ingresos actuales de CONAPE para crear el Programa de Información sobre el Mercado Laboral de las Carreras Universitarias en Costa Rica adscrito al MEIC para que en términos generales, según lo indica el artículo 2 de proyecto de ley *“concienciar a la población sobre las necesidades del mercado laboral costarricense, en cuanto al recurso humano profesional y técnico que este requiere, con la consideración del grado de saturación relativo de las diferentes carreras existentes en dicho mercado, así como información útil sobre las carreras con más empleabilidad.”*

Esta propuesta, que no resulta ilegal pero que desde mi análisis carece de motivación y fundamentación por las razones que se exponen de seguido:

- No se cuenta con un informe dentro de la exposición de motivos que justifique que se deduzcan los ingresos de CONAPE destinados a financiar estudios y se destine ahora a un plan de concientización sobre las necesidades laborales. Para que encuentre una debida justificación, jurídicamente se debería contar con un informe sobre el beneficio de esa modificación.

Tal y como lo indicó el Consejo Nacional de Rectores CONARE en su oficio de fecha 24 de octubre de 2024 que consta en el expediente del proyecto de ley, ya existe un banco de información que cumple con la función aquí pretendida.

*“Con esta finalidad las instituciones de educación superior universitaria estatal crearon desde el año 2008 un programa nacional de información de empleabilidad de los graduados y las carreras universitarias que mantiene información al público. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión 08-08 celebrada el 25 de marzo de 2008, acordó la creación del “Observatorio Laboral de Profesiones” (OLaP).*

*El OLaP se dedica al monitoreo permanente del mercado laboral de los graduados de la educación superior universitaria, con los siguientes objetivos:*

- *Proveer de información pertinente y oportuna a las autoridades universitarias que ayude a orientar la toma de decisiones sobre políticas de Educación Superior y el mejoramiento de la calidad de los programas docentes que ofrecen*

*las instituciones de educación superior universitaria.*

- *Brindar información sobre el mercado y las condiciones laborales de las personas graduadas de cada disciplina que sirva de base para la toma de decisiones en relación con la elección de carrera a los estudiantes y a los padres de familia, investigadores, empleadores y demás grupos de interés.*

*Este observatorio cumple la función y objetivos que pretende atender el proyecto de ley, con la creación del denominado “Programa de Información sobre el Mercado Laboral de las Carreras Universitarias en Costa Rica”. En caso de ser aprobado este proyecto, se estaría duplicando una instancia especializada ya existente y se conferiría el deber de levantar información a dos instancias del Poder Ejecutivo que no poseen la capacidad de acceso a la información de la formación profesional y la empleabilidad de los egresados de las carreras, información que sí tienen las universidades públicas de manera directa.”*

Queda claro que lo que se pretende realizar mediante la propuesta, ciertamente sería duplicar estudios análisis y recursos, aunado a ello, el MEIC podría no tener la capacidad ni la presupuestación necesaria para una actividad como la que ya se realiza desde CONARE con la participación de todas las universidades públicas y del mercado laboral costarricense.

Por lo anterior, considero que se debe apoyar lo indicado por CONARE y no apoyar la tramitación del proyecto de ley que vino en consulta.

Aunado a lo anterior, se debe valorar si el texto del proyecto de ley, de algún modo podría estar rozando con la autonomía universitaria otorgada constitucionalmente, por lo que, siendo innecesario y eventualmente inconstitucional, el texto en consulta no resulta jurídicamente viable.”

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin y la comisión, doña Nancy que apoya la elaboración de estos criterios desde el punto de vista jurídico, y también pidiéndole criterio a las dependencias cuando corresponden, este, pues era más de análisis jurídico. Pasamos al siguiente.

ANABELLE CASTILLO: Tampoco creo que se le dio de jurídico y está muy bien para no entrar en otras polémicas.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Pero eso tiene mucho de educación no me lo hubiera imaginado yo, de todas maneras, en el MEIC, porque los criterios del MEIC son meramente económicos y no se trata tampoco de convertir todo en una mercancía.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, pero yo creo que hay fundamentación para decir que no y como además se respalda el que CONARE había emitido al respecto también en la misma dirección, pues creo que fortalece esa posición.

Pasamos a ver temas de los incorporados, queríamos ver lo de la auditoría que es urgente verlo hoy. El informe de la auditoría y luego la evaluación que tenemos que hacer que comienza hoy también si lo aprobamos.

#### IV. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio A.I-061-2025 de la Auditoría Interna, en el que hace entrega del Informe de Gestión en Período de Prueba. Además, oficio DGTH.2025.0564 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de instrumento para realizar la evaluación del informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares.**

Se conoce el oficio AI-061-2025 de fecha 30 de abril de 2025 (REF.CU-524-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i. en el que, en atención a lo establecido en el artículo 16 citado, hace entrega formal del informe de Gestión en Período de Prueba.

Además se conoce el oficio DGTH.2025.0564 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-549-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que envía el instrumento para realizar la evaluación del informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares.

RODRIGO ARIAS: Nos lo lee don Héctor.

HÉCTOR SABALLOS: Si, gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí me hace el favor.

HÉCTOR SABALLOS: ¿Es el oficio de remisión?

RODRIGO ARIAS: Ajá sí, eso es solo el oficio, pero tenemos que ver si por lo menos del informe que nos explica.

HÉCTOR SABALLOS: Sí señor, primero buenos días a todo el Consejo y a la Comunidad Universitaria.

El oficio A.I-061-2025 dice:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 16 del “Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y Nombramientos Temporales”, el suscrito servidor hace entrega formal del Informe de Gestión en Período de Prueba.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzguen conveniente”.

Entonces se realizó el informe correspondiente a un período anual, desde el 16 de mayo del 2024 hasta el 15 de mayo del presente año 2025, ahí se incluyen los trabajos realizados tanto a nivel informe de auditoría como los servicios preventivos de advertencia, las asesorías, la autorización de libros, un tema específico ahí sobre un análisis presupuestario que requirió la Contraloría General de la República.

La autoevaluación de calidad externa que se hizo el año pasado, por primera vez se validó la autoevaluación de calidad que hizo la Auditoría Interna, a un proceso de validación externa, como decir una auditoría externa de la autoevaluación interna que hizo la auditoría, en este caso la validación externa la hizo el equipo de la Auditoría Interna del Tecnológico y ahí se encuentran los resultados, donde la nota validada por el Tecnológico fue de un 92 de 100.

También se hace la referencia al estado de ejecución de recomendaciones, el cual se encuentra en proceso todavía. Y este el estudio de la estructura orgánica y funcional del Auditoría Interna para el cumplimiento de un acuerdo que emitió el Consejo en el año 2023, para efecto de determinar tanto el aspecto funcional como orgánico de la Auditoría Interna dentro del organigrama de la Universidad.

Otros asuntos administrativos, está referido a todo el proceso de aprobación de las vacaciones, de las incapacidades y los temas de las capacitaciones que se le otorgó al personal.

En el punto 7, tenemos cursos obligatorios, que son los que tiene que llevar todos los empleados de la Universidad de la UNED, que son el curso de Inducción a la UNED, el curso de Introducción al Control Interno y el curso de Ética en la Función Pública que fueron aprobados durante este año también por parte del servidor.

Tenemos una última sección que es de observaciones finales, donde se agradece la gestión tanto de los compañeros como el apoyo brindado por los miembros del Consejo Universitario y también, algunas observaciones finales en relación al nivel de desempeño que estuvo orientado durante ese año y algunos elementos ahí que pudieron haber interferido, que podrían haber desacelerado el desempeño.

Cualquier preguntita estamos para servirles, para aclarar o entrar en mayor detalle.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Héctor, por esta explicación breve del informe anual que nos entregó, efectivamente, y que es la base para que nosotros podamos hacer la evaluación que está establecida en el Reglamento y que es una obligación dado su nombramiento, que cumple un año de periodo de prueba.

¿Si hubiera alguna observación sobre este punto?

ANABELLE CASTILLO: Una pregunta, nada más, un poco.

RODRIGO ARIAS: Sí.

ANABELLE CASTILLO: Una pregunta.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

ANABELLE CASTILLO: Un poco curiosa, vamos a ver, ¿esto es el Reglamento de la UNED o es el Reglamento de la Contraloría?

RODRIGO ARIAS: Es de la UNED.

ANABELLE CASTILLO: Ah, de la UNED.

HÉCTOR SABALLOS: Es de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Sí.

ANABELLE CASTILLO: Ah ya, ya a la Contraloría ustedes tienen que hacerle eso por interés, digamos, no solo institucional, sino del país de funcionamiento de la Contraloría, porque yo particularmente sí he tenido algunas observaciones, no creo que este sea el momento de cambiar nada, pero, digo, por las circunstancias del país, pero a la Contraloría yo tengo mis observaciones, eso, entonces, ¿ustedes también informan a la Contraloría sobre estas cosas? O sea, mi curiosidad, y eso es más bien que siento que la parte contralora y auditora debería fortalecerse, la prueba es que pasan muchas cosas y la Contraloría no se entera, entonces, más bien debe fortalecerse, digamos, la parte de Auditoría, verdad, pero entonces ustedes también informan a la Contraloría o es el Consejo el que le corresponde informar a la Contraloría.

RODRIGO ARIAS: Se comunica el acuerdo del Consejo.

HÉCTOR SABALLOS: O no sé si doña Anabelle, se está refiriendo en forma general o se está refiriendo nada más a este aspecto del plan.

ANABELLE CASTILLO: Ah sí a una cosa general, porque bueno, el procedimiento, lo que nos toca a nosotros más algo general, no estoy cuestionando el informe ni nada, sino más bien el procedimiento es en el que tengo dudas.

¿Ustedes informan a la Contraloría también o somos nosotros los que informamos a la Contraloría?

RODRIGO ARIAS: No, la UNED es la que le informa a la Contraloría con la transcripción del acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Ah ok, ok.

Está bien, me doy por enterada para estar formulando esto, yo tengo algunas dudas sobre el proceso en general, para que sea más eficiente, no para restarle, al contrario, para darle más apoyo a las auditorías y contralorías que creo que el país sí lo necesita.

Por eso era mi pregunta, nada más.

RODRIGO ARIAS: Es que hay un reglamento doña Anabelle, tuvimos que aprobar en la UNED para el proceso de nombramiento del Auditor.

ANABELLE CASTILLO: Sí.

RODRIGO ARIAS: Porque hay una serie de regulaciones que tiene que incluso pasar dos veces o tres veces por la Contraloría en todo.

ANABELLE CASTILLO: Eso era cuando yo iba entrando, estaba en algo de discutir, verdad.

RODRIGO ARIAS: Ajá sí, sí es muy largo el proceso, fíjate que lleva casi un año el proceso, igual nos pasó en CONARE que también ahí se pensionó el Auditor anterior y nos llevó como un año nombrar auditora.

Ese artículo 16 del Reglamento que tenemos aprobado en la UNED dice lo siguiente:

“(…) una vez nombrada por el Consejo Universitario la persona Auditora Interna titular de la UNED, estará sujeta al periodo de prueba de un año, (…)”

Nuestro Estatuto de Personal establece que la prueba en la UNED es de un año, entonces, por eso el Reglamento incorpora también un año.

Luego, dice lo siguiente, de seguido:

“(…)15 días antes del vencimiento de dicho término, la persona Auditora Interna deberá rendir un informe al Consejo Universitario sobre su gestión durante el periodo de prueba (…)”

Que es lo que hizo don Héctor, lo que pasa es que no tuvimos sesión la semana pasada y eso nos cortó los tiempos, pero don Héctor cumple con la remisión del informe en los términos que dice el Reglamento.

Punto seguido, dice esto:

“(…) el Consejo Universitario analizará dicho informe y adoptará un acuerdo motivado sobre la superación o no del período de prueba (…)”

Eso es lo que tenemos que entrar a hacer ahora.

Luego, termino de leer el artículo, dice:

“(…) en caso de no superar el periodo de prueba, este acuerdo deberá ser puesto a conocimiento de la Contraloría General de la República (…)”

Si lo pasa, pues también se informa cualquiera que sea el acuerdo siempre lo informamos.

Cuando la persona seleccionada, no, el otro ya tiene que ver con si no acepta, ya es qué hacer en casos diferentes.

Precisamente, en esta materia tenemos la propuesta de la Dirección General de Talento Humano, que está en los puntos de inclusión para que nosotros procedamos a evaluar el informe, entonces, debemos de abrir aquí el oficio de doña Lorena, que entró en los que incluimos hoy.

Tiene fecha del 07 de mayo, de doña Ana Lorena para el Consejo Universitario, es el DGTH.2025.0564, Evaluación del informe presentado por el Sr. Héctor Román Saballos Pomares, y dice así:

“En atención al acuerdo tomado en sesión 3027-2024. Artículo IV, inciso 2), se presenta instrumento que tiene como objetivo facilitarles la evaluación del

informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares, en cumplimiento del artículo 16 del **Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la persona auditora titular de la UNED y nombramientos temporales**, el cual indica (...)

Es el que acaba de leer, es lo mismo, no lo voy a repetir.

Dice:

“(...)

Se adjunta (...)

Dice doña Ana Lorena:

“(...) Se adjunta el instrumento; sin embargo, es importante indicar que su aplicación será en línea, (...)”

Ella nos presenta un instrumento para evaluar el informe de don Héctor, y dice que se va a aplicar en línea a través de un enlace que será enviado por el Área de Gestión de Desempeño de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en está lo de evaluación de desempeño que ahora se llama Área de Gestión del Desempeño, de esta Dirección.

La evaluación dice:

“(...) La evaluación se llevará a cabo del 8 al 13 de mayo del 2025. El 14 de mayo enviaremos los resultados al Consejo Universitario, dado que el período de prueba del señor Saballos vence el 15 de mayo del año en curso. (...)”

Eso significa que el jueves, no el quince, es precisamente el jueves de la próxima semana, tenemos que resolver y por eso este instrumento que manda la Dirección de Gestión del Talento Humano, que todos lo apliquemos en estos días para tener la evaluación del informe y cumplamos lo que dice el Reglamento en su artículo 16.

ANABELLE CASTILLO: Es solo para el periodo de prueba, entonces.

RODRIGO ARIAS: Sí, si la evaluación nuestra supera el periodo de prueba don Héctor se queda por todo el período, y si no lo supera porque el Consejo no lo considera, pues tenemos que entrar a ver las alternativas que tiene el Reglamento.

ANABELLE CASTILLO: Ok.

RODRIGO ARIAS: Está claro, verdad, don Héctor así.

HÉCTOR SABALLOS: Sí señor, totalmente claro.

RODRIGO ARIAS: Entonces, el acuerdo, si leemos el de la Auditoría, creo que debemos de ver los dos en conjunto.

Yo decía para verlo en comisión, pero tenía considerandos, podemos ver la propuesta de acuerdo.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, lo que están son los considerandos.

RODRIGO ARIAS: Sí, para leer los considerandos y tomar el acuerdo.

El acuerdo es dar por recibido el informe que presenta don Héctor del periodo, lo que dice el Reglamento al terminar su periodo de prueba de 1 año, en los términos que indica el artículo 16 del Reglamento. En segundo lugar, este también dar por recibido el oficio de doña Ana Lorena. Y, aprobar que se realice la evaluación en los términos indicados por la Dirección de Gestión del Talento Humano con el propósito de tener la evaluación final para la próxima sesión, porque no tenemos que aprobar nada como tal, sino proceder con lo que corresponde.

No sé si quedó claro doña Paula y compañeros y compañeras del Consejo.

Es dar por recibido los dos oficios y aprobar que sigamos con la evaluación de conformidad con la aplicación que doña Ana Lorena nos hará llegar en esta tarde y que comienza hoy la evaluación, ahí están las fechas que ya leímos para que el próximo jueves tengamos el resultado final. Y tomamos una decisión.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, ya lo indiqué.

RODRIGO ARIAS: La otra semana sí hay que tomar una decisión en relación a si don Héctor supera o no el periodo de prueba con base en esa evaluación.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo, firme.

RODRIGO ARIAS: No, ahora es nombramiento.

ANABELLE CASTILLO: Ah no, es recibido, ok, es que este procedimiento a mí me causa.

RODRIGO ARIAS: No, pero sí, yo creo que sí hay que aprobarlo para.

ANABELLE CASTILLO: Hacer quórum.

CARLOS MONTOYA: Sí, creo que sí, porque como doña Ana Lorena está mandando ese.

RODRIGO ARIAS: Sí, y estamos avalando un procedimiento de evaluación.

CARLOS MONTOYA: Sí señor.

ANABELLE CASTILLO: Entonces, sí requiere la firmeza.

RODRIGO ARIAS: Sí.

CATALINA MONTENEGRO: Listo, ya le indiqué en el chat.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstense, quedan aprobados y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3020-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2024 (CU-2024-137), en el que se nombra al señor Héctor Román Saballos Pomares, cédula de identidad 108200298, como persona auditora interna titular de la Universidad Estatal a Distancia, quien desempeñará el puesto a plazo indefinido, a partir del 16 de mayo de 2024.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3027-2024, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 27 de junio del 2024 (CU-2024-254), en el que, en lo que interesa, se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Indicar que quince días antes del vencimiento del nombramiento del señor Héctor Román Saballos Pomares, como auditor interno titular de la UNED, éste deberá rendir un informe al Consejo Universitario, sobre su gestión durante el período de prueba.
2. Solicitar a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario un instrumento que le permita analizar el informe que presente el señor Héctor Román Saballos, según se detalla en el acuerdo anterior, con el

fin de adoptar un acuerdo motivado sobre la superación o no del período de prueba.

(...)"

- 3. Lo establecido en el artículo 16 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:**

“Artículo 16.- PERÍODO DE PRUEBA. Una vez nombrada por el Consejo Universitario, la persona auditora interna titular de la UNED, estará sujeta al período de prueba de un año. Quince días antes del vencimiento de dicho término, la persona auditora interna deberá rendir un informe al Consejo Universitario, sobre su gestión durante el período de prueba. El Consejo Universitario analizará dicho informe y adoptará un acuerdo motivado sobre la superación o no del período de prueba. En caso de no superar el período de prueba, este acuerdo deberá ser puesto a conocimiento de la Contraloría General de la República. Cuando la persona seleccionada rechace el nombramiento, renuncie de previo al inicio de funciones o durante el período de prueba, o no supere el periodo de prueba, se seleccionará a alguna de las otras personas que conformen la terna o nómina aprobada por el Órgano Contralor. Para efectos del plazo en el nuevo nombramiento se aplicará lo dispuesto para estos nombramientos temporales en el presente reglamento.” (El subrayado no es del original).

- 4. El oficio AI-061-2025 de fecha 30 de abril de 2025 (REF.CU-524-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i. en el que, en atención a lo establecido en el artículo 16 citado, hace entrega formal del informe de Gestión en Período de Prueba.**
- 5. El oficio DGTH.2025.0534 de fecha 30 de abril de 2025 (REF: CU-538-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora de Gestión del Talento Humano y enviado al señor Héctor Román Saballos Pomares, en el que envían recordatorio de vencimiento del período de prueba.**
- 6. El oficio DGTH.2025.0564 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-549-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que envía el instrumento para realizar la evaluación del informe**

**presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares. Dicho oficio, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

Se adjunta el instrumento; sin embargo, es importante indicar que su aplicación será en línea, a través de un enlace que será enviado por el Área de Gestión del Desempeño de la Dirección de Gestión del Talento Humano. La evaluación se llevará a cabo del 8 al 13 de mayo del 2025. El 14 de mayo enviaremos los resultados al Consejo Universitario, dado que el período de prueba del señor Saballos vence el 15 de mayo del año en curso.”

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el oficio AI-061-2025 enviado por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i. (REF.CU-524-2025), en el que hace entrega formal del informe de Gestión en Período de Prueba.**
- 2. Dar por recibido el oficio DGTH.2025.0564 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-549-2025), referente al envío del instrumento para realizar la evaluación del informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares**
- 3. Aprobar que se realice la evaluación del informe de Gestión en Período de Prueba del señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i., utilizando el instrumento digital enviado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, con el propósito de contar con la evaluación final correspondiente, en la próxima sesión de este Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias también a la Dirección de Gestión del Talento Humano, que hace esa propuesta para que evaluemos el informe. Ahora, cuando hay que nombrar un auditor, una auditora, es proceso bastante complejo, vieran, aquí lo vivimos y eso nos sirvió también de experiencia porque casi de inmediato lo vivimos en CONARE, ahí también acaba de caer ya en propiedad la Auditora que nombramos, lo que pasa es que en CONARE el periodo de prueba más corto, en la UNED es de un año, porque aquí lo tenemos establecido así en el Estatuto de Personal.

Bueno, después de ver lo de la Auditoría en temas de inclusión, habíamos acordado ver.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón.

RODRIGO ARIAS: Sí.

PAULA PIEDRA: Informaron que, se había enviado el resultado de la Comisión Electoral de la Escuela de Sociales.

RODRIGO ARIAS: Sí, a mí me acaban de escribir en los mismos términos.

PAULA PIEDRA: Sí señor, me avisaron que llegó, lo que pasa es que me parece que cayó en *spam* porque no me lo reportaron, verdad, entonces ya lo estamos asignando referencia, ustedes me dicen si lo van a ver, porque como está vinculado a la prórroga que doña Mildred estaba pidiendo, entonces, para que ustedes decidan lo que corresponda.

Ya se lo vamos a reenviar.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces, cuando lo tengamos lo vemos para resolver si procedemos con la extensión de nombramiento de doña Floreny o procedemos a nombrar a la persona designada por la Asamblea de la Escuela.

Ahí tendríamos que votar y poner una fecha a partir de la cual rige también.

Me preocupa que rija la otra semana porque estamos en media matrícula.

Pero bueno, en cuanto doña Paula nos envíe esto podemos prorrogarle unos días a doña Floreny una vez nombramos a don Rodrigo.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente, porque ellos enviaron el correo el 28, según entiendo la Comisión Electoral. Entonces, puede ser una solución así.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque ella termina en media semana matrícula.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, mejor después.

RODRIGO ARIAS: Entonces, creo que no es lo más prudente, podemos trasladarla unos días, pero igual, podemos proceder a atender el resultado de la Comisión Electoral, proceder con el nombramiento, pero poner vigencia a partir de una fecha unos días después, que tenía que estar ligado con la extensión que hagamos a doña Floreny eventualmente.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, cambiamos el plazo, nada más.

RODRIGO ARIAS: Apenas doña Paula nos remita eso lo vemos entonces, en el momento en que conozcamos el oficio de doña Mildred para la prórroga de doña Floreny, ahí podemos incorporarlo, para leerlo, porque también hay que leer el informe de la Comisión Electoral.

Mientras íbamos a ver según lo que comentamos hoy, lo que ustedes dijeron que era prioritario.

CARLOS MONTOYA: La licitación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: La licitación y el Reglamento General Estudiantil, veamos en ese orden.

Don Carlos, empieza con la licitación entonces.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Los puntos incorporados al día de hoy que están al final de las incorporaciones en dictámenes.

**2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 672-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de mayo del 2025 (CU.CPP-2025-014), referente a análisis de Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales.

CARLOS MONTOYA: Buenos días a la comunidad que nos sigue a través de la plataforma de YouTube y a las señoras y señores miembros del Consejo Universitario.

Este es un acuerdo que se tomó el día de ayer en la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión ordinaria 672-2025, celebrada el 07 de mayo del 2025, donde:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-577 del 05 mayo, 2025, (REF: CU-542-2025), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”. (...)

Nada más indicar que en adelante no voy a mencionar el nombre de la Licitación ya que se leyó en los considerandos.

Entonces:

“(…)

2. En la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, (REF: CU-542-2025), se adjuntan los siguientes documentos:
  - El oficio O.C.P.2025-037 del 28 de abril, 2025, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, con el V°B° del Vicerrector Ejecutivo, en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
  - El Resumen Ejecutivo de la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, OCS-079-2025, del 28 de abril, 2025, elaborado por la Oficina de Contratación y Suministros.
  - La certificación DF 141/2025 del 03 de abril, 2025, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, hace constar que se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.
  - El oficio CPPI-042-2025 del 19 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, certifica que, en el Plan Operativo Anual 2025 específicamente, en el Programa 8 Inversiones, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la compra de los equipos de cómputo para la Dirección de Producción de Materiales.
  - El oficio OCS-080-2025 del 28 de abril, 2025, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el Expediente de la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, para revisión de la Oficina de Control de Presupuesto.
  - El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 9-2025 del 23 de marzo, 2025, en la que, se analizó la adjudicación de la Licitación

Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.

- El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 672-2025, celebrada el 07 de mayo, 2025, referente a la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.

SE ACUERDA:

- Adjudicar la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera: (...)

RODRIGO ARIAS: Hay problemas con la señal don Carlos.

CARLOS MONTOYA: A la empresa, ¿ahí me escuchan?

RODRIGO ARIAS: Ahora sí.

CARLOS MONTOYA: Ok, voy a apagar la cámara porque sí se me está afectando.

“(…)”

A. A la empresa I S CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
2	<a href="#">391210119242123700000004</a>			SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), POTENCIA DE SALIDA 2700 W / 3000 VA, VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA 120 V, FORMA DE ONDA SENO, 6 CONEXIONES DE SALIDA NEMA 5-15R, CABLE DE 1,8 m, BATERIA DE PLOMO-ÁCIDO, TIEMPO APROX DE RECARGO 3 h, MONTAJE RACK 2UR, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60 Hz (±3 Hz), FACTOR DE CRESTA DE CARGA 3:1					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
421.968,75	843.937,5	0 %	0	2 %	16.878,75	0	0	860.816,25	
Precio total sin impuestos			843.937,5	Costos por acarreos	0	Monto		0	
Impuesto al valor agregado			16.878,75	Otros impuestos	0	Precio Total		[CRC] 860.816,25	
SUB TOTAL								CRC\$860.816,25	

*Monto total adjudicado: \$860.816,25*

*Plazo de entrega: 60 días naturales*

*Garantía: 12 meses*

B. A la empresa GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
3	<a href="#">432115039242052200000002</a>			COMPUTADORA PORTATIL, 2 PROCESADORES CHIP M2, MEMORIA RAM 8G, VELOCIDAD DEL PROESADOR 2,2 GHz Y 3,5 GHz, DISCO DURO 256 GB, MONITOR DE 33,02 cm (13 Pulg)				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.083,97	3.251,91	0 %	0	2 %	65,0382	0	0	3.316,9482
Precio total sin impuestos			3.251,91	Costos por acarreos		0	Monto	0
Impuesto al valor agregado			65,0382	Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] \$3.316,9482

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	<a href="#">432115039242053300000002</a>			COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR M3 MAX, MEMORIA RAM 128 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 2 TB, MONITOR DE 41,148 cm (16,2 Pulg)				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
5.962,45	11.924,9	0 %	0	2 %	238,498	0	0	12.163,398
Precio total sin impuestos			11.924,9	Costos por acarreos		0	Monto	0
Impuesto al valor agregado			238,498	Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] \$12.163,398

SUB TOTAL USD\$15.480,3462

*Monto total adjudicado: \$15.480,3462*

*Plazo de entrega: 60 días naturales*

*Garantía: 3 años*

C. A la empresa INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
7	<a href="#">432115039242052900000001</a>			COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR CHIP M3 MAX, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO INDICA, DISCO DURO 2 TB, MONITOR DE 40,64 cm (16 Pulg)				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
6.351	44.457	0 %	0	2 %	889,14	0	0	45.346,14
Precio total sin impuestos			44.457	Costos por acarreos		0	Monto	0

Impuesto al valor agregado	889,14	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] \$45.346,14
----------------------------	--------	-----------------	---	--------------	-------------------

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
6	<a href="#">432115039242053000000001</a>			COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR CHIP M3 MAX, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 4 TB, MONITOR DE 40,64 cm (16 Pulg)				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
5.392,44	32.354,64	0 %	0	2 %	647,0928	0	0	33.001,7328
Precio total sin impuestos		32.354,64	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		647,0928	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$33.001,7328

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	<a href="#">432117129242052400000001</a>			TABLETA GRÁFICA, RESOLUCIÓN 2420 px X 1668 px, TAMAÑO TOTAL 249 mm X 177,5 mm, ÁREA ACTIVA 27,94 cm (11 Pulg), TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, WIFI Y BLUETOOTH, TIPO DE LÁPIZ INALÁMBRICO Y MAGNÉTICO				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.346,8	4.693,6	0 %	0	2 %	93,872	0	0	4.787,472
Precio total sin impuestos		4.693,6	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		93,872	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$4.787,472

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
16	<a href="#">432115079242054300000001</a>			COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CHIP M2 ULTRA, MEMORIA RAM 128 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 4 TB, TAMAÑO DEL MONITOR 68,58 cm				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8.223,69	131.579,04	0 %	0	2 %	2.631,5808	0	0	134.210,6208
Precio total sin impuestos		131.579,04	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		2.631,5808	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$134.210,6208

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
7	<a href="#">432115039242054400000001</a>			COMPUTADORA PORTÁTIL, PROCESADOR M3 MAX, MEMORIA RAM 128 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO DE 4 TB, MONITOR DE 68,58 cm (27 Pulg)				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

7.601,51	53.210,57	0 %	0	2 %	1.064,2114	0	0	54.274,7814
Precio total sin impuestos		53.210,57	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		1.064,2114	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$54.274,7814

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
2	<a href="#">432117129242049000000003</a>			TABLETA GRÁFICA, RESOLUCIÓN 3840 px X 2160 px, TAMAÑO TOTAL 39,6 cm (15,6 Pulg), ÁREA ACTIVA 344 mm X 194 mm, CONECTIVIDAD WIFI, BLUETOOTH, ETHERNET, LÁPIZ SENSIBLE A LA PRESIÓN, INALÁMBRICO Y SIN PILAS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
1.703	3.406	0 %	0	2 %	68,12	0	0	3.474,12	
Precio total sin impuestos		3.406		Costos por acarreos		0		Monto	0
Impuesto al valor agregado		68,12		Otros impuestos		0		Precio Total	[USD] \$3.474,12

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">432115099242122400000001</a>			TABLETA, PROCESADOR CHIP M4, MEMORIA RAM 16 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA DE 279,4 mm					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
2.183,07	2.183,07	0 %	0	2 %	43,6614	0	0	2.226,7314	
Precio total sin impuestos		2.183,07		Costos por acarreos		0		Monto	0
Impuesto al valor agregado		43,6614		Otros impuestos		0		Precio Total	[USD] \$2.226,7314

**SUB TOTAL** USD\$277.321,5984

*Monto total adjudicado: \$\$277.321,5984*

*Plazo de entrega: 60 días naturales*

*Garantía: Partida 3-4-15 y 16: 3 años*

*Partida 9 y 20: 2 años*

*Partida 18: 1 año*

Al ser diferentes partidas, la empresa participó en varias.

“(…)

D. A la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
----------	-----------------------------------	-----------------------------------

4	<a href="#">432115039242053400000001</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE I9, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 5,8 Ghz, DISCO DURO 2 TB, MONITOR DE 1 DE 40,64 cm (16 Pulg) Y 1 DE 60,96 (24 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.538,81	18.155,24	0 %	0	2 %	363,1048	0	0	18.518,3448
Precio total sin impuestos		18.155,24	Costos por acarreos		0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		363,1048	Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] \$18.518,3448	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
8	<a href="#">432115039242054100000003</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE I7-1065G7 10 GEN, VELOCIDAD EL PROCESADOR 3,9 GHZ, DISCO DURO 1 TB, MONITOR DE 1 DE 40,64 cm (16 Pulg) Y 1 DE 60,96 (24 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.957,93	23.663,44	0 %	0	2 %	473,2688	0	0	24.136,7088
Precio total sin impuestos		23.663,44	Costos por acarreos		0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		473,2688	Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] \$24.136,7088	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
19	<a href="#">432115079242054200000002</a>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL CORE I9-12900K, MEMORIA RAM 32 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 5,2 GHZ, DISCO DURO DE 2 TB, MONITOR DE 68,58 cm (27 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.634,59	50.057,21	0 %	0	2 %	1.001,1442	0	0	51.058,3542
Precio total sin impuestos		50.057,21	Costos por acarreos		0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		1.001,1442	Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] \$51.058,3542	

**SUB TOTAL USD\$93.713,4078**

***Monto total adjudicado: \$93.713,4078***

***Plazo de entrega: 60 días naturales***

***Garantía: Partida 12-13 y 14: 3 años***

**E. A la empresa CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
----------	-----------------------------------	-----------------------------------

2	<a href="#">432018279242052800000002</a>		DISCO DURO EXTERNO, MARCA KINGSTON, NÚMERO DE PARTE SXS1000/2000G					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
78.000	156.000	0 %	0	2 %	3.120	0	0	159.120

Precio total sin impuestos	156.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	3.120	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 159.120
<b>SUB TOTAL</b>					<b>CRC ₡159.120</b>

*Monto total adjudicado: ₡159.120,00*

*Plazo de entrega: 60 días naturales*

*Garantía: 1 año*

F. A la empresa GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	<a href="#">432018279242054500000001</a>		DISCO DURO EXTERNO PORTATIL, MARCA SEAGATE EXPANSION, NÚMERO DE PARTE STKM5000400					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
214,74	429,48	0 %	0	2 %	8,5896	0	0	438,0696
Precio total sin impuestos		429,48		Costos por acarreos		0	Monto	0
Impuesto al valor agregado		8,5896		Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] 438,0696
<b>SUB TOTAL</b>								<b>USD %438,0696</b>

*Monto total adjudicado: \$438,0696*

*Plazo de entrega: 60 días naturales*

*Garantía: 1 año*

G. A la empresa ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
3	<a href="#">432115039242052500000001</a>		COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE ULTRA 9, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 5,1 GHz, DISCO DURO DE 1 TB, MONITOR DE 40,64 cm (16 Pulg)					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

3.588	10.764	0 %	0	2 %	215,28	0	0	10.979,28
Precio total sin impuestos		10.764	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		215,28	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$10.979,28
							SUB TOTAL	USD \$10.979,28

*Monto total adjudicado: \$10.979,28*

*Plazo de entrega: 60 días naturales*

*Garantía: 1 año*

- H. Declarar infructuosa la partida 19 por cuanto no se recibieron ofertas.
- I. Declarar infructuosa la partida 21 por cuanto no se recibieron ofertas.
- J. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 17 por cuanto no alcanza el porcentaje mínimo establecido en la metodología de evaluación.
- K. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 2 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- L. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 3 por cuanto se presenta mediante SICOP retiro de la oferta mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP\\_OTJ\\_POQ177.jsp?biddocUnikey=D20250123083939307017376431796920&explainSeqno=1&isOnlySearch=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_POQ177.jsp?biddocUnikey=D20250123083939307017376431796920&explainSeqno=1&isOnlySearch=Y)
- M. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 5 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025. (...)

Este oficio de la Dirección de Producción de Materiales 007-2025 se va a reiterar en algunas de las líneas, entonces, voy a omitir la lectura del mismo.

“(...)

- N. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 5 por

cuanto la oferta no se analiza conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.

- O. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- P. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- Q. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- R. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- S. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- T. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por TECH GLS CRC SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- U. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 7 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- V. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 8 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y a pesar de realizar mejora de precio el mismo excede el margen de tolerancia establecido por la UNED.
- W. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 8 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y no atendió mejora de precio solicitada por el SICOP.

- X. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 8 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y no atendió mejora de precio solicitada por el SICOP.
  - Y. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 11 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - Z. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 12 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y no atendió mejora de precio solicitada por el SICOP.
  - AA. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 13 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - BB. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 17 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - CC. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por TECH GLS CRC SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 17 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - DD. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 17 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - EE. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 18 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
2. Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros realizar nuevamente la convocatoria para adquirir los bienes que quedaron pendientes, en coordinación con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME”

Esa sería la lectura.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la Comisión por toda esta recomendación de adjudicar la licitación pública tan rápidamente.

¿Alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Tal vez, un poco para informar a la comunidad y a los compañeros que no estuvieron ahí, que nosotros revisamos. Hay un resumen ahí sobre todos los trámites que se hicieron en SICOP, cada línea que se ofertaba por parte de la UNED, o sea, que se requería por parte de la UNED más bien, se hizo un análisis de cada una de las empresas que participaron.

Al final la licitación fue adjudicada a varias de esas empresas, pero en muchas líneas a esas mismas empresas no se les pudo adjudicar porque por una razón u otra no cumplían con los requisitos.

No es una licitación que fue solo una empresa, ni nada, nos dio la seguridad puesto que estaba ese detalle en el estudio, hay un resumen ahí del SICOP para el que lo quiera consultar, ahí se encuentra.

Bueno, con esas explicaciones nos dimos por satisfechos en la Comisión.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle por esta explicación.

Me parece muy importante también resaltar que la Universidad hizo un esfuerzo grande realmente en materia presupuestaria este año, para que toda la Dirección de Producción de Materiales pueda renovar sus equipos, no se están adjudicando todos, hay varias líneas que están sin adjudicar, entonces, debe de hacerse un nuevo proceso, pero creo que las que se están adjudicando ya de por sí son importantes, son más de 200 millones de colones que están quedando adjudicados con equipos nuevos para la Dirección.

Ojalá se estén usando lo más pronto posible y que continúe el trámite para hacer la nueva licitación, no sé si será pública o no, ya tendríamos que ver el monto para que siga la renovación de equipos que en todas las dependencias de Dirección requieren.

Muchas gracias a la Comisión por lo rápido que tramitó esa recomendación.

¿Alguna otra participación?

CARLOS MONTOYA: Creo que ya, bueno don Rodrigo muchas gracias, creo que doña Anabelle hizo un resumen de lo que sucedió ayer en la Comisión, evidentemente, quedaron dos líneas por fuera como usted pudo ver, observar y conocer en el Consejo de Rectoría, habrá que esperar a que se haga la publicación correspondiente.

Efectivamente, si bien es cierto se menciona que es para la Dirección de Producción de Materiales, no es para la instancia propiamente, sino para todas las instancias que están ahí.

RODRIGO ARIAS: Sí.

CARLOS MONTOYA: Como usted muy bien lo indica, 4 instancias a las que se les va a asignar estos equipos que se requieren según lo mencionaron porque ya los que se tenían ya estaban un poco viejitos, obsoletos, funcionales, pero en cualquier momento podrían fallar, pero que, por dicha ya se logra hacer esa actualización de equipo para la Dirección de Producción de Materiales.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, votamos la aprobación del dictamen que dijo don Carlos.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo con el dictamen, gracias por la explicación doña Anabelle, no pude participar ayer en la Comisión, así que lo agradezco.

ANABELLE CASTILLO: Con gusto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 672-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de mayo del 2025 (CU.CPP-2025-014), referente a análisis de Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales.**
- 2. El oficio CR-2025-577 del 05 mayo, 2025, (REF: CU-542-2025), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.**
- 3. En la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de**

**Materiales”, (REF: CU-542-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**

- **El oficio O.C.P.2025-037 del 28 de abril, 2025, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, con el V°B° del Vicerrector Ejecutivo, en el que, remite el expediente de la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.**
- **El Resumen Ejecutivo de la Licitación Mayor N°2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, OCS-079-2025, del 28 de abril, 2025, elaborado por la Oficina de Contratación y Suministros.**
- **La certificación DF 141/2025 del 03 de abril, 2025, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en la que, hace constar que se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.**
- **El oficio CPPI-042-2025 del 19 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, certifica que, en el Plan Operativo Anual 2025 específicamente, en el Programa 8 Inversiones, se ha establecido un objetivo y meta asociada a la compra de los equipos de cómputo para la Dirección de Producción de Materiales.**
- **El oficio OCS-080-2025 del 28 de abril, 2025, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, remite el Expediente de la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, para revisión de la Oficina de Control de Presupuesto.**
- **El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 9-2025 del 23 de marzo, 2025, en la que, se analizó la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000004-**

**0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.**

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 672-2025, celebrada el 07 de mayo, 2025, referente a la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”.

**SE ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Mayor 2024LY-000004-0017699999 “Compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Producción de Materiales”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

**A. A la empresa I S CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
2	<a href="#">391210119242123700000004</a>	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), POTENCIA DE SALIDA 2700 W / 3000 VA, VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA 120 V, FORMA DE ONDA SENO, 6 CONEXIONES DE SALIDA NEMA 5-15R, CABLE DE 1,8 m, BATERIA DE PLOMO-ÁCIDO, TIEMPO APROX DE RECARGO 3 h, MONTAJE RACK 2UR, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60 Hz (±3 Hz), FACTOR DE CRESTA DE CARGA 3:1						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
421.968,75	843.937,5	0 %	0	2 %	16.878,75	0	0	860.816,25
<b>Precio total sin impuestos</b>		843.937,5	<b>Costos por acarreos</b>		0	<b>Monto</b>		0
<b>Impuesto al valor agregado</b>		16.878,75	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>		[CRC] 860.816,25
<b>SUB TOTAL</b>								CRCø860.816,25

**Monto total adjudicado: ø860.816,25**

**Plazo de entrega: 60 días naturales**

**Garantía: 12 meses**

**B. A la empresa GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
3	<a href="#">432115039242052200000002</a>	COMPUTADORA PORTATIL, 2 PROCESADORES CHIP M2, MEMORIA RAM 8G, VELOCIDAD DEL PROESADOR 2,2 GHz Y 3,5 GHz, DISCO DURO 256 GB, MONITOR DE 33,02 cm (13 Pulg)							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total	
1.083,97	3.251,91	0 %	0	2 %	65,0382	0	0	3.316,9482	
Precio total sin impuestos		3.251,91	Costos por acarrees		0	Monto		0	
Impuesto al valor agregado		65,0382	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$3.316,9482	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
2	<a href="#">432115039242053300000002</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR M3 MAX, MEMORIA RAM 128 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 2 TB, MONITOR DE 41,148 cm (16,2 Pulg)							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total	
5.962,45	11.924,9	0 %	0	2 %	238,498	0	0	12.163,398	
Precio total sin impuestos		11.924,9	Costos por acarrees		0	Monto		0	
Impuesto al valor agregado		238,498	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] \$12.163,398	
<b>SUB TOTAL</b>							USD\$15.480,3462		

**Monto total adjudicado: \$15.480,3462**

**Plazo de entrega: 60 días naturales**

**Garantía: 3 años**

**C. A la empresa INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
7	<a href="#">432115039242052900000001</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR CHIP M3 MAX, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO INDICA, DISCO DURO 2 TB, MONITOR DE 40,64 cm (16 Pulg)							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total	

6.351	44.457	0 %	0	2 %	889,14	0	0	45.346,14
<b>Precio total sin impuestos</b>		44.457	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0	
<b>Impuesto al valor agregado</b>		889,14	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$45.346,14	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
6	<a href="#">432115039242053000000001</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR CHIP M3 MAX, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 4 TB, MONITOR DE 40,64 cm (16 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
5.392,44	32.354,64	0 %	0	2 %	647,0928	0	0	33.001,7328
<b>Precio total sin impuestos</b>		32.354,64	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0	
<b>Impuesto al valor agregado</b>		647,0928	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$33.001,7328	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
2	<a href="#">432117129242052400000001</a>	TABLETA GRÁFICA, RESOLUCIÓN 2420 px X 1668 px, TAMAÑO TOTAL 249 mm X 177,5 mm, ÁREA ACTIVA 27,94 cm (11 Pulg), TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, WIFI Y BLUETOOTH, TIPO DE LÁPIZ INALÁMBRICO Y MAGNÉTICO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
2.346,8	4.693,6	0 %	0	2 %	93,872	0	0	4.787,472
<b>Precio total sin impuestos</b>		4.693,6	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0	
<b>Impuesto al valor agregado</b>		93,872	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$4.787,472	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
16	<a href="#">432115079242054300000001</a>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CHIP M2 ULTRA, MEMORIA RAM 128 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 4 TB, TAMAÑO DEL MONITOR 68,58 cm						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
8.223,69	131.579,04	0 %	0	2 %	2.631,5808	0	0	134.210,6208

<b>Precio total sin impuestos</b>	131.579,04	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	2.631,5808	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$134.210,6208

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
7	<a href="#">432115039242054400000001</a>			COMPUTADORA PORTÁTIL, PROCESADOR M3 MAX, MEMORIA RAM 128 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO DE 4 TB, MONITOR DE 68,58 cm (27 Pulg)					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
7.601,51	53.210,57	0 %	0	2 %	1.064,2114	0	0	54.274,7814	
<b>Precio total sin impuestos</b>		53.210,57	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0		
<b>Impuesto al valor agregado</b>		1.064,2114	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$54.274,7814		

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
2	<a href="#">432117129242049000000003</a>			TABLETA GRÁFICA, RESOLUCIÓN 3840 px X 2160 px, TAMAÑO TOTAL 39,6 cm (15,6 Pulg), ÁREA ACTIVA 344 mm X 194 mm, CONECTIVIDAD WIFI, BLUETOOTH, ETHERNET, LÁPIZ SENSIBLE A LA PRESIÓN, INALÁMBRICO Y SIN PILAS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
1.703	3.406	0 %	0	2 %	68,12	0	0	3.474,12	
<b>Precio total sin impuestos</b>		3.406	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0		
<b>Impuesto al valor agregado</b>		68,12	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$3.474,12		

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">432115099242122400000001</a>			TABLETA, PROCESADOR CHIP M4, MEMORIA RAM 16 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR NO TIENE, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA DE 279,4 mm					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
2.183,07	2.183,07	0 %	0	2 %	43,6614	0	0	2.226,7314	
<b>Precio total sin impuestos</b>		2.183,07	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0		

Impuesto al valor agregado	43,6614	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] \$2.226,7314
				<b>SUB TOTAL</b>	USD\$277.321,5984

**Monto total adjudicado: \$\$277.321,5984**  
**Plazo de entrega: 60 días naturales**  
**Garantía: Partida 3-4-15 y 16: 3 años**  
**Partida 9 y 20: 2 años**  
**Partida 18: 1 año**

**D. A la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
4	<a href="#">432115039242053400000001</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE I9, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 5,8 Ghz, DISCO DURO 2 TB, MONITOR DE 1 DE 40,64 cm (16 Pulg) Y 1 DE 60,96 (24 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
4.538,81	18.155,24	0 %	0	2 %	363,1048	0	0	18.518,3448
<b>Precio total sin impuestos</b>		18.155,24	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0	
<b>Impuesto al valor agregado</b>		363,1048	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$18.518,3448	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
8	<a href="#">432115039242054100000003</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE I7-1065G7 10 GEN, VELOCIDAD EL PROCESADOR 3,9 GHZ, DISCO DURO 1 TB, MONITOR DE 1 DE 40,64 cm (16 Pulg) Y 1 DE 60,96 (24 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
2.957,93	23.663,44	0 %	0	2 %	473,2688	0	0	24.136,7088
<b>Precio total sin impuestos</b>		23.663,44	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0	
<b>Impuesto al valor agregado</b>		473,2688	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$24.136,7088	

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
19	<a href="#">432115079242054200000002</a>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.634,59	50.057,21	0 %	0	2 %	1.001,1442	0	0	51.058,3542
Precio total sin impuestos		50.057,21	Costos por acarreos		0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		1.001,1442	Otros impuestos		0	Precio Total	[USD] \$51.058,3542	
<b>SUB TOTAL</b>							USD\$93.713,4078	

**Monto total adjudicado: \$93.713,4078**

**Plazo de entrega: 60 días naturales**

**Garantía: Partida 12-13 y 14: 3 años**

**E. A la empresa CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
2	<a href="#">432018279242052800000002</a>	DISCO DURO EXTERNO, MARCA KINGSTON, NÚMERO DE PARTE SXS1000/2000G						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
78.000	156.000	0 %	0	2 %	3.120	0	0	159.120
Precio total sin impuestos		156.000	Costos por acarreos		0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado		3.120	Otros impuestos		0	Precio Total	[CRC] 159.120	
<b>SUB TOTAL</b>							CRC ¢159.120	

**Monto total adjudicado: ¢159.120,00**

**Plazo de entrega: 60 días naturales**

**Garantía: 1 año**

**F. A la empresa GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
----------	-----------------------------------	-----------------------------------

2	<a href="#">432018279242054500000001</a>	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL, MARCA SEAGATE EXPANSION, NÚMERO DE PARTE STKM5000400						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
214,74	429,48	0 %	0	2 %	8,5896	0	0	438,0696
<b>Precio total sin impuestos</b>			429,48	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>			8,5896	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] 438,0696
<b>SUB TOTAL</b>							USD %438,0696	

**Monto total adjudicado: \$438,0696**  
**Plazo de entrega: 60 días naturales**  
**Garantía: 1 año**

**G. A la empresa ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
3	<a href="#">432115039242052500000001</a>	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE ULTRA 9, MEMORIA RAM 64 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 5,1 GHz, DISCO DURO DE 1 TB, MONITOR DE 40,64 cm (16 Pulg)						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
3.588	10.764	0 %	0	2 %	215,28	0	0	10.979,28
<b>Precio total sin impuestos</b>			10.764	<b>Costos por acarreo</b>		0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>			215,28	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[USD] \$10.979,28
<b>SUB TOTAL</b>							USD \$10.979,28	

**Monto total adjudicado: \$10.979,28**  
**Plazo de entrega: 60 días naturales**  
**Garantía: 1 año**

**H. Declarar infructuosa la partida 19 por cuanto no se recibieron ofertas.**

- I. Declarar infructuosa la partida 21 por cuanto no se recibieron ofertas.
- J. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 17 por cuanto no alcanza el porcentaje mínimo establecido en la metodología de evaluación.
- K. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 2 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- L. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 3 por cuanto se presenta mediante SICOP retiro de la oferta mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:  
[https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP\\_OTJ\\_PO\\_Q177.jsp?bidocUnikey=D20250123083939307017376431796920&explainSegno=1&isOnlySearch=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PO_Q177.jsp?bidocUnikey=D20250123083939307017376431796920&explainSegno=1&isOnlySearch=Y)
- M. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 5 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- N. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 5 por cuanto la oferta no se analiza conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- O. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- P. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- Q. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA

para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.

- R. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- S. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- T. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **TECH GLS CRC SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 6 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- U. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 7 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
- V. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 8 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y a pesar de realizar mejora de precio el mismo excede el margen de tolerancia establecido por la UNED.
- W. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 8 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y no atendió mejora de precio solicitada por el SICOP.
- X. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 8 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y no atendió mejora de precio solicitada por el SICOP.

- Y. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 11 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - Z. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 12 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025 y no atendió mejora de precio solicitada por el SICOP.
  - AA. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 13 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - BB. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 17 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - CC. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **TECH GLS CRC SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 17 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - DD. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 17 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
  - EE. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA** para la Partida 18 por cuanto la oferta no cumple conforme lo indicado en el oficio DPMD-0007-2025.
2. Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros realizar nuevamente la convocatoria para adquirir los bienes que quedaron pendientes, en coordinación con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver el del Reglamento General Estudiantil doña Katya, según lo que conversamos al inicio de la sesión.

Está en dictámenes de Académicos, está en la agenda normal.

**3. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 864-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2024 (CU. CPDA-2025-016), referente a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, buenos días.

RODRIGO ARIAS: Es el único que ustedes tienen, verdad.

KATYA CALDERÓN: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Tienen limpia la agenda.

KATYA CALDERÓN: Buenos días compañeros y compañeras y buenos días, un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria.

Tal y como lo manifestamos en nuestra sesión presencial de rendición de cuentas, hemos traído de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, la reforma integral del Reglamento General Estudiantil.

Tenemos 89 considerandos, que, debido no solo al tiempo, sino que también en este momento no estamos solicitando la aprobación del Reglamento sino más bien una última revisión, entonces, voy a permitirme ir muy rápidamente con los considerandos, si es posible, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo doña Katya que lo veamos así.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo, sí, obviamente al ser una reforma integral, aquí por lo menos en esta última reforma empezamos desde el 2022, no obstante,

sabemos que esta reforma tiene más añitos todavía, pero bueno, los considerandos empiezan a dar cuenta de diferentes modificaciones que se hicieron en la Comisión y que se fueron trayendo al Consejo Universitario para modificar diferentes artículos, 27, 39, 31, 33.

Algunos oficios de diferentes unidades académicas como el PACE, las Escuelas, la Vicerrectoría Académica en su momento, en el 2023.

Asimismo, otras propuestas de los artículos diferentes como el 48 que nos ha dado mucho trabajo, dicho sea de paso, diferentes modificaciones, repito, entre los considerandos 8 al 10.

Algunas solicitudes que se le hacen a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario por el tema de plagio de fraude para poder conceptualizar adecuadamente en el Reglamento.

Los diferentes trabajos con las diferentes personas que han coordinado la Comisión de Desarrollo Académico, como doña Maureen Acuña, en su momento.

Aspectos específicos de la antigua Vicerrectora Académica, en fin, los considerandos dan fe de todo el trabajo que, durante varios años, las diferentes personas desarrollaron dentro de la aspiración que tenemos de contar con un Reglamento General Estudiantil no solo más actualizado sino también integralmente más práctico, más fácil de utilizar para su aplicación para los diferentes actores. Incluso, hay especificidades de inclusiones como estudiante facilitador por parte en su momento DAES o el VIVE, de la Oficina de Registro, cuyo trabajo ha sido muy importante para la Comisión por los diferentes capítulos que tienen que ver con la Oficina de Registro, en la matrícula.

En fin, está consignado con lo que se ha hecho semanalmente desde más de tres años, cuatro casi.

A partir del considerando 30 incluso, se especifican algunas formas de atender y aclarar aspectos propios de la Academia, considerados en algunos capítulos que en su momento incluso, fueron aprobados en este Consejo, como el capítulo de trabajos finales de graduación que era urgente y que se aprobó por aparte.

Ya a partir del considerando 32, me parece que ya es lo más actualizado del año anterior, donde retomamos todo para poder cumplir con nuestra expectativa, de al final del primer cuatrimestre, estamos en el puro filo, pudiéramos contar con un documento ya integral, qué es lo que hoy traemos.

Quiero aprovechar, obviamente, me da mucha pena decir nombres, porque luego voy a omitir muchos, pero sí a las diferentes instancias, a la Oficina de Registro, a

la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Vicerrectoría de Extensión, al CIEI. Y todo está consignado en nuestros 89 considerandos, al PACE, a doña Guiselle Gómez.

Finalmente, tenemos las últimas discusiones, en las últimas sesiones, 845-2025, 846-2025, 859-2025, para incluso, no sé si ustedes recuerdan compañeros, ahí había un asunto específico del capítulo 10 para posgrado, que también lo consideramos, que acá quisiera hacer una acotación, que fue modificado, se acuerda que yo les había dicho que lo viéramos de una vez, porque tiene que ver con las formas de graduación de doctorado y maestría académica, que fue enviado por la Escuela de Ciencias de la Educación, específicamente por doña Nayarit Rivera y doña Cristina Umaña. Y aquí lo que hicimos fue revisar, don Rodrigo, la nomenclatura, el documento CONARE, de nomenclatura de grados y títulos, el convenio, que, además, en uno de los apartados del oficio que tiene Paula, está pendiente, por qué este Consejo Universitario se lo solicitó a la Administración hace algún tiempo.

Entonces yo se lo facilite a Paula para que incluso le demos “check” a ese pendiente que tiene la Administración para que lo considere. En fin, el convenio está vigente, es del 2023, es la última versión de ese convenio y entonces me parece que incluso en el excel que Paula nos envió, para el seguimiento de acuerdos, yo se lo consigno con mucho gusto aquí, a usted, al Consejo Universitario, para que ya podamos sacar de pendientes ese tema. E informar al Consejo Universitario, que ya ha sido tratado, y que, aunque nos gustaría que fuera revisado de nuevo, en fin, está armonizado, el tema del posgrado está armonizado con el convenio de nomenclatura de grados títulos.

RODRIGO ARIAS: Sí, tardó muchos años eso vieran. Al final se aclararon malos entendidos en varias universidades, porque como que hubo una propuesta, después se retiró, después hubo otra, como en 2015, 2016 y finalmente ya en 2023 se aclaró todo.

KATYA CALDERÓN: Aquí ya lo tenemos actualizado.

RODRIGO ARIAS: Ahora hay otra propuesta que viene para posgrados, que están enviándola a CONARE en estos días.

KATYA CALDERÓN: Sí, lo que tratamos es de dejarlo general, para que posgrado pueda ser más flexible y tener su propia reglamentación como me han dicho que ya están en ese proceso, pero los aspectos generales de grado y posgrado, de pregrado, de grado y posgrado sí están armonizados en esta reforma integral. ¿Vamos a ver?, no es perfecta, verdad, pero está lista para poder ser realizada ya finalmente.

Así que la propuesta de acuerdo que traemos en comisión para el Consejo es la siguiente, queríamos solicitar la dispensación de lo referente a lo establecido en el artículo 6, inciso d), del Reglamento del Consejo Universitario, porque los capítulos ahí expuestos, en realidad son definiciones y abreviaciones y entonces podríamos dispensarlo debido a que, en este momento, incluso, no se va a aprobar, sino que nuestra solicitud es la segunda.

Remitir al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, aquí adjunto, en el entendido de que, primeramente, sea enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, aun cuando nosotros revisamos todas las observaciones y acordamos considerarlas, sin embargo, sería bueno que la vicerrectoría le dé una revisada integral.

A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión, en atención a lo planteado en los considerandos 80 y 81, que son las solicitudes de estas dependencias, sobre todo las escuelas y de la Federación, pero nos pareció importante incluir a Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Con un plazo al 15 de julio 2025, debido a que viene matrícula, luego asignación de tiempos académicos y además nos interesa que todas las dependencias, puedan leer el Reglamento de manera integral.

Repito, es la primera vez que lo veremos en un solo documento y entonces es importante una revisión, unos ojos distintos. Yo creo que ya nosotros en comisión, ya no vemos nada, pero queremos dar ese paso antes de su aprobación final, para que se pueda revisar por última vez y una vez que se remitan sus respuestas a este plenario, entonces sí, aprobar la modificación integral del Reglamento General Estudiantil.

Esta es la solicitud expresa de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a quienes agradezco profundamente todo el trabajo que hemos venido realizando, la seriedad, y, sobre todo, todas las observaciones de tantas, y tantas, y tantas personas y unidades académicas, y también otras unidades, otras dependencias institucionales que nos han apoyado para poder contar con este documento que tanta falta nos hace.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya por el dictamen, a la comisión también, por todo el trabajo alrededor del análisis del Reglamento General Estudiantil, que es un proceso largo, vean que hay 89 considerandos, precisamente por todo el tiempo y personas consultadas, posiciones que se expresan, acuerdos que incluso hay. En fin, es un reglamento medular para la Universidad, amplio, complejo, variado, que me parece muy bien dar la

oportunidad de analizarlo integralmente, la verdad que me gusta mucho eso que están planteando.

Nosotros tendríamos que proceder a aprobar entonces, el punto 1, que es la dispensa que consulta a las personas del Consejo y el punto 2, que es enviarlo a todas esas dependencias con el plazo indicado al 15 de julio, quedando pendiente la aprobación, que viene en un párrafo al final, ¿ese no lo estaríamos aprobando ahora?

KATYA CALDERÓN: Exactamente, digamos eso es como para que el Consejo Conozca la ruta

RODRIGO ARIAS: Y ya cuando vengas las observaciones, si hay observaciones, tendremos que valorarlas y en ese momento decidir, si las acometamos directamente acá, o si se remiten a la comisión, pero no podemos adelantarnos hasta que tengamos esas respuestas.

KATYA CALDERÓN: Exactamente. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien. ¿Alguna observación adicional? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces someto a votación, el dictamen que nos envía la comisión, sin el punto final, que dice la aprobación, o sea, la comisión ya lo aprueba, ya nos manda el dictamen, pero esa no es la solicitud para hoy.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, de acuerdo y agradecerle a doña Katya también, el liderazgo en este último "sprint" del reglamento. Es como la última fuerza que le echamos, ya casi, ya casi.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 864-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2024 (CU.CPDA-2025-016), referente a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión.**

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), con el cual autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a que realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril del 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE) (REF.CU-316-2022), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE, a más tardar el 15 de mayo del 2022.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 1-b) celebrada el 8 de diciembre de 2022 (CU-2022-661), donde en el punto 2 del acuerdo se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las inquietudes planteadas en el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2021, con respecto a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, 04, 52, 61, 62, 81, 97 y 98 entre otros (REF: CU-1090-2021 y REF: CU-298-2022).**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II, inciso 6) celebrada el 17 de agosto del 2023 (CU-2023-420), donde se remite el oficio PACE-543-2023 de fecha 10 de agosto del 2023 (REF: CU-829-2023), a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que lo considere en el análisis del Reglamento General Estudiantil.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3068-2025, Artículo III, inciso 8), celebrada el 10 de abril del 2025 (CU-2025-134), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ECE-182-2025, referente a la necesidad de incorporar modificaciones a algunos artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil (REF: CU-347-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**

7. El oficio VA 247-2020, de fecha 18 de diciembre del 2020 (REF.CU-023-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en la que remite el documento “Pronunciamiento de la Vicerrectoría Académica sobre la realización de exámenes de reposición de pruebas ordinarias u otras actividades evaluativas similares en entornos virtuales”.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 724-2022, Art. VI, inciso 1), celebrada el 08 de febrero de 2022, (CU-CPDA-2022-008), en lo que interesa indica:

“1. Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del inciso a) del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, (que se presenta en la columna de la derecha de la tabla adjunta), para que en un plazo de 10 días naturales hagan llegar sus observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Reglamento General Estudiantil	
Actual	Propuesta de modificación
<p><b>ARTÍCULO 48:</b></p> <p>El proceso de evaluación de los aprendizajes constará de los siguientes momentos para la aplicación de los instrumentos o pruebas: ordinario y de reposición.</p> <p>a) Prueba escrita ordinaria: Instrumentos o pruebas escritas, con la utilización de formato físico o digital que haya sido previamente anunciada en la Orientaciones Académicas de los cursos o asignaturas entregadas a cada estudiante.</p>	<p><b>ARTÍCULO 48:</b></p> <p>El proceso de evaluación de los aprendizajes constará de los siguientes momentos para la aplicación de los instrumentos o pruebas: ordinario y de reposición.</p> <p>a) Prueba escrita ordinaria: Instrumentos o pruebas escritas, con la utilización de formato físico o digital que haya sido previamente anunciada en la Orientaciones Académicas de los cursos o asignaturas entregadas a cada estudiante.</p>

<p>En caso de entornos de aprendizajes virtuales, cada estudiante debe realizar la entrega de sus instrumentos, estrategias, técnica o actividades de evaluación en los espacios y opciones destinadas y estipulada por la cátedra para esos fines. Ninguno de los anteriores solicitado en entornos de aprendizaje virtual se repone.</p>	<p>En caso de entornos de aprendizajes virtuales, cada estudiante debe realizar la entrega de sus instrumentos, estrategias, técnica o actividades de evaluación en los espacios y opciones destinadas y estipulada por la cátedra para esos fines.</p>
--	---

- 9. El oficio SCU-2022-046 de fecha 07 de marzo de 2022 (REF.CU-199-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación del inciso a) del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil”.**
- 10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 734-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 03 de mayo de 2022, (CU.CPDA-2022-039), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario el criterio jurídico en relación con el concepto de plagio, asimismo, valorar lo indicado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril del 2022 (CU-2022-184), referente a la nota de la señora Marlene Viquez Salazar, en relación con la pertinencia de la modificación de los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil.”
- 11. El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2022 (REF.CU-434-2022), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el concepto de “Plagio” y “Fraude” del Reglamento General Estudiantil, en respuesta al acuerdo CU.CPDA-2022-039.**
- 12. El correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2022 (REF.CU-945-2022), suscrito por la señora Maureen Acuña, donde remite**

a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el concepto de “Historial académico” del Reglamento General Estudiantil.

13. **El correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2023 (REF.CU-2023-555), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los documentos: Lineamientos para la Creación y el Rediseño de Carreras Universitarias Estatales y CNR-498-2022.**
14. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 789-2023 Art. I, inciso 1), celebrada el 19 setiembre del 2023, (CU.CPDA-2023-070), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, realizar el respectivo análisis de los artículos correspondientes a: Capítulo IV Otras Definiciones, Capítulo VI Admisión y Matrícula y Capítulo XII Graduación.”
15. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 789-2023 Art. I, inciso 1), celebrada el 19 setiembre del 2023, (CU.CPDA-2023-072-A), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, ampliar la definición de “salida lateral” que se encuentra en el Capítulo IV: Otras Definiciones, del Reglamento General Estudiantil.”
16. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 789-2023 Art. I, inciso 1), celebrada el 19 setiembre del 2023, (CU.CPDA-2023-072-B), que a letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el concepto de “Estudiante facilitador” que se encuentra en el Capítulo IV: Otras Definiciones, del Reglamento General Estudiantil.”
17. **El correo electrónico con fecha 25 de setiembre del 2023 (REF.CU-1005-2023), suscrito por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE-741-2023), en el que remiten la consulta con respecto a la definición de “salida lateral”.**
18. **El correo electrónico con fecha 26 de setiembre del 2023 (REF.CU-1022-2023), suscrito por Maria Luz Bonilla Zuñiga de la**

**Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES-189-2023), en el que remiten la consulta con respecto a la definición de “Estudiante Facilitador”.**

- 19. El correo electrónico con fecha 28 de setiembre del 2023 (REF.CU-1041-2023), suscrito por Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remiten la consulta con respecto a varios capítulos del Reglamento General Estudiantil.**
- 20. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 792-2023 Art. II, inciso 1), celebrada el 03 de octubre del 2023, (CU.CPDA-2023-079), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, realizar el respectivo análisis de los artículos correspondientes al Capítulo X. Reconocimiento, Equiparación y Convalidación de Estudios Superiores.”

- 21. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión extraordinaria 793-2023 Art. I, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2023, (CU.CPDA-2023-080), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, con referencia al capítulo IX del Reglamento General Estudiantil; ampliar las definiciones y brindar las observaciones necesarias de los siguientes términos:

- **Indicadores de logro:** Se refiere a los diferentes niveles de complejidad de un proceso de aprendizaje que debe ser alcanzado por cada persona estudiante, según la escala de calificación establecida.
- **Instrumento de evaluación:** Recurso de apoyo en la labor educativa que permite dar seguimiento, control y regulación de los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla cada estudiante durante la aplicación de una estrategia o técnica de evaluación.
- **Instrumento de evaluación a personas estudiantes vulnerables:** Instrumento de evaluación aplicado a personas estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial y es atendida con

previa inscripción, por el Programa de Atención a Estudiantes con NEE de la DAES.”

22. **El correo electrónico con fecha 16 de octubre del 2023 (REF. CU-1130-2023), suscrito por Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite las observaciones realizadas al capítulo X, del Reglamento General Estudiantil.**
23. **El correo electrónico con fecha 17 de octubre del 2023 (REF. CU-1134-2023), suscrito por Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de definición de convalidación, para el análisis del Reglamento General Estudiantil.**
24. **El correo electrónico con fecha 18 de octubre del 2023 (REF. CU-1141-2023), el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las definiciones del capítulo IX, del Reglamento General Estudiantil.**
25. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión extraordinaria 796-2023 Art. I, inciso 1), celebrada el 24 de octubre del 2023, (CU.CPDA-2023-086), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente, la revisión y observaciones de los capítulos 7 y 8 del Reglamento General Estudiantil, con el propósito que continuar con el análisis respectivo.”
26. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión extraordinaria 796-2023 Art. I, inciso 1), celebrada el 24 de octubre del 2023, (CU.CPDA-2023-087), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente, al coordinador de Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, la revisión y observaciones del capítulo 9 del Reglamento General Estudiantil, además de la definición amplia de “prueba escrita”, con el propósito que continuar con el análisis respectivo.”
27. **El correo electrónico con fecha 7 de noviembre del 2023 (REF. CU-1218-2023), en el que se adjunta el oficio RED-012-2023 y en**

el cual remiten las observaciones a los capítulos 7 y 8 del Reglamento General Estudiantil.

28. El correo electrónico con fecha 17 de noviembre del 2023 (REF. CU-1248-2023), suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, la señora Nancy Arias, en el cual remite las observaciones a los capítulos 7 y 8 del Reglamento General Estudiantil.
29. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión extraordinaria 801-2023 Art. I, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2023, (CU.CPDA-2023-096), que a la letra indica:

“Solicitar muy respetuosamente, al señor Rector, Rodrigo Arias Camacho, su opinión con respecto a la redacción propuesta por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el artículo 118, que se indica a continuación:

“El acto de graduación en la UNED incluye el juramento de las personas graduandas en el que aceptan su compromiso con el país, la profesión y la Universidad.

El juramento será realizado por la persona que ejerce el cargo de la rectoría o su representante en los siguientes términos:

Declaración de juramento universitario

“- ¿Jura por lo más sagrado de sus creencias y promete a la patria y a la UNED observar, cumplir y defender la Constitución Política y las leyes de la República y actuar en su profesión con los más altos valores?

– SI JURO-

Si así lo hiciera, que la patria y la UNED se lo reconozcan, y si no, que ellas se lo demanden.”

30. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión ordinaria 805-2024 Art. VI, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2024, (CU.CPDA-2024-003), que a la letra indica:

“Solicitar muy respetuosamente, a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora académica, ampliar el documento “Pronunciamento de la Vicerrectoría Académica sobre la realización de exámenes de reposición de pruebas ordinarias u otras actividades evaluativas similares en entornos virtuales” (REF.CU-023-2024), con base en el artículo 48 del Reglamento General Estudiantil. Con el fin de continuar con el análisis respectivo de dicho reglamento.”

**31. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión ordinaria 806-2024 Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de enero del 2024, (CU.CPDA-2024-006), que a la letra indica:**

“Solicitar muy respetuosamente, a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora académica, ampliar el documento “Propuesta de Regulación para las Pruebas Ordinarias de Cursos y Asignaturas de Carreras Técnicas, Pregrado o Grado y Modificación Art. 48 del Reglamento General Estudiantil” (REF.CU-0041-2024), y lo relacionado a las pruebas escritas, la inclusión en el reglamento de otras actividades evaluativas, las mociones del quinto congreso universitario y el tema de los Trabajos Finales de Graduación, tanto en licenciatura como en posgrado.”

**32. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de julio del 2024, (CU.CPDA-2024-043), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Katya Calderón, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, los Capítulos II, IV, V y VII del Reglamento General Estudiantil, para su revisión y presenten una propuesta de redacción a esta Comisión, a más tardar el jueves 01 de agosto del 2024.”

**33. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2024, (CU.CPDA-2024-045), que a la letra indica:**

“Remitir a la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, el capítulo IX del Reglamento General Estudiantil, para su revisión y actualización y presente una propuesta de redacción a la Comisión de Políticas de

Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de agosto del 2024.”

34. **La respuesta de las señoras Katya Calderón, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remiten a esta Comisión, respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-043 (REF.CU-760-2024), referente a la revisión de los capítulos II, IV,V y VII del RGE.**
35. **El correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2024 (REF.CU-795-2024), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico redacción de inciso f) del artículo 28, así como inciso l) de artículo 29, ambos del RGE.**
36. **El correo electrónico de fecha 20 de agosto del 2024 (REF.CU-809-2024), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tabla con los incisos ordenados del artículo 29 del RGE.**
37. **El oficio ViD 240-2024 de fecha 11 de setiembre del 2024 (REF.CU-895-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde solicita corrección al artículo 32 del RGE, referente a observaciones planteadas mediante RED-012-2023 (REF.CU-1218-2023).**
38. **El correo de fecha 12 de setiembre del 2024 (REF.CU-924-2024), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico observaciones al capítulo XII del RGE.**
39. **El correo electrónico de fecha 02 de octubre del 2024 (REF.CU-982-2024), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-062, referente al capítulo IX del RGE.**
40. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 841-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 08 de octubre del 2024 (CU.CPDA-2024-069), que a la letra indica:**

“Invitar a los miembros de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 15 de octubre del 2024, a las 8:15 a.m., con el fin discutir las observaciones planteadas al capítulo IX del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-982-2024).”

41. **En la sesión ordinaria 842-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 15 de octubre del 2024 se tuvo la visita del señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación, Ana Lorena Vargas Cubero, Ana Laura Escobar Leiva, Yarith Rivera Sánchez, Yency Calderón Badilla, Katherine Quesada Selva, Estibaliz Rojas Quesada, Karla Salguero Moya, que conforman la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde se discutió ampliamente la propuesta de redacción de artículo 50 del Reglamento General Estudiantil, planteada en REF.CU-982-2024.**
42. **El correo electrónico con fecha 18 de octubre del 2023 (REF. CU-1141-2023), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, definiciones del capítulo IX, del Reglamento General Estudiantil.**
43. **El correo de fecha 12 de setiembre del 2024 (REF.CU-924-2024), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico observaciones al capítulo XII del RGE.**
44. **El correo electrónico de fecha 18 de octubre del 2024 (REF.CU-1059-2024), suscrito por el señor Teddy Chan de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, donde remite observaciones del capítulo X del RGE.**
45. **El oficio 008.2024.CIEVA de fecha 25 de octubre del 2024 (REF.CU-1099-2024), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta solicitada sobre el artículo 50 del RGE, sobre la actividad evaluativa de ampliación.**

46. El correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2024 (REF.CU-1156-2024), suscrito por la señora Heidy Arce, defensora de los Estudiantes, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta a consulta de posible modificación del art 48 del RGE, según propuesta de CIEVA.
47. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-071-A), en lo que interesa indica:

“Solicitar, respetuosamente al Consejo de Rectoría, emitir criterio de la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), sobre una posible modificación del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, específicamente, sobre la viabilidad y aplicación de incorporar la “actividad evaluativa de ampliación”, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico agradece que emita su criterio a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de noviembre del 2024.

...”

48. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-071-B), en lo que interesa indica:

“Solicitar, respetuosamente a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, emita su criterio académico-administrativo, de la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), sobre una posible modificación del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico agradece que emita su criterio a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de noviembre del 2024.

...”

- 49. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-071-C), en lo que interesa indica:**

“Solicitar, respetuosamente a las personas directoras de Escuela, Linda Madriz, directora, Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Ronald Sequeira, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Federico Quesada, director, Escuela de Ciencias de la Administración, que en conjunto con los Encargados de Cátedra y Carrera, emitan su criterio académico de la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), sobre una posible modificación del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico agradece que emitan su criterio a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de noviembre del 2024.

...”

- 50. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-071-D), en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED emita criterio de la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), sobre una posible modificación del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico agradece que emita su criterio a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de noviembre del 2024.

...”

- 51. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 1)**

**celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-071-E), en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la señora Heidi Arce, defensora de los Estudiantes, emita criterio de la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (CIEVA), sobre una posible modificación del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico agradece que emita su criterio a la señora Yulaitz Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de noviembre del 2024.

...”

- 52. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 845-2024, Art. V, inciso 4), celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-074), que a la letra indica:**

“Invitar al señor Teddy Chan Amen, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 12 de noviembre del 2024, a las 8:15 a.m., con el fin discutir las observaciones planteadas al capítulo X del Reglamento General Estudiantil.”

- 53. El correo electrónico de la fecha 11 de noviembre del 2024 (REF.CU-1170-2024), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico documento con la revisión de las observaciones de la comunidad universitaria al capítulo VIII del RGE.**
- 54. La visita del señor Teddy Chan, a la sesión 846-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 12 de noviembre del 2024, donde se discuten las observaciones planteadas en REF.CU-1059-2024.**
- 55. La señora Katya Calderón, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico procede a realizarle la consulta al señor Rafael Méndez, sobre la modificación de la redacción del artículo 77 del Reglamento General Estudiantil.**

En atención a la consulta, el señor Mendez indica estar de acuerdo con la redacción planteada por la Comisión.

56. Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remitió a consulta de la Comunidad Universitaria la propuesta de “Modificación de los Capítulos VII, VIII, IX, X, XII del Reglamento General Estudiantil”. (CU.CPDA-2024-068, CU.CPDA-2024-070, CU.CPDA-2024-076, CU.CPDA-2024-077, CU-CPDA-2024-078 y CU.CPDA-2025-006-A).
57. El oficio SCU-2024-276 de fecha 23 de octubre del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la propuesta de “Modificación del Capítulo VIII del Reglamento General Estudiantil”.
58. El oficio SCU-2024-316 de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del CU, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre el capítulo IX del Reglamento General Estudiantil.
59. El oficio SCU-2024-317 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del CU, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre el capítulo X del Reglamento General Estudiantil.
60. El oficio SCU-2024-332 de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre el capítulo VII del Reglamento General Estudiantil.
61. El oficio SCU-2024-333 de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las

**observaciones de la comunidad universitaria sobre el capítulo XII del Reglamento General Estudiantil.**

**62. Según lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remitió a consulta de los miembros del Consejo Universitario, los capítulos VII, VIII, IX, X, XII (CU.CPDA-2025-008, CU.CPDA-2025-011, CU.CPDA-2025-013).**

**63. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 851-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 14 de enero del 2025 (CU.CPDA-2025-001-C), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia el documento “Lineamientos para la Creación y el Rediseño de Carreras Universitarias Estatales y CNR-498-2022” (REF.CU-555-2023), con el fin de que sea revisado y se aclare a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, si la información tiene relación con el Reglamento General Estudiantil y requiere la incorporación en algún articulado.”

**64. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 851-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 14 de enero del 2025 (CU.CPDA-2025-001-D), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia el “Pronunciamiento de la Vicerrectoría Académica sobre la realización de exámenes de reposición de pruebas ordinarias u otras actividades evaluativas similares en entornos virtuales” (REF.CU-023-2024), con el fin de que sea revisado y se aclare a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, si la información tiene relación con el Reglamento General Estudiantil y requiere la incorporación en algún articulado.”

**65. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 851-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de enero del 2025 (CU.CPDA-2025-002-A), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, una propuesta de definición de “cursos de especialización”, con el fin de ser analizada por esta Comisión y de ser pertinente incluirla en el Reglamento General Estudiantil.”

- 66. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 851-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de enero del 2025 (CU.CPDA-2025-002-B), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia la definición de “convalidación”, con el fin de que aclare a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, si el concepto se encuentra actualizado.”

- 67. El oficio RED-004-2024 de fecha 28 de enero del 2025 (REF.CU-074-2025), suscrito por los 4 directores de Escuela, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta del acuerdo CU.CPDA-2025-002-A, sobre la solicitud realizada a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, referente a la propuesta de la definición de “Cursos de especialización”.**

- 68. El correo electrónico de fecha 03 de febrero del 2025 (REF.CU-093-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio PACE-067-2025, sobre la definición de “cursos de especialización” y “convalidación”.**

- 69. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 854-2025, Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de febrero del 2025 (CU.CPDA-2025-002-B), que a la letra indica:**

“Invitar a la señora Heidy Arce, defensora de los Estudiantes a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 18 de febrero del 2025, a las 8:10 a.m., con el fin analizar la propuesta del artículo 48 del Reglamento General Estudiantil.”

- 70. El oficio UNED-DEFE-029-2025, de fecha 25 de febrero del 2025 (REF.CU-214-2025), suscrito por la señora Lucía Arce, directora de la Defensoría Estudiantil, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico propuesta ampliada del artículo 48 del RGE.**

- 71. El oficio SCU-2025-048, de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las**

observaciones de la Comunidad Universitaria de los capítulos I, II, III, IV del Reglamento General Estudiantil.

72. El oficio ViD 124-2025 de fecha 10 de marzo del 2025 (REF.CU-279-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-001-D, sobre pronunciamiento de la Vicerrectoría Académica.
73. El oficio SCU-2025-067 de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 21 de marzo del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta de “Modificación del Capítulo VIII del Reglamento General Estudiantil”. Sobre la consulta realizada no se recibieron observaciones.
74. El correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2025 (REF.CU-390-2025), suscrito por el señor José María Villalta, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones al capítulo VIII del Reglamento General Estudiantil.
75. El oficio ECE-253-2025 de fecha 07 de abril del 2025 (REF.CU-428-2025), suscrito por la señora Rosa María Hidalgo, directora a.i. de la ECE, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, observaciones al capítulo X del RGE.
76. El oficio ECE-254-2025 de fecha 07 de abril del 2025 (REF.CU-429-2025), suscrito por la señora Rosa María Hidalgo, directora a.i. de la ECE, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico observaciones al artículo 48 del RGE.
77. El oficio SCU-2025-091 de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 04 de abril del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta de “Modificación del Capítulo VII del Reglamento General Estudiantil”. Sobre la consulta realizada no se recibieron observaciones.
78. El oficio SCU-2025-092 de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 04 de abril del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la

**propuesta de “Modificación del Capítulo XII del Reglamento General Estudiantil”. Sobre la consulta realizada no se recibieron observaciones.**

- 79. El oficio SCU-2025-093 de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 12 de abril del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta de “Modificación del Capítulo X del Reglamento General Estudiantil”. Sobre la consulta realizada no se recibieron observaciones.**
- 80. El correo electrónico de fecha 22 de abril del 2025 (REF.CU-475-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico observaciones del artículo 48 del RGE.**
- 81. La solicitud realizada por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a que se remita a las personas directoras de Escuela la última versión de la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, previo a su aprobación final.**
- 82. La solicitud realizada por la señora María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiante de la UNED, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a que se remita a las personas directoras de Escuela la última versión de la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, previo a su aprobación final.**
- 83. El Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado en el año 2023.**
- 84. El concepto de “Inteligencia Artificial (IA), incorporado en el capítulo de definiciones. Tomado de: European Commission (2018). Artificial Intelligence for Europe.**
- 85. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 789-2023, 847-2024, 857-2025, 858-2025, 859-2025, celebradas respectivamente, el 19 de setiembre del 2023, 19 de noviembre del 2024, 11, 18 y 25 de marzo del 2025, referente al Capítulo VII del Reglamento General Estudiantil.**

86. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 831-2024, 833-2024, 834-2024, 835-2024, 837-2024, 838-2024, 839-2024, 840-2024, 841-2024, 846-2024, 854-2025, 855-2025, 856-2025 , 857-2025, 860-2025, 862-2025, celebradas respectivamente, el 23 de julio, 13, 20 y 27 de agosto, 10-17 y 24 de setiembre, 02, 08 y 12 de octubre del 2024, 04, 18 y 25 de febrero y 11 de marzo, 01 y 22 de abril del 2025, referente a la propuesta de “Modificación del Capítulo VIII del Reglamento General Estudiantil”.
87. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 841-2024, 842-2024, 843-2024, 844-2024, 860-2025, 861-2025, 862-2025 y 863-2025, celebradas respectivamente, 08, 15, 22 y 29 de octubre del 2024, el 01, 08, 22 y 23 de abril del 2025, referente al Capítulo IX del Reglamento General Estudiantil.
88. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 845-2024, 846-2024, 859-2025 y 860-2025, celebradas respectivamente, el 05 y 12 de noviembre del 2024, el 25 de marzo y 01 de abril del 2025, referente al Capítulo X del Reglamento General Estudiantil.
89. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 847-2024, 858-2025 y 859-2025, celebrada respectivamente, el 19 de noviembre del 2024, el 18 y 25 de marzo del 2025, referente al Capítulo XII del Reglamento General Estudiantil.
90. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 863-2025, el 23 de abril del 2025, referente a los artículos 85 y 87 del Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

**SE ACUERDA:**

1. Dispensar lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en lo referente al envío de los capítulos I, II, III, IV y IX del Reglamento General Estudiantil, a los miembros del Consejo Universitario.
2. Remitir la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil (ver adjunto), a la Vicerrectoría de Extensión

**y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de realicen una última revisión, en atención a lo planteado en los considerandos 81 y 82. Se les brindará plazo hasta el 15 de julio 2025, para realizar esta revisión e informar al Plenario lo que corresponda.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Otro punto que necesitamos ver hoy para remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto es el informe trimestral que nos entrega Control de Presupuesto, está en correspondencia, que ya va pasando el tiempo y necesitamos conocerle, discutirlo y aprobarlo.

CARLOS MONTOYA: La próxima semana lo vemos y lo elevamos de una vez.

RODRIGO ARIAS: Sí. Entonces tomarlo ahora para remitirlo a comisión, está en correspondencia. Y después entramos con los de inclusión, que podríamos ir en orden. Bueno, el 10 también era urgente, verdad Paula, podríamos ver ese y el 10, que es el de seguimiento de acuerdos.

PAULA PIEDRA: Si señor.

RODRIGO ARIAS: Veamos primero del de Control de Presupuesto, porque si no se nos queda y ya va terminando el quinto mes y era informe trimestral. Es importante ver ese informe trimestral.

GREIVIN SOLÍS: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: También podemos ver el 17, que es el informe trimestral de modificaciones.

RODRIGO ARIAS: Ajá, también si, para mandar los dos a la comisión.

CARLOS MONTOYA: Sí para verlos en conjunto.

RODRIGO ARIAS: Veamos la propuesta de acuerdo, para que la comisión lo vea la otra semana.

- 4. Oficio OCP-2025-035 de la Oficina Control de Presupuesto, en el que remiten el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.**

Se conoce el oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta:

“CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025 (REF.CU-508-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen para que sea conocido por el Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio del 2025.”

Al 30 de junio no, ¿para la otra semana?, para la próxima sesión de este Consejo, siempre se ve muy rápido.

Adelante don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí, no creo que haya inconveniente en que lo podamos ver la próxima semana y que quede listo de una vez, somos muy efectivos en esa comisión.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, me consta.

¿Lo votamos entonces para que la comisión pueda verlo, y tenerlo ya con detalle la otra semana, por eso hoy no leemos los detalles?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina**

**de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025 (REF.CU-508-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen para que sea conocido por el Consejo Universitario, a más tardar en la próxima sesión del Plenario.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Veamos el que don Greivin nos decía, que también es para la Comisión, que es el informe de modificaciones del primer trimestre.

**5. Oficio OPRE 255-2025 de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al envío del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025.**

Se conoce el oficio OPRE 255-2025 del 23 de abril del 2025 (REF: CU-485-2025), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 255-2025 del 23 de abril del 2025 (REF: CU-485-2025), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 30 de junio del 2025.”

¿Alguna observación? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces someto a votación la propuesta de acuerdo.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 5)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE 255-2025 del 23 de abril del 2025 (REF: CU-485-2025), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 30 de junio del 2025.**

##### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Veamos el 10 Paula, para poderlo tramitar, es de la secretaría del Consejo Universitario y proceder con el análisis que debe realizarse.

#### **6. Oficio SCU-2025-090 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al envío del informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 al 2025 (última sesión 3067-2025).**

Se conoce el oficio SCU-2025-090 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-449-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 a 2025, (hasta la última sesión 3067-2025), elaborado por la señora Yulaitz Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2025-090 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-449-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 a 2025, (hasta la última sesión 3067-2025), elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

Remitir el informe actualizado de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaity Ramírez (REF: CU-449-2025), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar el xxx de xxxxx de 2025, se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.”

¿Qué ponemos 15 de junio?, ¿es para el 30 de junio verdad el informe, Paula?

PAULA PIEDRA: Este es otro don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ah, a este tenemos que ponerle una fecha.

PAULA PIEDRA: Exacto, este es el seguimiento semestral que se hace.

RODRIGO ARIAS: ¿Le ponemos que al 30 de junio?

PAULA PIEDRA: Como ustedes gusten, me parece que sí, pueden ser menos de 2 meses.

RODRIGO ARIAS: Sí, para que se presente una nueva actualización. ¿O ponemos más, 31 de julio?

PAULA PIEDRA: ¿31 de julio?

RODRIGO ARIAS: Sí mejor 31 de julio. Se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos e informen el estado en el que se encuentran estos acuerdos.

Doña Katya levanto la mano.

KATYA CALDERÓN: Sí señor. ¿Este es el Excel, verdad Paula?, que nos enviaste.

PAULA PIEDRA: Sí señora, ese es el que usted estaba mencionando hace un ratito.

KATYA CALDERÓN: ¿Tengo algunas observaciones de algunos de estos temas?, don Rodrigo, si me permite.

RODRIGO ARIAS: Sí adelante.

KATYA CALDERÓN: Bueno, lo primero es poder ver el de nomenclatura de grados y títulos, si tienes ahí el Excel.

RODRIGO ARIAS: Es el que usted menciona, sí.

KATYA CALDERÓN: Sí, porque ese estaría digamos, como el pendiente que se traiga ese documento, yo se lo envié, yo no sé si lo logras colocar ahí en pantalla por favor, Paula. Porque sería importante sacarlo de los pendientes, me parece a mí don Rodrigo, no sé, salvo mejor criterio suyo.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Entonces, sacarlo, porque nosotros ya lo usamos en la comisión de académicos. Y si usted me lo permite, si me gustaría enviárselo a la Vicerrectoría de Docencia.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

KATYA CALDERÓN: Para que lo revise, porque particularmente en el posgrado creo que ya, aunque fue del 2023, ya podríamos actualizarlo otra vez, para enviarlo a CONARE a discusión, pero eso se hace en vicerrectores de docencia, entonces, pues de una vez lo sacamos de nuestros pendientes y se lo enviamos a la Vicerrectoría de Docencia, ¿si a los compañeros y a usted le parece bien?

RODRIGO ARIAS: Muy bien, sí.

KATYA CALDERÓN: Ahí está, este es el que salió hace 15 días, ese es el vigente, al final donde están las firmas, por favor, Paula, para que veamos que este es último vigente, ahí está. Entonces ese es el primer punto, la primera observación que tengo al Excel, al pendiente.

Lo otro es que también ya fue atendido el tema que tiene que ver, si tienes ahí el Excel Paulita, lo que me acotaba sobre el Plan de Desarrollo Académico, porque ya don José Eduardo nos envió el documento, entonces ese también hay que

sacarlo allí de los pendientes, porque incluso hay un acuerdo, donde nosotros tomamos nota y no recuerdo, pero ya don José Eduardo nos había informado sobre el tema del Plan de Desarrollo Académico. Entonces, ese yo también lo sacarían de los pendientes, ¿verdad don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: De acuerdo también.

PAULA PIEDRA: Sí señora. Nada más doña Katya y estimados, para aclarar, es que este resumen, que destaca Yuli, pues obviamente tiene fecha anterior a esos acuerdos.

KATYA CALDERÓN: Si, sí, yo lo sé, pero es mejor.

PAULA PIEDRA: Vamos a sacarlos, de hecho, cuando en la práctica pasada, cuando se hace este informe y se manda a las dependencias a partir del acuerdo que ustedes toman, las compañeras ajustan el Excel, porque sabemos que, desde el 21 de abril a hoy, ha habido avances en diferentes temas, entonces Yuli sí hace el ajuste y se comparte a las dependencias el actualizado. Entonces vamos a sacar ese también.

KATYA CALDERÓN: Sí. Y luego a propósito de un tema, con el Instituto de Estudios de Género, porque ahí hay un oficio de la anterior Oficina de Recursos Humanos, sobre un estudio de clima organizacional, ¡he!, de clima laboral. Doña Lorena, porque yo me reuní con las compañeras del Instituto de Estudios de Género, nosotros habíamos sacado un acuerdo sobre este tema y la consulta que yo les hice al instituto es sobre este acuerdo que nosotros teníamos para un estudio de clima laboral. Recuerdo porque fue hace como 1 año, entonces yo hice la consulta a doña Lorena y efectivamente, ella me contesta que efectivamente, un acuerdo tomado sesión ordinaria 3025-2024 el Consejo Universitario solicitó este tema. Dice ella que para proceder al cumplimiento de este acuerdo y dado que la carta de denuncia de la señora Mora no daba más información, decidieron aplicar una entrevista de salida, que permitiera orientar el alcance y contenido del estudio. Que dice que además fue difícil de realizar porque ya había, digamos, situaciones específicas de incapacidad y otras.

Con los resultados de la entrevista aplicada, entonces a lo interno de la Dirección de Gestión del Talento Humano, decidieron que no era un buen momento para hacer un estudio de clima, por qué no se había todavía nombrado la jefatura, había una subrogación por parte de la Vicerrectoría de Docencia, había solicitudes de traslado a otra dependencia y habían además, 2 plazas vacantes, entonces esos 3 aspectos, verdad, dice doña Lorena, que ya fueron subsanados, por lo que dice que hace unos días empezaron a contactar a doña Zarely Sibaja, para iniciar el estudio del clima y me parecía importante, esto yo lo solicité el 2 de abril, que fue cuando doña Lorena me responde. O sea, me parece importante, con este ejemplo, que algunos, digamos algunos temas, o algunos aspectos de estos

pendientes, deberían tener diferentes fechas, no la misma, porque evidentemente cada uno de los pendientes tiene un motivo, una razón, en fin, una ruta.

Entonces yo sí creo que sería importante, que con la que se refiere al estudio del clima laboral, pues le coloquemos una fecha que realmente no sea genérica, sino que usted lo valore don Rodrigo, porque ese estudio va a venir aquí y tenemos varios aspectos que ver con el Instituto de Estudios de Género.

Lo otro que también, en esa misma línea, yo quería solicitar, es sobre el pendiente de uso, gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales, habíamos acordado incluso una visita.

RODRIGO ARIAS: Hay que actualizar toda la información.

KATYA CALDERÓN: Exactamente, yo creo que a veces decir una fecha genérica, a veces nos hace como parecer mal, aunque no lo sea, esa no es la intención, porque decimos, bueno, mándelo y póngale una fecha, ¡no!, es que hay aspectos que requieren o menor esfuerzo, o ya se atendieron, o mayor esfuerzo. Entonces yo creo que detenernos un poco en estos pendientes sería importante, yo sí creo también que el tema de uso y gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales, que además requiere de una visita nuestra, sería importante colocarle una fecha. Una fecha específica que nos permita atender adecuadamente y de manera prioritaria el tema de los laboratorios, don Rodrigo, visto que es un tema en conjunto, es un tema de la administración, pues obviamente ustedes sabrán. Pero sí es bueno que dentro del plenario tengamos los plazos, porque hay muchos que están abiertos, que no tienen plazo, y yo creo que, para mejor seguimiento, si es importante colocarle los plazos.

Lo otro que quería solicitarle es la información, don Rodrigo, es sobre el de aranceles de posgrado, ¿ese dónde está?, ¿dicen que ya hay un estudio don Carlos?

RODRIGO ARIAS: Sí, lo presentaron en CONRE, todavía no está terminado todo, tal vez Carlos que es parte de la comisión pueda explicarle bien.

KATYA CALDERÓN: Porque nosotros en la comisión de desarrollo académico, estamos atendiendo el tema de los posgrados de manera integral, ¿se acuerda? Yo ya me reuní con los compañeros, y estoy en proceso de plantearles una propuesta de acuerdo a la comisión, que vamos a atender integralmente con las 2 vicerrectorías, la docencia y la de investigación. Y uno de los temas particulares que se trataron con los compañeros y compañeras coordinadores del sistema de estudios de posgrado, fue el tema de los aranceles. Si ya hay algo avanzado, yo sí le rogaría a don Carlos o a usted, o no sé a dónde está, si podemos tener un nuevo acuerdo de enviar esa información a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico, para poder atenderlo como lo esperamos de manera integral; esa sería la solicitud en ese pendiente.

El tema de TFG también creo que se resolvió, Paulita, eso también habría que sacarlo de aquí.

Y finalmente sobre el Ministerio de Justicia y Paz, pues yo creo que en ese ya tenemos plazo, porque es lo que dura el convenio, el convenio se tiene un plazo, verdad.

RODRIGO ARIAS: En noviembre, hasta noviembre.

KATYA CALDERÓN: Sí, me parece que ese plazo es noviembre, o diciembre, o como gusten.

RODRIGO ARIAS: No noviembre, tiene que ser antes de que venza.

KATYA CALDERÓN: Pero ya, ya está, no es junio, ¿si me explico? Entonces ahí también creo que sería importante puntualizar esos plazos.

Esas eran mis observaciones a ese documento. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien. Muchas gracias doña Katya.

¿No habíamos tomado acuerdo verdad?

PAULA PIEDRA: No señor.

CATALINA MONTENEGRO: Una consulta don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Adelante Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, una consulta para doña Katya, porque creo que el acuerdo que habíamos tomado para lo del estudio del clima organizacional fue en un contexto puntual y que ahora hay otras personas en el equipo, hay otra situación. Entonces, ¿no entiendo qué es lo que usted está planteando doña Katya?, igual se va a hacer el estudio, por lo menos yo le pregunté en una reunión que sostuve con las personas del instituto, si todavía consideraban que era pertinente hacer este estudio y entendí que sí, verdad que para ellas sería de utilidad contar con este insumo, ya sea para dar cuenta del proceso, de cómo cambió el equipo, lo que sea, ¿pero su propuesta es que se le dé prioridad?.

KATYA CALDERÓN: Mi propuesta es que no puede ser el 30 de junio, porque me parece que eso va a llevar más tiempo.

CATALINA MONTENEGRO: Ah, ya entiendo, su solicitud es de ampliar el plazo.

KATYA CALDERÓN: Mi propuesta va en esa línea. Lo leí porque es importante, las razones por las cuales está pendiente, a mí me parece que eso es importante, que es parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano absolutamente, son situaciones de contexto. Pero exactamente, que el mismo plazo no puede ser igual para todos los pendientes y particularmente en estos que dije como ejemplo me parece que son otros, no el 30 de junio, o no sé, ¿usted dijo don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: 31 de julio, pero es para el informe actualizado. Y precisamente veamos la propuesta de acuerdo, creo que en los considerandos deberíamos de incluir lo que doña Katya mencionó ahora, que se expresó en la sesión del Consejo Universitario en relación con esos puntos en particular y luego la propuesta de acuerdo si es más genérica, en el sentido de que abarca todo y permite las actualizaciones correspondientes, porque dice así:

“Remitir el informe actualizado de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaitz Ramírez (REF: CU-449-2025), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar el 30 de junio de 2025, se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.”

De ahí precisamente se abre esa oportunidad, pero me parece muy importante tomar nota de los que doña Katya mencionaba que ya están cumplidos, para que entonces se indique ahí que ya están cumplidos y la situación de los otros, que ella nos mencionó ahora con mucho detalle.

¿Alguna otra participación?, ¡no hay! Entonces lo sometemos a votación.

[Al ser las 11:00 a.m. ingresa a la sesión ordinaria virtual, el señor José María Villalta, consejal externo].

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Don José María bienvenido, adelante.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias, Buenos días. Bueno, estoy de acuerdo, estoy votando, me incorporé hace unos minutos a la sesión, yo les había enviado la justificación, estaba citado a declarar en un juicio y bueno, pues apenas salí ya me pude incorporar, disculpen el inconveniente.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, nos había explicado al principio.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bien.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Ya tenemos los 6 votos de firmeza, muchas gracias.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El oficio SCU-2025-090 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-449-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 a 2025, (hasta la última sesión 3067-2025), elaborado por la señora Yulaitz Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.**
2. **Lo expresado por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, en la presente sesión del Consejo Universitario, relacionado con la actualización de los siguientes acuerdos detallados en el informe citado anteriormente, a saber:**
  - **Sobre el acuerdo CU-2024-162-A y B, en el que se solicita al señor Rodrigo Arias Camacho, rector que realice la consulta e informe a este Consejo Universitario acerca de cuál es el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente actualmente. La señora Katya Calderón informa que dicho acuerdo se puede dar por cumplido, debido a que las personas miembros del Consejo Universitario ya conocen dicho convenio actualizado al año 2023. Además, solicita que el mismo se remita a la Vicerrectoría de Docencia para su conocimiento.**
  - **Sobre el acuerdo CU-2024-175 en el que se solicita trasladar a la Administración la nota de fecha 04 de junio**

de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario. La señora Calderón recuerda que mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3068-2025, Artículo III, inciso 1), celebrada el 10 de abril del 2025, se acoge lo solicitado por la Administración sobre la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, y donde se recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

- Sobre el acuerdo CU-2024-237 referente a solicitud a la Oficina de Recursos Humanos para que realice y presente a este Consejo Universitario, con carácter de urgencia, un estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género, así como un estudio de salida de la persona funcionaria. Al respecto, la señora Calderón comenta que la Dirección de Gestión del Talento Humano le informó que para cumplir con dicho acuerdo realizaron una entrevista de salida para orientar el estudio de clima laboral. A partir del resultado de dicha entrevista, esa Dirección decidió que ese no era el momento oportuno para realizar un estudio de clima laboral, dado que no se había nombrado a la jefatura y había otros aspectos que impedían la realización de la misma. Dichos aspectos, recientemente fueron subsanados y, por tanto, en pocos días se estará realizando el estudio de clima laboral solicitado. En virtud de lo anterior, sugiere que se amplíe el plazo que tiene la Dirección de Gestión del Talento Humano para el cumplimiento del acuerdo relacionado con dicho estudio.
- Sobre el acuerdo de oficio CU-2024-268 en el que se solicita a la administración conformar una comisión, con el fin de que, de manera conjunta, y en un plazo máximo de seis meses, presenten a este Consejo Universitario una propuesta de “Política sobre el uso, gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales (\*), que

se ubican en las Sedes Universitarias”. La señora Calderón considera oportuno que este Consejo Universitario plantee una fecha específica para la atención de este acuerdo.

- Sobre el acuerdo de oficio CU-2024-362 en el que se solicita a la Administración que realice el seguimiento de lo solicitado a la Vicerrectoría de Planificación, en relación con el estudio sobre los aranceles de posgrados, según la información suministrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, e informe a este Consejo Universitario lo que corresponda. La señora Calderón menciona que tiene conocimiento sobre un primer insumo que ya fue elaborado por la Administración relacionado con este tema. En virtud de lo anterior, solicita que el mismo sea remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para considerarlo en el análisis que realiza.
- Sobre el acuerdo CU-2024-518, en el que se solicita a la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. La señora Calderón recuerda que se tiene plazo al mes de noviembre 2025 para la actualización del mismo. Por tanto, considera oportuno puntualizar este plazo en el acuerdo correspondiente y en el Excel de seguimiento.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir el informe actualizado de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaitz Ramírez (REF: CU-449-2025), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar el 31 de julio de 2025, se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: El otro era el del PROCi, el 20 que también habíamos mencionado para que se pueda hacer el trabajo correspondiente, porque ese si tiene fecha al 30 de junio.

**7. Oficio PROCI-58-2025 del Programa de Control Interno, en el que remiten el “Seguimiento planes de control interno 2025” para lo que corresponde.**

Se conoce el oficio PROCI-58-2025 del 25 de abril del 2025 (REF.CU-510-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2025.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-58-2025 del 25 de abril del 2025 (REF.CU-510-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2025.

SE ACUERDA:

Encargar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con el xxxxxxxxxx, miembro xxx del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, y lo presenten al Plenario a más tardar el 05 de junio del 2025.”

¿05 de junio no es muy poco?, puede ser el 15 de junio o para el 30 de junio, es para el 30 de junio. Y tenemos que incorporar el nombre de una persona del Consejo Universitario, mencionábamos antes que puede ser don Greivin, ¿esta de acuerdo don Greivin?

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. Para que trabaje con Paula en esa revisión y nos presenten lo que corresponde antes del 15 de junio, me parece a mí, porque tiene que enviarse para el 30 de ese mes.

Si no hay más observaciones, entonces, ¿lo sometemos a votación?

Queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio PROCI-58-2025 del 25 de abril del 2025 (REF.CU-510-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2025.**

#### **SE ACUERDA:**

**Encargar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, y lo presenten al Plenario a más tardar el 15 de junio del 2025.**

#### **ACUERDO FIRME**

Vamos entonces a entrar a ver en orden los que no hemos visto de los de inclusión y ahí se unos que sí están en agenda que son parecidos los temas a los que tenemos en los que se incorporaron ahora en los puntos que se agregaron el día de hoy. Entonces vamos en orden con los de inclusión.

#### **8. Oficio SCU-2025-112 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario TEUNED.**

Se conoce el oficio SCU-2025-112 de fecha 05 de mayo de 2025 (REF. CU-545-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite postulaciones recibidas para ocupar la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

Este sobre el TEUNED, que teníamos que conformar la integración del Tribunal Electoral Universitario, había una vacante.

RODRIGO ARIAS: Dice doña Paula en el oficio SCU-2025-112, “Les informo que el 28 de abril venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario TEUNED”, solamente una persona se postuló y es que la vamos a ver a continuación, vamos a abrir el ppt.

Acá esta la información, Susana Murillo López, es la única persona que se postuló. Es de enseñanza de la matemática, doctora en didáctica de la matemática, doctora de la cátedra de matemáticas superiores en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el nombramiento a plazo fijo de 5/8 de tiempo, es P2, tiene 2 años de laborar en la UNED, indica que no tiene experiencia en órganos colegiados únicamente como docente administrativo y directora del departamento de enseñanza de matemática y de la Escuela de Matemáticas de la UCR, así como coordinadora de diversas comisiones. Experiencia laboral más de 20 años, estuvo en propiedad en la UCR y ahora brinda sus servicios a la UNED. Doña Susana es la única que se postuló para ocupar este puesto titular en el TEUNED.

¿Si hubiera alguna observación?. No hay ninguna observación, entonces tenemos que proceder con la votación correspondiente y para esos efectos, doña Paula nos envía el correo para que votemos. Si nos hace el favor doña Paula.

PAULA PIEDRA: Listo ya se los envié

RODRIGO ARIAS: Doña Paula nos lo envía.

PAULA PIEDRA: Falta uno.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la señora Susana Murillo López, en la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

Se recibieron 8 votos, todos a favor de doña Susana Murillo López, como titular del TEUNED, por lo tanto, queda nombrada, muchas gracias y tenemos que darle firmeza al acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Y agradecerle porque una matemática es de gran ayuda en el TEUNED.

RODRIGO ARIAS: Sí tiene razón. Queda aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2025-112 de fecha 05 de mayo de 2025 (REF. CU-545-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite postulaciones recibidas para ocupar la vacante de titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar a la señora Susana Murillo López, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), por un período de cuatro años, a partir del 08 de mayo de 2025 y hasta el 07 de mayo de 2029.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la lista de temas incluidos el día de hoy.

- 9. Oficio ViD-238-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de prórroga de la señora Floreny Ulate Artavia en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 19 de mayo del año 2025 y hasta que finalice el proceso electoral para la elección del nuevo director (a) de escuela.**

Se conoce el oficio ViD-238-2025 de fecha 06 de mayo de 2025 (REF: CU-548-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite solicitud de prórroga de la señora Floreny Ulate Artavia en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

RODRIGO ARIAS: Tenemos la situación de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, doña Floreny termina el 19 de mayo, el lunes después de la matrícula, y doña Mildred, vicerrectora de Docencia, dado que no estaba todavía en agenda nuestra lo del nombramiento del nuevo director, había pedido la prórroga del nombramiento de doña Floreny.

Recordemos que inmediatamente después de que termina la matrícula, para las direcciones de escuela o escuelas en general, viene la etapa de asignación de tiempos a las personas docentes en la cual la persona directora de escuela tiene un papel central, de ahí que veíamos hace un rato la conveniencia de prorrogar por unos días a doña Floreny, yo pienso que hasta el 31 de mayo, si están de acuerdo ustedes para ponerlo así en votación y luego entramos a conocer por inclusión el resultado de la votación que la Comisión Electoral de la escuela nos remitió y que no lo habíamos conocido hasta ahora.

Pero si están de acuerdo en que extendamos el nombramiento de doña Floreny hasta el 31 de mayo para terminar todo lo que se deriva del proceso de matrícula, y si no hay uso de la palabra, le pediría a doña Paula que nos envíe el correo para que votemos de esa manera, con fecha al 31 de mayo.

CATALINA MONTENEGRO: Y a partir del 31 ya sería...

RODRIGO ARIAS: Ahora entramos a conocer lo de la Comisión Electoral y nombramos a don Rodrigo para que rija a partir del 1 de junio.

CATALINA MONTENEGRO: Agradecer a doña Floreny, que salga liderando una matrícula más.

RODRIGO ARIAS: Que doña Paula nos lo envíe.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede a realizar la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Floreny Ulate Artavia como directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades hasta el 31 de mayo, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

RODRIGO ARIAS: Sí, se recibieron ocho votos, todos a favor de la solicitada. Entonces, aprobamos el nombramiento de doña Floreny en la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades hasta el 31 de mayo de este mes. Tenemos que darle firmeza al acuerdo, si son tan amables en el chat del Consejo Universitario.

Muchas gracias, queda aprobado en firme.

CATALINA MONTENEGRO: Listo.

RODRIGO ARIAS: Unirme a las palabras yo, doña Catalina, en el sentido de agradecerle a doña Floreny por la labor desarrollada durante más de cuatro años, porque se tuvo que extender su nombramiento varios meses, casi medio año más, o más de medio año adicional, por el proceso de la escuela que finalmente se resolvió. Y agradecerle también a toda la gente de la escuela. Junto a Floreny han llevado un trabajo importantísimo en este tiempo, tiempo muy difícil, y les tocó vivir a doña Floreny ahí.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 9)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 14 de noviembre del 2024 (CU-2024-470-A), en el que, en el punto 3 se acuerda nombrar a la señora Floreny Ulate Artavia como directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 19 de noviembre del 2024, por seis meses (18 de mayo 2025) o hasta que se nombre la nueva persona directora de la Escuela por parte de este Consejo Universitario.**
- 2. El oficio ViD-238-2025 de fecha 06 de mayo de 2025 (REF: CU-548-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite solicitud de prórroga de la señora Floreny Ulate Artavia en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 3. Que en las próximas semanas se estará llevando a cabo la matrícula del II cuatrimestre 2025, así como la etapa de asignación de tiempos para las personas docentes. Por tanto, la persona directora de la Escuela desempeña un papel fundamental en todo el trabajo que se deriva del proceso de matrícula.**

##### **SE ACUERDA:**

**Prorrogar el nombramiento de la señora Floreny Ulate Artavia como directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta el 31 de mayo de 2025, con el fin de no afectar el adecuado desarrollo del proceso de matrícula y acciones siguientes correspondiente al II cuatrimestre 2025.**

## ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Procedemos entonces a conocer el informe de la Comisión Electoral, doña Paula, que lo estábamos incorporando para verlo con este punto en la sesión de ahora.

### **10. Correo enviado por la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que informan la consulta electoral de la persona directora de la Escuela.**

Se conoce el oficio ECSH.CTRI.0001.2025 de fecha 28 de abril de 2025 (REF: CU-552-2025), enviado por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite la declaratoria de los resultados obtenidos el viernes 26 de abril de 2025, en la votación electrónica del proceso interno de consulta participativa a la Asamblea Plebiscitaria de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (APE), según se establece en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Escuela, y los artículos 4, 17 y 18 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia.

RODRIGO ARIAS: La Comisión Electoral lo remite el 28 de abril. Resultado de consulta electoral, abrimos el oficio. Dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario

DE: Comisión Electoral de la ECSH Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades Vicerrectoría de Docencia Universidad Estatal a Distancia  
Firmado por: Ernesto Faerron Chavarría, Pablo Alfredo Ramírez Solano y Julian Andrés Fonseca Salazar (representante estudiantil em esa comisión)

ASUNTO: Resultados consulta proceso de elección en la persona directora de la ECSH

FECHA: lunes 28 de abril de 2025 ECSH.CTRI.0001.2025.

Reciba un cordial saludo.

Esperando que se encuentre muy bien Se remite la declaratoria de los resultados obtenidos el viernes 26 de abril de 2025, en la votación electrónica del proceso interno de consulta participativa a la Asamblea Plebiscitaria de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (APE), según se establece en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Escuela, y los artículos 4, 17 y 18 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia. Este proceso de votación fue realizado según lo indica la normativa, en horario de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. Dichos resultados se fundamentan en el informe remitido (adjunto) de la empresa Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A., contratada por la

UNED mediante la Licitación Reducida No. 2024LD-000198-0017699999, "Servicio de Votación Electrónica", contrato N°0432024110000283-00.

Se detallan los siguientes resultados:

<b>Tabla 1</b>	
<b>Resultados Generales Consulta Participativa a la APE-ECSH sobre la Dirección de la ECSH</b>	
Total de Personas Electoras <sup>1</sup>	328
Total de Votos:	187
Total de Personas Funcionarias Electoras	263
Total de Votos Personas Funcionarias Electoras	166
Total de Personas Estudiantes Electoras	65
Total de Votos Personas Estudiantes Electoras	21
Quorum requerido:	165
Cumple quorum:	Si
Elaboración propia con base en el informe de la Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A.	

Según la tabla 1 y lo indicado en la normativa se cumple con el quorum establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, ya que se recibieron 187 votos y se requerían 165 votos.

<b>Tabla 2</b>	
<b>Resultados Votos Consulta Participativa a la APE-ECSH sobre la Dirección de la ECSH</b>	
Votos Totales	187
Total de Votos Válidos <sup>2</sup> :	115
Total de Votos Personas Funcionarias:	95
Total de Votos Personas Estudiantes:	20
Votos Nulos	0
Votos en Blanco	72 (71 personas funcionarias y 1 persona estudiante)
Elaboración propia con base en el informe de la Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A.	

<sup>1</sup> Padrón: 75% de personas funcionarias remitido por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la UNED a la Vicerrectoría de Docencia, y 25% de personas estudiantes remitido por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (Artículos 11 y 12 del del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia). <sup>2</sup> Según criterio establecido en el oficio O.J.2025-244, recibido el 25 de abril de 2025 sobre Consulta sobre los votos en blanco o nulos

En la tabla 2 se observa que, el único postulante, el señor Rodrigo Campos Cordero, recibió 115 votos válidos, con una participación de 63% del padrón de las personas funcionarias (95 votos) y un 32% del padrón de las personas estudiantes (20 votos).

<b>Tabla 3</b>			
<b>Resultados Votos Válidos por Sector para Rodrigo Campos Cordero</b>			
<b>Consulta Participativa a la APE-ECSH sobre la Dirección de la ECSH</b>			
<b>Sector</b>	<b>Votos Validos</b>	<b>Peso</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Personas Funcionarias</b>	95	0,78947	75%
<b>Personas Estudiantes</b>	20	1,25	25%
<b>Factor Elección:</b>			<b>100%</b>
<b>Elaboración propia con base en el informe de la Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A.</b>			

En la tabla 3 se detallan los votos válidos por sector, en donde, según criterio establecido en el oficio O.J.2025-244 solo se contemplan los votos emitidos, siendo que el único candidato, el señor Rodrigo Campos Cordero recibió el 100% de los votos y como se dijo anteriormente, se cuenta con el cumplimiento del quorum requerido.

Para lo que corresponda esta Comisión Electoral queda atenta.  
 ...”

Entonces, este es el resultado de la votación. Si lo devolvamos un poquito, a ver el cuadro final.

Dice que, el cuadro y el comentario final, el único candidato era don Rodrigo Campos Cordero, recibió el 100% de los votos válidamente emitidos en un proceso electoral, que reunió el quorum mínimo necesario dentro de la asamblea prioritaria de la escuela. Queda a disposición ya el consejo universitario proceder con el nombramiento de don Rodrigo Campos como director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades a partir del 01 de junio de este año.

Tenemos que someter la votación por parte del consejo universitario.

¿Doña Paula tiene la votación preparada para esto?

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Ok. Nos la hace llegar, si me hace el favor.

PAULA PIEDRA: Listo.

CATALINA MONTENEGRO: Listo. Ya voté.

ANABELLE CASTILLO: Listo, yo.

RODRIGO ARIAS: Ok, doña Paula, nos dé la información de los resultados de la votación.

PAULA PIEDRA: Faltan dos.

Me falta uno. Nada más.

RODRIGO ARIAS: ¿Tiene siete recibidos?

PAULA PIEDRA: Sí, señor. Tengo siete.

RODRIGO ARIAS: ¿Falta alguien de votar?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ya voté yo.

RODRIGO ARIAS: Si ya se recogieron los 8 votos.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Rodrigo Campos Cordero como director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 0 votos

Los ocho avalan a don Rodrigo Campos Cordero, como nuevo director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, según lo que habíamos establecido sería a partir del 01 de junio del 2025, tenemos que darle firmeza al acuerdo.

[ANABELLE CASTILLO: Es peruano

RODRIGO ARIAS: No estadounidense.

ANABELLE CASTILLO: ¿estadounidense?

CATALINA MONTENEGRO: Pero el nuevo papa no, don Rodrigo, agradecerle a don Rodrigo Campos por participar y por asumir a este reto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: El nuevo papa, es gringo, pero adoptado peruano.

RODRIGO ARIAS: Sí, es peruano de origen, sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Fue obispo en Perú. Entonces le dieron la nacionalidad peruana.

Pero lo están identificando como progresista y continuador de Francisco.

RODRIGO ARIAS: Es de origen peruano, sí. Muy bien]

Entonces queda nombrado don Rodrigo a partir del 01 de junio del año 2025, deseándole los mejores resultados. Y ya tendremos la oportunidad de conversar con él el día que lo juramentemos. Lo convocamos para de hoy en ocho la juramentación correspondiente.

Y también agradecerle a la escuela que lleva adelante el proceso. Y a la comisión electoral también. Es un trabajo complicado dentro de la escuela siempre. Coordinar todo el proceso de consulta que se lleva adelante. Muchísimas gracias y queda nombrado don Rodrigo a partir del 01 de junio. Rodrigo Campos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 10)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3063-2025, Art. III, inciso 9), celebrada el 06 de marzo del 2025 (CU-2025-088), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que informe a este Consejo Universitario el resultado de la consulta realizada en la Asamblea Plebiscitaria, para la elección del director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 2. El oficio ECSH.CTRI.0001.2025 de fecha 28 de abril de 2025 (REF: CU-552-2025), enviado por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite la declaratoria de los resultados obtenidos el viernes 26 de abril de 2025, en la votación electrónica del proceso interno de consulta participativa a la Asamblea Plebiscitaria de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (APE), según se establece en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Escuela, y los artículos 4, 17 y 18 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(...)

<b>Tabla 3</b>			
<b>Resultados Votos Válidos por Sector para Rodrigo Campos Cordero</b>			
<b>Consulta Participativa a la APE-ECSH sobre la Dirección de la ECSH</b>			
<b>Sector</b>	<b>Votos Validos</b>	<b>Peso</b>	<b>Porcentaje</b>
Personas Funcionarias	95	0,78947	75%
Personas Estudiantes	20	1,25	25%
<b>Factor Elección:</b>			<b>100%</b>
Elaboración propia con base en el informe de la Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A.			

En la tabla 3 se detallan los votos válidos por sector, en donde, según criterio establecido en el oficio O.J.2025-244 solo se contemplan los votos emitidos, siendo que el único candidato, el señor Rodrigo Campos Cordero recibió el 100% de los votos y como se dijo anteriormente, se cuenta con el cumplimiento del quorum requerido.

(...)”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar al señor Rodrigo Campos Cordero, como director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un período de cuatro años, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2029, y convocarlo a la sesión ordinaria del próximo jueves 15 de mayo de 2025 del Consejo Universitario, para la debida juramentación.**
- 2. Agradecer a la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades el trabajo realizado para el proceso interno de consulta participativa a la Asamblea Plebiscitaria de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Seguimos con los temas incluidos el día de hoy. Hay una nota de un estudiante del sistema penitenciario. ¿En qué solicita la aprobación de un plan remedial para el bachillerato en administración de negocios?

**11. Nota de persona estudiante referente a solicitud de Aprobación de un Plan Remedial para Bachillerato en Administración de Negocios. Además, nota de persona estudiante, referente a preocupación sobre la continuación de sus estudios en el Bachillerato en Administración de Empresas.**

Se conoce la nota de persona estudiante enviada el 05 de mayo de 2025 (REF: CU-540-2025), en el que envía solicitud de aprobación de un plan remedial para Bachillerato en Administración de Negocios.

Además, se conoce la nota de fecha 31 de marzo de 2025 (REF: CU-458-2025), enviada por persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario, en el que manifiesta sus preocupaciones en relación con la continuación de sus estudios en el Bachillerato en Administración de Empresas.

RODRIGO ARIAS: No vamos a abrir la noticia porque no se puede dar el nombre de conocidos públicamente. Nada más la propuesta de acuerdo es recibir la nota de esa persona estudiante, fecha 95 de mayo, en qué solicita aprueba ingresar al bachillerato en administración de negocios.

La propuesta es remitirlo a la administración. Sería a la Vicerrectoría de Docencia, Escuela de Ciencias de la Administración. Con el fin del canalice en atender los solicitados.

Y en correspondencia tenemos una prácticamente igual que deberíamos unirla acá. Era el punto 11, si no me equivoco, Paula. Podemos abrir también un momentito para unir los dos en un solo acuerdo.

Porque es lo mismo, exactamente la misma solicitud. Es el 11 de la correspondencia originalmente enviada.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Un momentito, Catalina, para unirlos y ya le doy la palabra.

El punto 11 era también nota de persona estudiante. Preocupación por la continuación de estudios en bachillerato en administración de empresas. Que planteaba como considerando la fecha el 31 de marzo.

Enviada por la persona estudiante adscrita al sistema penitenciario. En que manifestaba su preocupación en relación con la continuación de estudios en bachillerato en administración de empresas. Y la propuesta era la misma.

Remitirlo a la administración. Yo pondría más bien Vicerrectoría de Docencia, Escuela de Ciencias de la Administración, para que sea directo. Enviado por la

persona estudiante adscrita del sistema penitenciario. Para que valoren y atiendan lo solicitado.

Hay que valorar cada caso. Son acciones muy individuales que tienen que realizar. En los casos que así se considera. Ahora sí, doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias. Estoy de acuerdo, claro, en que se envíe a la administración. Para que se les brinde una respuesta a estos dos estudiantes.

Pero también quisiera solicitar. Si es posible mandar copia de las cartas a la Comisión de Asuntos Estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Así me parece perfecto.

CATALINA MONTENEGRO: Porque ya tenemos siete cartas, y como estamos haciendo la política, todas estas cartas son insumos. Porque están relacionadas con el tema de la oferta.

Y a veces en las cartas también explican cosas: sobre las condiciones y las computadoras, los equipos, la conectividad. Que son insumos también para la discusión en esa comisión. Entonces les agradezco si nos pueden enviar copias de todas las cartas.

RODRIGO ARIAS: Si claro, pongamos ahí remitir ambas a la comisión, me parece que sí. Totalmente que sí.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias, don Rodrigo. Yo quería referirme a este tema. Recientemente tuve la oportunidad de participar en un acto de graduación.

A personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, y tuve una conversación con dos personas que se graduaron hace días de diplomado y también tenían situaciones parecidas. Incluso uno mencionó que le quedaban cuatro asignaturas para terminar su bachillerato y que no podía matricularlas.

A mí me salta la duda de cuántos estudiantes podrían estar en esa condición y ver si no se les puede colaborar. Tal vez no esperar que nos hagan llegar la nota, sino tal vez internamente. No sé cuál instancia podrá tener esa información, y que se puedan atender. Quizás no evitar, pero sí dar respuesta a esas solicitudes que nos van a seguir llegando acá. Eso me parece que podría valorarse.

Y lo otro es que, si bien es cierto, algunas de las notas que han llegado acá no se pueden leer, porque traen nombres de personas y se mandan a la comisión, que doña Catalina coordina, como ahora bien lo indicó. Me preocupa porque se habla de que se van a utilizar como insumos para la política.

Pero el problema de fondo no se resuelve. A las personas no se le resuelve mandando la nota a la comisión nada más. Entonces, creo que es importante, quizás no sé a quién se le puede pedir que haga un estudio, si ya existe de las personas que están adscritas en el sistema penitenciario nacional y se encuentra en esa condición.

Donde ya han avanzado en estudios en un programa de bachillerato, no sé si estará la mayoría o no en ese, ver cuántas asignaturas son las que ellos tienen pendientes y no han podido matricular. Y ver de qué forma se les puede resolver, porque si la nota llega acá, es porque no se resuelve en otro lado.

Esa es la duda que tengo. Yo no sé. Si será posible obtener esa información. Que ustedes la tengan, para que la puedan analizar, y ver qué solución se le puede brindar a los estudiantes. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin pidió la palabra, a no doña Anabelle primero, perdón.

ANABELLE CASTILLO: Si, yo en el mismo sentido de don Carlos tengo la misma duda. Pero también me pregunté cuando estaba leyendo anoche esta nota. Vamos a ver, pero hay una defensoría de los estudiantes, que es precisamente para ayudarlos en sus reclamos. Y dar esa asesoría técnica, entiendo yo. O sea, yo tampoco me explico por qué vienen aquí.

De todas maneras, es que no podemos resolverlo porque si hay un reclamo formal, aquí tendría que venir en alzada. Entonces, o sea, del todo, es que, aunque quisiéramos, no nos puede corresponder. Pero lo que sí, debe haber alguien que los asesore técnicamente.

Y la universidad tiene estos recursos. Lo que no entiendo es cómo los estudiantes no saben eso. Eso me preocupa y bueno también la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, debería también trasladarse algunas de estas inquietudes, sobre todo las que se planteaban en términos generales y esos estudios, me parece que ellos lo pueden hacer muy bien, además tienen gente especializada para eso.

Pero en lo que se trata de trámites propiamente, para que eso no pase a más, ellos tienen lo de la defensoría, entiendo yo, para que les diga diríjase aquí, reclame aquí, haga una nota en este sentido, ahora súbalo aquí. O sea, de eso se trata. Entonces, yo quedé también con la confusión de que hay ahí una comunicación como que se corta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Anabelle. Vamos a ver eso sí, don Greivin. A ver cómo incorporamos el tema.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, sí. Buenas tardes, continuando con lo que mencionaron don Carlos y doña Anabelle. Hay un tema de comunicación que es evidente, y hay algo que no se está resolviendo. Por eso llegan acá, o por lo menos se está quedando ahí, hay una deriva ahí en el traslado de la comunicación y la resolución de esto. Sería importante, yo solicitaría además agregar dos puntos en el acuerdo, don Rodrigo y personas miembros del Consejo.

Una sería, una que hemos hecho en anteriores, porque ya no es la primera carta que vienen. Hemos que darle una respuesta al estudiante, o sea, que se atiende, y se traslada a las instancias correspondientes porque nosotros no podemos resolverlo, tiene que resolver la administración, precisamente.

Pero como nos llega a nosotros, para que no quede en el limbo, de la comunicación de que las cartas llegan a nosotros y que sucede, entonces darle esa respuesta al estudiante.

Y también otra, sí sería importante, don Rodrigo, que la respuesta que se les dé también no las haga llegar al Consejo Universitario para nosotros saber qué es lo que es, qué es la resolución. Porque nosotros estamos en este momento en un limbo de información que no sabemos qué es lo que está sucediendo. Entonces sería importante para nosotros tener esa información y nosotros ampliar y tratar eso que se está trabajando, como mencionaba doña Catalina en la comisión.

Entonces nosotros tener esa respuesta, saber qué cuáles son las soluciones que se le está dando, cuáles son las justificaciones y demás que pueden dar las instancias correspondientes para nosotros tener un poco más de claridad en estos casos. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Bueno, aquí en nuestra agenda tenemos un documento que nos mandó la Defensoría Estudiantil, como una especie de pronunciamiento que hace mención de algunos casos de estudiantes privados de libertad que están en la carrera de administración.

Creo que lo que está planteando doña Anabelle es pertinente y nosotros podríamos solicitar un informe de cuál es la situación, de casos. Es que hay cartas que llegan a la rectoría, cartas que llegan al CU y estudiantes que están haciendo el proceso, por razones parecidas a través de la Defensoría Estudiantil. Entonces hay un debido proceso, pero a la vez también es una cantidad de estudiantes considerable y creo que es, una respuesta que se ha solicitado aquí.

Incluso se ha solicitado planes remediales a la escuela de administración para poder darle curso a estas, personas singulares, pero en realidad hay que darle curso a toda la población estudiantil de esta carrera, que es, lo reitero, lo he dicho también en la comisión, es la mayor cantidad de población estudiantil, o sea, la mayor cantidad de estudiantes privados de libertad estudian administración.

Entonces podríamos nosotros tomar el acuerdo de solicitarle a la Defensoría un informe, sobre los casos que está llevando en este tema y también esto se articula con un informe que está en la agenda del CIEI.

El tema es que por más informes que tenga el CIEI y más informes que tenga, la defensoría de estos casos, si la escuela no hace un plan remedial, no vamos a poder responder y vamos a seguir recibiendo cartas. Entonces, si le compete a la administración y el CU si podría pedirle a la administración, no sólo que responda las cartas, sino que tome algunos acuerdos en CONRE, también con don Federico, de cómo se va a atender esta situación.

Porque hay varios estudiantes y estos son los que nos envían cartas, pero hay un montón que nos envían cartas que están en la misma condición. Creo que podríamos justamente solicitar esos informes para también, como dice don Carlos, que no sólo pase a la Comisión.

En la Comisión hemos tomado acuerdos relacionados con el tema de la oferta, pero creo que si el plenario los toma, tienen mayor peso, y de alguna manera podrían ayudar a que sean más expeditas, que contemos con esta información de manera expedita.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Lo que quiero es porque si uno lee con cuidado las cartas, da la impresión de que ellos tienen un problema, tienen otro problema, tienen otro problema, pero no es que lo comunicamos. no necesariamente las escuelas están dando cuenta de lo que es, porque puede ser que no tengan ni siquiera el control y ellos no toman la iniciativa sencillamente porque desconocen el procedimiento y desconocen que la universidad tiene ayuda especializada para eso.

Esa es la parte que a mí como que no me cierra ahí en la información, porque hay un procedimiento y hay una estructura establecida para que no se les hagan problemas, sino que se les dé una explicación o una solución, porque depende, habrá muchas solicitudes, algunas se podrán, otras no se podrán.

Entonces, eso es lo que yo noto de las cartas. O sea, tampoco se trata de que las escuelas sean las culpables, porque no es así. No lo veo así incluso ni de las mismas cartas que están mandando.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por todas las observaciones que han de tomarse en cuenta. En relación con todo lo que han planteado, también tengo que aclarar y proponer algo al respecto. Me parece que, en primer lugar, lo planteado con Carlos Montoya es pertinente hacerlo, que es como un listado de todas las situaciones que tienen las personas.

Cuántas están en una situación como la que ahora nos están presentando estos dos estudiantes. Yo creo que esa especie de diagnóstico debe pedir a la administración. Ahí no lo pidamos a una escuela, a una dependencia, sino a la administración general para retomarlo nosotros en Consejo de Rectoría y asignar a cada dependencia la información que corresponde.

Aquí, pues, la escuela obviamente tiene un papel central que cumplir. No podemos evitar que las notas vengan al Consejo Universitario. Este Consejo Universitario es sumamente abierto y tiene todo tipo de comunicaciones.

Tampoco significa que porque un estudiante lo envía al Consejo Universitario se le va a dar la razón. Lo hemos dicho aquí muchas veces que cada caso se analiza individualmente. Y esos que han venido acá, cuando se han tramitado con algún tipo de consulta, también la respuesta ha llegado al Consejo Universitario.

Tampoco estamos en un limbo de información. Vimos hace unas sesiones, precisamente el día que yo estaba de visita en Liberia, porque había una sesión de CONARE que sesioné desde allá, y se leyó ese día una extensa nota de doña Mildred, en que analizaba específicamente los casos de dos oficios que habían llegado directamente de cárceles al Consejo Universitario. El grupo de estudiantes de Liberia, la reforma, habían enviado dos situaciones parecidas, una lista de personas, y ella da una respuesta muy extensa a esos casos.

O sea, no es que no haya información, sí la tenemos. Hay que ir a ver todas esas notas. Te recuerda que era un oficio que leímos de 50 y resto de páginas. Entonces no podemos decir que no estamos con información en relación con los casos que han llegado al Consejo Universitario. No estoy seguro si al 100% o no, porque algunos se mandan a la administración para que los atiendan, y a las personas se les da la respuesta.

Tampoco veo que el Consejo Universitario tenga que entrar a analizar aquí todas las respuestas que se dan a las personas en una situación así, porque entonces creo que estaríamos provocando que se nos va a saturar la agenda de solicitudes y respuestas, cuando cada caso se analiza y se le explica a la persona lo correspondiente.

Sí, por eso estoy de acuerdo con lo primero que le planteo ahora. Un informe más general de todas las personas que pueden estar en una situación como la que

ustedes han reseñado y la que dijo Don Carlos hace un rato, por ejemplo, en la graduación. Y muchas veces han atendido y se siguen atendiendo, porque yo sí recibo la información de los casos que se atienden.

Y, por ejemplo, ahora que se acaba de hacer la prematricula para personas en privada de libertad, que fue una acción que incorporamos hace unos años para asegurarles el cupo, precisamente. O sea, tampoco es que es una población a la que no se trata de atender a sus condiciones particulares. La prematricula es un ejemplo muy claro de atenderles la situación más complicada que tienen para obtener cupos en las diferentes asignaturas.

Y ahí se analiza el asunto del empadronamiento. Y eso tiene que ver mucho con la situación. Aquí hay políticas vigentes del 2010, aprobadas por el Consejo Universitario, que dice que para la población privada de libertad hay una oferta específica.

No está la oferta, no se puede dar toda la oferta. Precisamente, la nota, doña Mildred, de esa que leímos, estando yo en Liberia, transcribe un párrafo de una resolución de la sala IV, reciente, en la cual le da la razón a la UNED, a un estudiante de administración, que la UNED es la que tiene que tomar la decisión si se puede dar una asignatura determinada, de acuerdo con los requerimientos de nuestro modelo educativo. La sala dice que tenemos razón en eso.

Y es parte de lo que ha defendido también la escuela, que yo en esta sesión también lo argumenté en los mismos términos. ¿Por qué? Porque al decir el Consejo Universitario, dentro de la política vigente, que hay una oferta específica.

Esa definición de la oferta específica, según el tercero de los puntos de la política, tiene extensiones más allá de la política, habla de acciones y algo más estratégico, objetivos de acción estratégica creo, menciona que son las cátedras, son las escuelas las que definen si se puede o no se puede dar. Por eso nosotros veníamos trabajando en una oferta específica por asignaturas, porque la atención de la población privada de libertad en época de pandemia fue muy difícil.

Y antes de la pandemia, porque recuerden que hubo epidemias de sarampión y paperas, creo, y cerraron muchos centros penales, sino que todos, antitos de la pandemia, y al año siguiente viene la pandemia, donde prácticamente se cerraron y tuvimos que prorrogar un montón de veces el término de los cursos lectivos, porque no se podía. Y a veces estábamos con tres simultáneos, y eso a veces no se conoce y no se valora cómo se hizo un trabajo extraordinario en las escuelas, en las cátedras, para atender esas situaciones.

Y finalmente, pues, fue saliendo la pandemia y se fue normalizando nuevamente, y se han venido tomando otras acciones de aumentar los servicios que se brindan. Lo que pasa es que la política habla también, esa oferta específica no sólo en

términos de cursos, sino en carreras. Y ahí hubo un trabajo que se realizó con las escuelas, y las escuelas definieron cuáles carreras se podían ofrecer.

Y administración, la escuela de administración, plantea por acuerdo del Consejo de Escuela, que es el diplomado en administración, qué pasa con los bachilleratos y lo demás. Es algo que creo que tiene que mantenerse en discusión, se tienen que atender situaciones particulares de quienes han llevado cursos o casi toda la carrera, situaciones en que a veces los cursos que les faltan no se pueden ofrecer porque no hay condiciones.

Cito un caso que una vez me sucedió a mí, siendo rector, que fui a una graduación de administración en el centro penal de Puntarenas, que graduaban dos estudiantes de diplomado, y uno de ellos llegó a hablar conmigo después y me dijo que, aunque él había llevado a materias de bachillerato, no podía graduarse, porque no podía hacer la práctica, que tenía que hacerlo en una empresa.

Y eso es un requisito para el bachillerato, o era un requisito en aquel entonces. La gente de adaptación social le hacía una propuesta, trasladarlo a la reforma, porque hay empresas, y que entonces cumpliera con una de las empresas de la reforma ese requerimiento del curso que le faltaba, pero él decía que él no quería volver a la reforma porque ya había estado ahí y no quería volver a ese ambiente, estaba en Puntarenas, que era un ambiente distinto.

Veán cómo se resolvió ese caso. Con la dirección de Asuntos Estudiantiles de aquel entonces, se hizo una gestión que yo mismo firmé ante Adaptación Social para buscarle una salida a este muchacho y lo pasaron a un régimen de esos distintos en el que él creo que iba a dormir nada más y le consiguió la misma dependencia de la Universidad que pudiera hacer la práctica en Sardimar que queda ahí cerquita y finalmente se graduó, pero hay que ver los casos uno por uno y muy individualmente, porque no se puede generalizar en estas situaciones.

Por eso, estos que vienen individualmente necesitan un análisis individual por parte de la escuela, para ver si cabe o no cabe dentro de las posibilidades de la institución.

Yo he dicho en materia de oferta específica, que tiene que ser la mayor posible, pero eso no significa toda y que casos individuales han hecho trabajos extraordinarios de muchas cátedras para poderle dar salida a una persona en particular, incluso, recordemos cuando aquí se conoció y en comisión creo, la experiencia con el "RACHEL", que fue para una de las materias en privados de libertad en Pérez Zeledón en Turismo y precisamente era una asignatura y doña Emilce tenía en aquel entonces y se le dieron una serie de condiciones para que pudiera atenderlo.

En otros casos se han producido materiales para poderlos insertar en las computadoras que están disponibles, porque la UNED las envió a las sedes penales para seguir adelante y todos estos son elementos que en última instancia definen la viabilidad o no de llevar un curso, pero nosotros no estamos obligados a decirles sí a todos los casos que llegan acá.

Tienen que analizarse individualmente y responder lo que corresponde y eso es lo que hemos venido haciendo para todos los casos y en aquellos que ha sido como más amplio y el Consejo pide información, se ha brindado como esa carta extensísima que leímos en aquella sesión que yo estaba en Liberia ese día y donde vienen detallados los análisis de algunos de esos casos y que se le respondió a la persona.

Todo esto creo que aclara la situación, no podemos decir que no se van a recibir estas notas de las personas privadas de libertad. Yo soy partidario de que el Consejo sea abierto en esa materia, pero también de que en algunos casos repetimos las discusiones y nos llevan mucho tiempo en muchas oportunidades y finalmente todo está supeditado también a una serie de acciones o temas de fondo que se han trasladado a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para redefinir la política.

Cuando esa situación comenzó a presentarse en estas sesiones y también a nivel de la administración, yo fui a la comisión hace varios años y planteé que desde nuestro punto de vista había una contradicción entre la política 1 y la 3, que necesitamos superar esa contradicción y que además teníamos que renovar la política a la luz de todo lo que se ha avanzado del 2015 al 2025 hoy, creo que aquel momento era el 2022, íbamos saliendo de la pandemia, creo que eso sigue siendo muy necesario, tenemos que actualizar la política y entonces a partir de esa definición de la política, tener claridad de cuáles son nuestros compromisos y posibilidades reales con la población del sistema penitenciario y resalto esto de reales por lo que ha sucedido últimamente y que lo hemos visto en los medios de comunicación y yo les envié un comunicado formal que hizo el Ministerio de Justicia y Paz recientemente y lo compartí en el chat del Consejo Universitario, cuando establece una serie de medidas muy restrictivas para un sector de la población penitenciaria, donde las personas en alta seguridad o máxima seguridad está pasando, según lo que ha dicho el Ministerio de Justicia y Paz, de 80 a 1000, según ellos habilitaron espacios ahí en el complejo de la Reforma y vean que hasta van a construir una mega cartel, según lo que han dicho en estos últimos días, pero están trasladando de todo el país personas, que ellos sabrán cómo lo hacen, uno no puede entrar a ver esos detalles, a máxima seguridad y yo lo he dicho aquí en CONRE y lo he dicho con muchas personas, que para mí la persona que llega a estar ahora en máxima seguridad no tiene posibilidades de estudiar.

Incluso le estamos pidiendo formalmente al Ministerio de Justicia y Paz, mediante una nota de ayer, que nos indique estudiantes que pueden estar en cualquiera de

las sedes del país que están trasladando a máxima seguridad, para saber si hicieron prematrícula porque no van a poder matricular la otra semana, es la pura realidad, aquí también hay asuntos de realidades, porque son personas que tienen muchas restricciones, la libertad con todo lo que ello conlleva. Entonces, debemos de tomar en cuenta todas esas variables también.

Entonces, ¿cuál es la situación de fondo para mí? Discutamos y resolvamos la actualización de la política. Yo he dicho que necesitamos un capítulo especial del Reglamento General Estudiantil para los deberes y derechos y responsabilidades de cada parte, incluyendo las responsabilidades nuestras, pero también responsabilidad del Ministerio de Justicia y Paz y responsabilidad de la persona del sistema penitenciario para estudiar en la UNED, necesitamos un capítulo ahí con una normativa específica, la hemos estado discutiendo en CONRE, no se ha terminado de analizarla para plantearla, espero que muy pronto y que luego todo eso sirva de discusión, que ojalá nos aclare el panorama de los compromisos que podemos o no podemos tener con la población privada de libertad y cuáles son las condiciones que la UNED puede responderles, la cual hoy en día pasa por lo que mencioné, la definición de oferta específica que ha generado muchos recursos, muchos recursos de amparo también, todos esos se han ganado, en los últimos meses, han sido reiterados todos los recursos que se han ganado y uno de ellos es el que en esta materia de si pueden o no pueden seguir a un nivel superior, la Sala Cuarta nos dio la razón en un caso particular que está referido en el oficio que mencioné hace un rato.

En fin, esa es la situación, yo creo que sí corresponde además de remitirlo a la Vicerrectoría de Docencia, a la escuela de Ciencias de la Administración, esos dos casos particulares que tenemos ahorita, también pedir un informe a la administración sobre las acciones que se han implementado para estudiantes del sistema penitenciario que se encuentra en una situación similar a la referida en esos dos casos y que hasta donde sea posible también se señale cuántas personas del sistema penitenciario se encuentran en una situación similar a la detallada por estos dos estudiantes.

Creo que eso sí podemos hacerlo y veremos qué se puede hacer. Reitero para terminar mi posición siempre ha sido la mayor oferta específica posible, pero no toda porque toda no se puede ofrecer en los centros penales.

Doña Catalina, tiene la mano levantada, no sé si es otra vez o es de la vez pasada.

CATALINA MONTENEGRO: Es otra vez, sí, coincido en que podemos pedirle un informe a la Vicerrectoría de Docencia para que presente por escuela y por persona estudiante según el nivel, porque hay personas en diplomado, hay en bachillerato y hay en licenciatura, para ver cuál va a ser el plan remedial.

Nosotros coincidimos en que la oferta específica es la oferta específica, antes era una, ahora es otra. En este momento la oferta es gestión turística hasta bachillerato, administración hasta diplomado y registro de salud hasta licenciatura. Esto lo aprobó CONRE el 31 de mayo del año pasado, esta es la nueva oferta, es una oferta más pequeña, el problema es que ya había estudiantes que estaban por culminar, y que hay que darles una respuesta, porque ¿qué pasa con los estudiantes que iban más allá del diplomado?, que son casos concretos que ya tenían una oferta y lo que se les está ofreciendo ahora es que se pasen de carrera, porque ya llegaron a ese nivel mínimo que estamos ofreciendo en este momento como oferta.

El problema es, yo me pregunto, ¿qué pasa si un estudiante se pasa de carrera? ¿Todavía le cubre la exoneración o no?, además de lo que significa decirle a alguien -bueno, ya no estudie administración, ahora métase a otra carrera-.

Entonces, el problema son estos estudiantes que estaban en la oferta anterior y al reducirse la oferta no tienen un plan remedial, entonces tenemos que buscar cómo solicitarle a la escuela un plan para estas personas, y a la vez, resolver el tema de la exoneración para estas personas si se cambian de carrera como salida, como plan remedial.

Es un momento de cambio, donde la oferta justamente se está haciendo más pequeña, más acotada por las condiciones que menciona usted, don Rodrigo, a veces, no solo del convenio sino el contexto, la conectividad, bueno, nosotros entendemos todas las razones que la academia pueda tener, pero lo cierto es que no podemos como institución no ofrecer un plan remedial para quienes en la administración, que es el 60% de la población estudiantil privada de libertad, ya cursaron el nivel básico, y que quieren una respuesta, que necesitan graduarse, que tenemos que ver qué hacer con eso.

Creo que sí es importante la solicitud de este informe, pero sobre todo la solicitud de un plan remedial para esta población estudiantil.

Aquí son dos cartas, pero como digo, también si le pedimos un informe a la Defensoría, ahí hay un montón de casos de estudiantes en la misma situación y bueno, trabajamos en una política que también sigue estableciendo que la oferta va a ser limitada porque no podemos por muchas razones ofrecer todas las carreras. Eso no está en discusión, el problema es cómo le respondemos a estudiantes que ya alcanzaron un nivel mayor que el que se está ofertando hoy en día, que ya tienen más de un diplomado, que ya están por graduarse en niveles superiores, que son estas personas que justamente son las que escriben y si la respuesta es que se cambien de carrera, ¿qué pasa con el tema de la exoneración?, porque solo se exonera y eso es también un acuerdo de CONRE, a estudiantes en una carrera, ya sí se pasan, ya no, o pues explíquenlos, eso tiene también que definirlo la administración.

Pero bueno, es un momento complejo, justamente porque al cambiar la oferta también tenemos que dar respuesta a toda esta población de estudiantes, entonces un informe detallado por escuela, por estudiante nos va a permitir saber cómo responderles a estas personas y de ahora en adelante pues sí, ya cuando salgan todos y terminemos con esas poblaciones de estudiantes, podemos ya aplicar la nueva oferta, o la oferta que la academia vaya definiendo en su momento, de acuerdo con las condiciones.

No les quito más tiempo, pero sí quería como explicar un poco, porque están estos estudiantes en esta condición y porqué es importante más allá de los informes que exista una respuesta, un plan, decirles, -bueno, vamos a hacer, ¿qué es lo que propone la escuela?, ¿qué es lo que propone la Vicerrectoría de Docencia para responderle a esta población?

Tenemos como institución todo el derecho y ya usted lo dijo don Rodrigo amparado por ley de cambiar las definiciones de oferta, pero también tenemos que responder a las personas que entraron en otras condiciones, en otro momento UNED que aspiraban tener algo más allá de un diplomado y que ya han cursado, incluso están por graduarse. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Por eso los casos tienen que analizarse individualmente, como lo dije hace un rato, no puedo haber una respuesta genérica, sino, que tiene que estudiarse uno a uno para ver si hay posibilidades de atender lo que corresponde y eso se ha venido decidiendo así, se ha venido definiendo y cuando han habido recursos la Sala nos ha dado la razón, eso lo reitero, porque también es un asunto de legalidad, pero sobre todo doña Catalina, es un asunto de actualización de la política y yo creo, bueno, ya ustedes están terminando el trabajo, esperamos pronto tenerla acá en discusión y que se apruebe la política más pertinente en las condiciones de hoy en día, de lo cual no podemos dejar de lado las nuevas restricciones que se han aprobado en todo el sistema penitenciario, que yo creo que tiene efecto sobre los compromisos que la Universidad puede tomar con este tipo de población, que desde el año 79 la UNED atiende y yo considero que tenemos que seguirlo haciendo, pero también ajustada a lo que dice la política, con los mismos niveles de rigurosidad académica esa política hoy en día para cada uno de los cursos y eso implica hoy, con las mismas herramientas tecnológicas en la mayoría de los casos.

Es parte de lo que debe de tomarse en cuenta cuando se hace un análisis individual de estas y otras peticiones que llegan, pero cuando llegan al Consejo sí me preocupa a mí que siempre nos consume mucho tiempo, no es que estoy en desacuerdo que eso se discuta ampliamente, pero a veces son repetidos los argumentos para una situación que finalmente se resuelve con la política y la reglamentación correspondiente, y no podemos evitar que lleguen las solicitudes, por eso la propuesta siempre es remitirlo a la administración para la atención

correspondiente y la respuesta a la persona y creo que eso seguirá y ojalá que pronto tengamos redefinidos los marcos de atención a la población privada de libertad por nuestra parte.

Don Greivin y luego don Carlos Montoya.

GREIVIN SOLÍS: Gracias don Rodrigo. A lo que usted acaba de mencionar le agrego también el análisis de la capacidad instalada que tiene la Universidad para atender a las diferentes poblaciones sumamente importantes, más por el crecimiento que es bueno, de la población, y a partir de la exoneración, pero también es algo que hay que analizar, cual es la capacidad que tiene no solo la Universidad, sino también el Ministerio de Justicia.

Lo que yo pido no es que llegue aquí un informe o la respuesta para analizarla en el Consejo Universitario, sino más bien que se remita a la administración, que dé respuesta, pero ahí se asuma y por supuesto que la administración está dando respuesta al estudiante, pero nosotros nos estamos dando cuenta de eso.

Entonces yo lo que pido es que en esa respuesta al estudiante nos copie a nosotros. No es que se analice en la sesión y sea parte de la agenda, sino que nosotros tengamos claridad de que se le dio la respuesta y además esas respuestas de las unidades académicas, nos ayuda a nosotros a entender las necesidades y las posiciones de la academia como tal en esta situación.

Entonces es más bien como tener nosotros claridad de que hay una respuesta y dejar de asumir que se le está dando la respuesta, porque eso es un error que se da en cualquier proceso, sobre todo en los procesos administrativos públicos, no hay que asumir nada, sino más bien que a nosotros se nos copie cuando se le da la respuesta a las personas estudiantes para nosotros estar enterados, no tenemos que analizar cada una de las respuestas acá porque se nos va mucho tiempo, pero más que todo hacía eso va mi solicitud. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo. Disculpen que no puedo encender la cámara porque estoy con el internet fallando.

Aquí hay varias cosas que a mí me ha permitido darme cuenta en el tiempo que hemos discutido, como bien indica usted de forma amplia este tema, hay elementos que son los que provocan que quizás se estén dando este tipo de situaciones uno producto de la exoneración que permitió que más personas pudieran matricular, que la matrícula de las personas que están adscritas al sistema penitenciario nacional también ha optado por una carrera o unas carreras de una misma escuela, que es donde se encuentran el mayor grupo de

estudiantes, más de 550 estudiantes matriculados en esa escuela, pero que son ideas que han venido a darse a solicitud de la administración.

Entonces, si la administración ha apoyado o ha querido implementar la exoneración, evidentemente en el Consejo de Rectoría donde se ven, donde está la parte de docencia, que es conocedora de esta situación, no pueden obviar el hecho de que eso ha permitido que más personas puedan estar incorporándose y que hay que darles atención. Eso me parece que va de la mano con la decisión de la administración, es decir, bueno, si vamos a dar exoneraciones, eso significa que vamos a tener una mayor cantidad de estudiantes y por lo tanto vamos a ocupar más recursos.

Segundo, antes de la pandemia, la Universidad operaba de una forma diferente a como operadora. Esas personas, como bien indica Catalina, algunas estaban inscritas en la Universidad bajo un modelo de educación donde ellos recibían la docencia de una forma diferente a como se les entrega ahora, entonces sí hubo un cambio para ellos.

Entiendo que la Sala le da la razón a la Universidad, por supuesto, hay un cambio, la Universidad está apostando a eso, pero hay personas que están en un modelo diferente y hay que tener eso en cuenta.

Yo no digo que la administración no lo haya hecho, pero yo no sé cuántos casos de estudiantes que han hecho la solicitud formal, que no han llegado aquí al Consejo, se les ha rechazado, o sea, puede haber casos de estudiantes que se les ha rechazado la posibilidad de tener un plan remedial o seguir estudiando una carrera y no los conocemos nosotros. Eso sería interesante conocerlo a ver cuántos casos y si lo tienen documentado, de personas que han solicitado que se les dé la oportunidad de llevar los cursos que hacen falta a nivel de bachillerato o licenciatura, si fuera el caso, que ya son diplomados, y que se les ha rechazado la oportunidad porque la Sala dice nada más que la Universidad tiene esa decisión.

Yo lo que no comparto es que se menciona que la Sala nos da la razón, pero no resolvemos el problema, nada más decimos que es que la Sala nos dio la razón y el problema no se resuelve, se queda ahí, entonces a la persona se le pide que busque otra carrera, como dijo Catalina y demás.

Yo entiendo el trabajo que esto genera, yo he sido profesor, he estado en la escuela, los compañeros de la Escuela Ciencias de la Administración, yo les reconozco el trabajo que hacen, son personas muy comprometidas, están interesados en la calidad académica que se les brinde a los estudiantes y demás, pero entiendo que también hay personas que iniciaron antes de los cambios en la Universidad, a llevar esas carreras y ahora pareciera que algo que nos puede dar una ventaja, que es la tecnología, los está excluyendo y si utilizamos tecnología, porque creemos que eso nos va a funcionar y nos va a permitir ser mejores, pero

un grupo de personas y aquí no voy a hablar de las personas que están adscritas al sistema penitenciario nacional, voy a hablar de cualquier otra población de la Universidad, personas que se encuentren en Barra del Colorado, en Talamanca, en la zona de Los Chiles, en otras áreas de la zona de Guanacaste, zona Sur, donde las condiciones del internet son pésimas a veces para poder trabajar y que ellos mismos también estén teniendo este tipo de problemas, que son personas que pueden acceder porque están fuera del sistema penitenciario nacional y se les puede estar afectando.

Creo que tenemos que enfocarnos y ojalá se pudiera, yo como miembro del Consejo Universitario no quiero ni pretendo ponerme a administrar y decir cómo deben hacerse las cosas en la Universidad porque no es mi función, pero si esperaríamos al menos que si la Universidad no puede brindarle a las nuevas personas carreras completas como las que se están mencionando y lo único que le podemos brindar es diplomado, le podemos decir a la persona nueva, -mire, la Universidad tiene una oferta para usted y llega hasta el diplomado-.

Creo que eso está a derecho dentro de la institución, pero los que ya están inscritos y se han graduado, hay que buscarles una salida y yo creo don Rodrigo, que usted es fiel creyente que hay que brindar las oportunidades y que a las personas que están así hay que resolverles, pero insisto, ¿a cuántos se les ha dicho que no?, o se les ha dado una respuesta donde incluso se les dice que hasta ahí llega la resolución y que ahí no se va a resolver más.

Por eso llegan aquí al Consejo Universitario y con el mayor de los respetos a las personas que lo acompañan a usted en la administración don Rodrigo, que tiene que ver con esos temas, yo sí les pediría, por favor, que valoremos la posibilidad de resolverle el problema a estas personas que están así y si en adelante la Universidad tiene que decir, -hasta este nivel es el que yo les puedo dar-, se les da, o sea, si es hasta diplomado, es diplomado a las personas nuevas, no podemos hacer más, pero los que están ahorita, sí hay que hacerles, no sé si les da un plan transicional o remedial, no sé cuál será porque yo en realidad desconozco de esto, pero sí tratar de resolverles y yo creo que eso en alguna medida nos va a favorecer para no seguir recibiendo, que no estoy tampoco en contra de que lo hagan, efectivamente, yo lo he defendido de hecho, de que las personas pueden mandarle al Consejo notas por las situaciones que consideren que les están afectando, pero yo creo que eso también nos podría favorecer y como usted bien indica, yo también coincido que la política muy probablemente nos venga a favorecer también en ese sentido y que las personas en la Universidad se den cuenta que si se ha venido trabajando, no es que se ha dejado de atender.

Eso yo lo reconozco, sí se ha venido trabajando, ha sido un tema muy difícil, doña Catalina tiene su comisión llena de notas y demás y situaciones que se vienen presentando, pero no es algo imposible de resolver, creo que es algo que se

puede resolver, el tema es cómo lograr hacer el match y avanzar en la solución de los problemas que se han venido presentando. Muchas gracias y perdón por lo extenso.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Rápidamente. Vamos a ver, hay una duda que tengo de por qué si los estudiantes están privados de libertad, ¿cuál es la urgencia de que tiene que graduarse? Y digo lo de la urgencia, no lo entiendo bien, porque, o sea, es que tienen algún beneficio o ¿cuál es el problema?, pero digo lo de la urgencia, porque para mí lo más urgente es que un estudiante o una persona que va a entrar al mercado laboral posteriormente, ya con desventaja, porque si entran en condiciones de desventaja, mandarlo medio preparado, o sea, que medio sepa sobre contabilidad, eso es ponerlo de una vez y de entrada en una situación totalmente desventajosa.

Si a alguien hay que darle una carrera de calidad, es a estos estudiantes para que cuando logren ingresar al mercado laboral estén súper bien preparados y demuestren que pueden desempeñar las tareas para las que se les está encomendando, de lo contrario, nosotros lo que les estamos haciendo es un problema más.

Es más, podría entrar al mercado laboral con grandes frustraciones y no se trata de eso, se trata de que realmente el estudiante tenga una ayuda.

Yo vuelvo otra vez con lo primero, no entiendo por qué la urgencia, si al final de cuentas está ahí y no puede desempeñarse, o sea, no es más fácil que una vez que salga y termine lo que tenga que terminar, las materias que tenga que terminar y se encauce bien hacia una carrera que realmente tenga calidad y le pueda dar una ventaja en el mercado laboral.

Eso no lo entiendo, es que yo entiendo que aquí me da la impresión de que a veces es -mandémosle el título como sea-, y no, no se puede, pero hay oportunidad de hacerlo. Al final de cuentas nadie les está cerrando las puertas, lo que lo que sí la Universidad debe cuidar es su prestigio y su calidad. Eso es lo que quería decir.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias. Yo reitero que la política vigente establece la oferta específica y claramente señala una condición para esa oferta específica, tanto de asignaturas como de carreras en las mismas condiciones o exigencias de rigurosidad académica de cualquier otra población estudiantil, y eso no podemos dejarlo de lado doña Anabelle, es lo que coincide con lo que usted acaba de afirmar y esa es la base para que, de acuerdo con el tercero de los puntos de la política, las escuelas por medio de las cátedras y las carreras definen cuál es esa oferta específica, CONRE la avala y aquí la cuestionamos y les

pedimos revisarla y ampliarla, pero la política le asigna esa definición inicial a las cátedras y a las carreras.

En el caso de la Escuela de Ciencias de la Administración, eso lo vieron a nivel de carreras en Consejo de Escuela, precisamente amparados a lo que establece la política vigente. Por eso yo creo que es importante que lleguemos a discutir la política lo más pronto posible para ver qué actualización le vamos a hacer, pero no podemos en ningún momento dejar de lado la obligación de que todos los títulos que ofrece la Universidad, no importa a dónde esté la persona, tienen que responder a los requerimientos que hoy en día se ocupan en ese campo del conocimiento y eso exige que siempre tenga las mismas condiciones de rigurosidad o exigencia académica, como lo indican en la actualidad, y eso sienta las bases para que no pueda ser todo. Tendrá que ser la mayor posible como siempre digo y ese mayor posible depende de muchas variables.

Una esencial es la conectividad, por eso, en el último convenio que firmamos en el 2021, incorporamos que el Ministerio de Justicia se comprometía a dar la facilidad de la conectividad, pero no la han cumplido.

Entonces, ¿qué hacemos? ¿Denunciamos el convenio y lo dejamos sin efecto? No, tenemos que seguir trabajando con la población que está ahí, aunque el Ministerio no nos dé la conectividad, incluso incorporamos esa vez que la UNED se hacía cargo del pago de la conectividad, pero la conectividad no la podemos dar nosotros, no está en nuestras manos y yo le decía a la ministra en ese entonces, si ustedes no nos dan conectividad, el ministerio está tomando una acción que con el paso de los años, va a ir reduciéndose la oferta que nosotros podemos ofrecer, porque la Universidad está en un proceso de uso cada vez más intensivo de todas estas tecnologías, como respaldo al proceso formativo y eso sigue siendo cierto hoy en día. Estamos en la etapa previa a un nuevo convenio. Espero pronto reunirme con el ministro porque él además pidió un convenio adicional para otro tipo de población y tenemos que replantear los términos del actual, el que todo esto se pueda considerar, y también, las políticas de seguridad que el gobierno por medio de ese ministerio ha venido asumiendo, que sin ninguna duda tiene efectos en lo que nosotros podemos o no podemos hacer en todas las cárceles del país.

En fin, esa es la situación, me parece muy bien que además de remitir uno y otro caso a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Vicerrectoría de Docencia, también le pidamos a la administración un informe de las personas que se encuentran en una situación similar a la descrita por estos dos estudiantes, podemos agregar algo parecido a lo siguiente para ver si responde a la inquietud de Greivin, que la administración le informe de la solución de estos casos al Consejo Universitario, una vez que sean atendidos positiva o negativamente, porque eso también tiene que quedar muy claro, no porque mande una nota acá se le va a atender positivamente y el tercer punto, que es más derivado de lo que

decía don Carlos, un análisis del diagnóstico que se tiene de la educación de estas personas y las posibilidades de atender las solicitudes de culminar la carrera, según corresponde, en los diferentes niveles de administración.

CATALINA MONTENEGRO: Un plan remedial.

RODRIGO ARIAS: No, no es remedial sino una atención muy individual, porque no puede ser algo generalizado, cada situación es distinta, y entonces ya veremos cómo se analiza, se tramita y todo eso, esperando que en el ínterin entremos a la discusión de la política y la reglamentación que necesariamente ocupamos en este caso.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo. Yo los invito a seguir conversando de este tema en nuestra comisión, porque en verdad, todas estas perspectivas y abordajes los estamos trabajando y hay mucho consenso por parte de VIVE y por parte también de los miembros de la comisión y las personas que la conforman.

Hay asuntos medulares, por ejemplo, ¿qué entendemos por educación a distancia?, si es solo educación virtual, que sería una forma de abordar también esta temática.

Por otro lado, también ver cuál es la realidad de los centros penitenciarios hoy, también requerimos hacer un diagnóstico de cuál es la realidad, porque hay muchas percepciones de la realidad. Si usted le pregunta la percepción de la realidad a doña Raquel o a doña Noelia o a doña Mildred o a un director de escuela determinado o a otra directora, hay una percepción muy mediada también por un tema de apreciaciones personales y como institución requerimos un diagnóstico de en cuáles sedes podríamos nosotros tener mejores condiciones, en cuáles sedes no, porque no todas las sedes están en igualdad de condiciones y tampoco digamos hay medidas que necesariamente estén afectando como se está planteando en algunas de las discusiones, esos son insumos que requerimos como institución también para tomar decisiones.

Pero bueno, son las 12:03 y vamos para un tema confidencial.

RODRIGO ARIAS: Sí, votemos este punto, estoy de acuerdo. Entonces, procedemos a votarlo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 11)**

**CONSIDERANDO:**

1. La nota de persona estudiante enviada el 05 de mayo de 2025 (REF: CU-540-2025), en el que envía solicitud de aprobación de un plan remedial para Bachillerato en Administración de Negocios.
2. La nota de fecha 31 de marzo de 2025 (REF: CU-458-2025), enviada por persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario, en el que manifiesta sus preocupaciones en relación con la continuación de sus estudios en el Bachillerato en Administración de Empresas.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Vicerrectoría de Docencia y a la Escuela de Ciencias de la Administración la nota de persona estudiante enviada el 05 de mayo de 2025 (REF: CU-540-2025) y la nota enviada por persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario (REF: CU-458-2025), con el fin de que las atienda según corresponda.
2. Solicitar a la Administración que informe a este Consejo Universitario sobre la solución de los casos anteriormente citados, una vez que hayan sido atendidos.
3. Solicitar a la Administración que elabore un diagnóstico sobre la situación de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. Para ello, se solicita que realice un informe en el que se detalle la cantidad de personas estudiantes que se encuentran en situaciones similares a las reportadas en las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025), así como las acciones implementadas para atender dichas situaciones cuando corresponda.
4. Remitir las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025) a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.
5. Informar de este acuerdo a las personas estudiantes que enviaron las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025), con el fin de que se encuentren enteradas del trámite respectivo.

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por aprobar el tema. Creo que ya no hay tiempo para ver los otros temas que habíamos conversado, hay que dejarlos pendientes para que podamos pasar a informes y luego a la parte confidencial, que hay un tema que por lo menos debemos de tramitar hoy.

[Los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

## **V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

### **1. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente a la matrícula de la UNED la próxima semana.**

RODRIGO ARIAS: Si hubiera informes de parte del Consejo Universitario. De mi parte únicamente, para la comunidad universitaria y población estudiantil, que la otra semana tenemos matrícula a partir del lunes 12, el segundo cuatrimestre de este año, esperando que todo se pueda llevar adelante de la mejor manera posible, 100% de los materiales están listos ya y ya está el plan de entrega a cada sede universitaria y confiamos en que sea una matrícula que se mantenga los niveles que la UNED ha tenido en todos estos años, y que podamos responderle a la sociedad costarricense de esta manera.

### **2. Informe del Rodrigo Arias, rector, en relación a lo manifestado por el señor Nogui Acosta, ministro de Hacienda, de que no va a girar el 2% del FEES a las universidades públicas.**

RODRIGO ARIAS: Algo que ha inquietado mucho a las personas a partir de una entrevista que dio Nogui Acosta antier en una radio en la UCR, en la que dice que no va a girar el 2% del FEES y lo dice expresamente.

Ese día tuvimos CONARE en la tarde, la entrevista de Nogui fue el martes en la noche, y acordamos pedirle a don Gastón Baudrit, asesor legal, que prepararan ya la acción legal correspondiente para obligar al gobierno a girar el 2%.

Todavía no conocíamos estas manifestaciones de Nogui, porque él dice algo cuando se refiere a este punto que en el caso de la Universidad no corresponde, pero tenemos que justificarlo legal y constitucionalmente.

Él dice que debemos de partir de que el presupuesto es una autorización de gasto, y no una obligación de gasto y eso es cierto para todos los demás, pero no para nosotros, porque el FEES tiene una base constitucional que lo hace diferente y si

se convierte en una obligación, es muy similar y yo lo he dicho en otros espacios, a un recurso de amparo que el año pasado le pusieron al Ministerio de Hacienda, porque no giraba los recursos a Asignaciones Familiares y la Sala Cuarta obligó al Ministerio de Hacienda.

El caso del FEES es todavía para mí más fuerte que el mismo de Asignaciones Familiares, porque está fundamentado en el artículo 85 de la Constitución Política y vean que el año pasado, la Sala le dio la razón a las personas que llevaron el recurso contra el Ministerio de Hacienda porque no querían girar esa plata y tuvo que girarla. Tuvo que hacer una modificación presupuestaria en el transcurso del año y girarle la plata a Asignaciones Familiares, porque de lo contrario incumplía con la orden de la Sala Constitucional, lo cual tiene sus repercusiones.

Yo creo que es claro que en este caso también, lo que pasa es que en este tipo de manifestaciones, provoca temor y reacciones diversas a nivel de la ciudadanía y las universidades, y en este caso en particular, pues yo creo que quiere ganar también el beneplácito de un sector de la población, que por muchas razones actuales y pasadas, siempre está en contra del FEES, sin embargo el FEES no se trata de que estemos a favor o en contra, es que es una obligación, es un mandato constitucional y así es como tenemos que planteárselo ahora en la acción legal correspondiente que ya me dijo Ana Lucía que a las jefaturas de la parte jurídica de cada Universidad las convocaron para el martes próximo, precisamente para ver esta situación e ir preparando la acción correspondiente.

No sé yo cuál será la más adecuada, pero sí para que la comunidad universitaria sepa, estamos trabajando ya en preparar la acción que sea atinente, no a las manifestaciones de Nogui, pero reforzada en esas manifestaciones, sino la acción que responda hasta el día de hoy, ha incumplido la Constitución Política que dice que el FEES tiene que girarse en doceavos y él no lo está girando en doceavos, el FEES aprobado en el presupuesto nacional, él le hizo un recorte y no está girando esa parte y ahí es donde tenemos entonces que llevar adelante nuestra acción.

Esto para que toda la comunidad universitaria sepa que no estamos de brazos cruzados en ese tema.

Entonces, si no hay más, quitamos la transmisión, agradecerle a la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a la sesión. Nosotros nos salimos de este link y nos pasamos a uno de Teams. Buenas tardes.

[Al ser las 12:30 pm, se detiene la transmisión de la sesión del Consejo Universitario, para ingresar a analizar la parte confidencial de la agenda]

## **VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS**

### **1. Correo de respaldo a gestión de la Vicerrectoría de Docencia y presentación de acciones en vía contencioso administrativo.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025 (REF.CU-468-2025), en el que se detalla la presentación de acciones en vía contencioso administrativo.

Después de una amplia discusión sobre el tema, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025 (REF.CU-468-2025), en el que se detalla la presentación de acciones en vía contencioso administrativo.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que emita un criterio sobre lo señalado en el correo electrónico (REF.CU-468-2025), y lo remita para conocimiento y análisis del Consejo Universitario, a más tardar el 21 de mayo de 2025.**

#### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y nueve minutos.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

PL / KM / MR / WM / IA \*\*\*